

Dónde

Cómo

Cuándo

LA GUIA DEL CIUDADANO



S/125



LA GUIA DEL CIUDADANO es una Publicación del
Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales
ILDIS

Avenida Colón 1346 - Teléfono 543-000
Cable y Telex 2539 ILDIS-ED

Quito - ECUADOR

Director Responsable

Manfred Stegger

Redacción y Coordinación

Galo Chiriboga
Santiago Escobar
Camilo Taufic

Corrección de Estilo

Marco Vinicio Escalante
Raúl Borja

Arte y Diagramación

Luis Velocci
Iván Fernandez Durán
Ricardo Williams
Marisol Laux

Dibujos

Iván Fernández
Manuel Vieira

Fotografía

Julio García

Secretaria

María de Lourdes Ribadeneira

Colaboración Especial:

Todo el equipo de ILDIS, que con sus sugerencias hicieron posible esta publicación.

Fotomecánica:

Color:

Pablo G. Pazmiño
Hugo O. Pérez



PRESENTACION

Usted tiene en sus manos una guía de consulta para las situaciones más frecuentes de su vida cotidiana. Muchas veces, ante un trámite, una emergencia o cualquier situación, una persona se pregunta:

¿Y AHORA, QUE HAGO?.

Y generalmente siempre hay una cola más que hacer (a veces muy larga). un papel más que llevar, la ventanilla 10024, frente a la cuál —si la encuentra— muchos se desesperan y no saben, o no quieren saber, como empieza

o termina el trámite correspondiente.

Por esto nació la idea de contar con un texto que de manera amena, simple y directa, reuniera toda la información que día a día, en el momento menos pensado, necesita usted o alguno de sus familiares más cercanos.

Y aquí está el resultado:

LA GUIA DEL CIUDADANO,

que como todas las cosas del mundo no puede ser perfecta,

pero que, siendo suya a partir de este momento,

está sujeta a sus críticas.

Usela entretanto.

Esperamos que este esfuerzo de indagación

—y las colas correspondientes,

para chequear— de la gente

que trabaja en ILDIS,

le sea de la mayor utilidad

a usted y su familia.



INDICE

PAG.

Presentación	3
Accidentes	6
Adopción	14
Aduana	19
Agua Potable	22
Ahorro y Crédito	24
Armas	26
Arriendos	29
Banco Central	32
Becas	38
Bibliotecas	40
Carros	42
Casas	48
Cédula de Identidad	53
Cédula Tributaria	55
Cuenta Corriente	62
Cultura	64
Defensa del Consumidor	70
Deportes y Recreación	75
Detención	78
Divorcio	82
Educación	86
Elecciones y Partidos Políticos	95
Emergencias	100
Extranjeros	103
Familia	110
Herencia	113
IESS	115
Impuestos	127
Licencia para Conducir	130
Luz	132
Matrimonio	134
Muerte	138
Museos e Iglesias	141
Mujer	147
Nacimiento	151
Pasaporte	154
Pesos y Medidas	158
Policia	160
Salida del País	164
Salud	166
Servicio Doméstico	172
Servicio Militar	174
Sueldos y Salarios	176
Teléfonos	179
Trabajo	183
Viajes	189

LA GUIA DEL CIUDADANO

**"Hasta un camino de mil leguas
comienza con un paso"**
(Viejsimo proverbio chino)

ACCIDENTES

ANTE TODO. . . SERENIDAD!

Como usted sabe, nadie está libre de una desgracia, de un accidente, o de un imprevisto inoportuno.

En estas situaciones indeseables, usted puede ayudarse o ayudar actuando con serenidad y diligencia.

QUE HACER EN CASO DE...

ACCIDENTES DE TRANSITO

Si hay heridos o contusos, de manera muy delicada procurar que queden tendidos de espalda con la cabeza al mismo nivel del cuerpo. No pararles ni levantarles la cabeza. Procurar abrigo para ellos pues si hay heridas la pérdida de sangre hace perder rápidamente temperatura y da frío.

Si usted debe transportar al herido, cosa que sólo se debe hacer en caso de extrema necesidad, procure que al levantarlo se mantenga horizontal, sosteniéndole al mismo tiempo por la cabeza y los hombros, la cintura y las piernas, tomán-

dolo de todas las articulaciones. El número óptimo de transportadores es de ocho (8) personas.

Si sus recursos lo permiten, le sugerimos llamar a una clínica.

Si el accidentado es afiliado al IESS llame al teléfono: 525-144 (Quito), pues en los hospitales NO lo atenderán.

Llamar inmediatamente a:



Quito :

- Cruz Roja (Ambulancia) Telf.: 214-977
- Hospital Eugenio Espejo (Especializado en emergencias) o a los servicios de emergencia de cualquier hospital. Telf.: 230-210

Guayaquil :

- Ambulancias:
- Cruz Roja del Guayas, Primero de Mayo 111-3 Telf.: 300-674 - 300-675
301-624 - 301-007
 - Central de Ambulancias y Emergencias (Prosalud), Luis Urdaneta 1402. Telf.: 295-505
- Hospitales:
- Hospital General Luis Vernaza, Julián Coronel 404 Telf.: 300-300 - 307-041
307-026 - 311-933
 - Hospital Regional del Seguro Social Av. 25 de Junio (vía Puerto Marítimo) .. Telf.: 430-799
Ambulancia: 430-701 - 430-666
 - Hospital de Niños León Becerra, Eloy Alfaro 2502 Telf.: 342-313
- Policía:
- Comisión de Tránsito del Guayas, Chile 1710 y Cuenca Prevención Telf.: 400-242

Cuenca :

- Cruz Roja Telf.: 822-250
- Policía Telf.: 101 - 322
200
- Hospital Regional Telf.: 830-299
- Hospital del IESS:
Av. Huayna Capac 8-54 Telf.: 830-399
- Hospital Militar: Av. 12 de Abril 7-99 Telf.: 827-606

HERIDAS CORTANTES

En caso de que se haya producido una herida cortante en alguna parte del cuerpo, es necesario tratar de detener la hemorragia. Ello puede ser relativamente sencillo si es en algún miembro (brazo o pierna) pues usted debe hacer un torniquete en la parte inmediatamente superior a la herida, con el fin de disminuir la afluencia de sangre al sitio afectado. Si necesita lavar la herida, utilice agua lo más fría posible.

El torniquete se hace cogiendo un elástico o una tira de paño y armándolo fuertemente al miembro antes de la herida, nunca sobre ella.

Luego usted puede vendar la herida poniendo sobre ella un tapón de gaza o un pedazo de toalla limpia, y cubrirlo con una venda.

Llame de inmediato a:

Quito:

- Cruz Roja (Ambulancia) Telf. 214-977



Cuenca:

- Cruz Roja:
Telf. 822-299
- Hospital Regional
Telf. 830-299
- Hospital del IESS: Av.
Huayna Capac 8-54
Telf. 830-399

Hospital Eugenio Espejo,
Telf. 230-210

Guayaquil:

- Ambulancias:
Cruz Roja del Guayas,
Primero de Mayo 111-3

Telf. 300-674 — 300-675
301-624 — 301-077

- Hospital General Luis
Vernaza, Julián Coronel
404
Telf. 300-300 — 307-041
307-026 — 311-933

O conduzca al herido al centro de salud más cercano. Recuerde para esto la lista y ubicación de los hospitales y centros de salud que aparecen aquí.

QUEMADURAS Y ZAFADURAS

Recuerde, lo importante es inmovilizar el miembro afectado y en lo posible no mover al herido.

Si se trata de una pierna rota, entablíllela de la siguiente manera: Ponga una tabla peque-



ña o un cartón firme a cada lado de la pierna, y también debajo y envuélvala firmemente con una venda larga. Para ello le sirve una sábana convertida en tiras. De esta manera evitará mayores daños en el sitio herido.



Si es un brazo, póngalo en cabestrillo, es decir ate una venda o pañuelo largo al cuello y ponga el brazo, afirmado desde el codo hasta la muñeca en la parte del pañuelo que queda colgando, hasta la altura del pecho.

Recuerde, llame a los teléfonos:

Quito:

- Cruz Roja (Ambulancia)
Telf. 214-977
- Hospital Eugenio Espejo,
Telf. 230-210

Guayaquil:

- Cruz Roja del Guayas,
Primero de Mayo 111-3
Telf. 300-694 — 300-675
301-624 — 301-077

- Hospital General Luis
Vernaza, Julián Coronel
404
Telf. 300-300 — 307-041-
307-026 — 211-933

- Existe una clínica privada
especializada:
Clínica Alcívar, Coronel
y Azuay
Emergencia:
Telf. 349-116 — 344-988
344-972

Cuenca:

- Cruz Roja: Telf. 822-520
- Hospital Regional:
Telf. 830-299

INUNDACIONES

Muchas veces, un fuerte aguacero o una conexión mal hecha o simplemente una llave mal cerrada le inundan la casa y usted debe enfrentarse a la molesta tarea de sacar el agua.

El Cuerpo de Bomberos tiene entre sus servicios el acudir en su ayuda cuando a usted se le ha inundado la casa.

Llame a:

Quito:

- Bomberos: Telf. 102

Guayaquil:

- Bomberos: Telf. 526-066
o 102

Cuenca:

- Bomberos: Telf. 102





RESCATE

Muchas personas por accidente se quedan encerradas en azoteas, ascensores u otros lugares.

A veces también pierden sus llaves y se quedan fuera de la casa.

En estos casos, el servicio de Bomberos también acude en su ayuda.

INCENDIO?

Nunca se olvide de estas recomendaciones **PREVENTIVAS**:

- Apague la cocina y cierre bien las llaves de paso del gas.
- Verifique que la plancha esté desenchufada y la estufa apagada.
- Vea que no queden rescoldos o brasas en la chimenea. Siempre son peligrosos.
- No deje materiales inflamables al alcance de los niños.

Y algo muy importante: usted siempre debe estar seguro de

que las instalaciones eléctricas están en buen estado. Si oye un chisporroteo en un portafocos o ve que hay unos cables al aire, debe repararlos de inmediato. Ellos pueden ser la causa de un cortocircuito que de origen a un **INCENDIO**.

En caso de que éste se produzca, acuérdesese de los siguientes teléfonos:

Quito:

— Bomberos 102

Guayaquil:

— Bomberos 102 o 526-666

Cuenca:

— Bomberos 102

AHOGADOS

En caso de ahogamiento, usted debe tener presente las siguientes indicaciones:

- Si debe rescatar a una persona que se está ahogando debe acercársele con mucho cuidado, pues ella de seguro está desesperada y tratará de aferrarse a usted de cualquier manera, lo que es muy peligroso, pues ambos pueden ahogarse.

clinical studies for the purpose of



No olvide nunca que debe llamar de inmediato al teléfono:

Quito:

- Cruz Roja (Ambulancia)
214-977

Guayaquil:

- Bomberos 102

Cuenca:

- Bomberos 102

QUEMADURAS

Si una persona sufre quemaduras por cualquier causa, lo primero que debe hacerse es cubrirla para evitar el contacto del aire con la parte o partes afectadas. Para ello se recomienda usar una frazada o cobija gruesa, NO de lana. No ponga agua, grasas ni aceites de ningún tipo sobre la herida.



Llame de inmediato a:

Quito:

- Cruz Roja (Ambulancia)
Telf. 214-977
- Hospital Eugenio Espejo
Telf. 230-210

Guayaquil:

- Existe una unidad espe-



cializada en el Hospital General Luis Vernaza, Julián Coronel 404
Telf. 300-300 — 307-041
307-026 — 311-933

Además existen las otras clínicas privadas que prestan este servicio como las anteriormente expuestas.

Cuenca:

- Bomberos 102 (atiende todas las emergencias descritas)

MORDIDAS DE PERRO

Las mordeduras de perro pueden traerle problemas si no recibe atención médica adecuada o si no ha tomado algunas precauciones a tiempo, aquí le explicamos algunos aspectos sobre este peligro.

El momento que una persona sufre una mordedura de perro, la herida tiene que ser lavada con bastante agua fría y jabón (para lavar ropa).

Si la mordedura es en la cara u otra parte de la cabeza, se debe concurrir inmediatamente al Centro de Salud o médico más cercano para determi-



La observación al can se la hará durante diez días. Si el perro manifiesta tener rabia, la persona se someterá a vacunarse, recibirá 1 dosis durante 14 días consecutivos (una vacuna diaria). Después se le aplicará 2 refuerzos, uno cada diez días a partir de la última vacuna. En total, la persona afectada recibe 16 vacunas.



Síntomas de rabia en el perro (observación)

- El perro está con los ojos desorbitados.
- Ataca a cualquier ser u objeto.
- Está permanentemente babeando y busca la oscuridad.
- Muere al noveno día de haber incubado la rabia.

nar las consecuencias, allí recibirá vacunas de prevención, (5 dosis) que le aplicarán en el ombligo.

Si la herida es en el tronco o extremidades, no hace falta ninguna vacuna preventiva, bastará con el lavado, anteriormente señalado.

El can para ser vacunado debe tener mínimo tres meses de edad y se lo hará en cualquier Centro de Salud o donde un médico veterinario.

CENTROS DE SALUD EN QUITO

No. 1: Rocafuerte 1545,
Telf. 511-890

No. 2: Asunción 922
Telf. 526-272 y 238-088

No. 3: León y Don Bosco (La Tola)

Telf. 217-020

No. 4: Av. Napo y Juan de Alcázar

Telf. 265-268

No. 5: Caranqui y Duchicela (La Magdalena)

Telf. 265-150

No. 6: O'leary 782 (La Libertad)

Telf. 217-378 y 214-368

No. 7: Av. Oriental 348 (La Vicentina)

Telf. 526-714

No. 8: Diego de Vásquez (La Delicia)

Telf. 530-787

No. 9: Pasaje Francisco Montaña

Telf. 241-978

Sangolquí: España y Luis Cordero

Telf. 313-005

Machachi: Telf. 315-063

ADOPCION

“COMO ADOPTAMOS UN NIÑO...”

Mi nombre es Pablo y tengo 28 años. Con Marthita formamos una pareja que, como todos, nos casamos llenos de ilusiones y planes para ser felices.

Desde luego, entre esas ilusiones estaba la de tener un niño que nos lo imaginábamos hermoso, alegre, sano, juguetón e inteligente.

Dicen que un hogar sin niños

es como un jardín sin flores... y tienen razón!

Por eso sufrimos mucho cuando los médicos dijeron que no podíamos tener hijos.

La casa parecía vacía. Mi esposa estaba más triste cada vez; faltaba la alegría de un niño.

Supimos, entonces, que mu-

chos esposos, por diversas razones, no pueden tener hijos, y me puse a averiguar entre mis amigos y familiares... alguna solución.

- Han pensado en adoptar un niño? —me dijo un pariente.
- Eso debe ser muy difícil —respondí.
- Nada de eso —replicó mi familiar. El trámite es muy sencillo y la felicidad que les espera será muy grande.

Así fue... así fue!

Y, si ustedes, amigos, están en nuestro caso, permítanos indicarles los pasos que dimos:

LOS NIÑOS

Primero, hemos de saber que se puede adoptar niños de hasta 21 años (bueno, los mayores ya no son tan niños que digamos).

Pero, vamos a suponer que usted quiere —como nosotros queríamos— adoptar un niño de corta edad.

¿A DONDE IR...?

Tiene dos caminos a seguir:

- a) Recurrir a las instituciones



privadas; generalmente, orfelinatos bajo control religioso.

- b) Recurrir al Servicio Social de la Dirección Nacional de Protección de Menores del Ministerio de Bienestar Social (Robles 850 y 9 de Octubre), organismo que tiene un Programa Especial de Adopción con el Orfanato de Quito. Fuera de los requisitos generales que establece la ley para cualquier adopción, este programa tiene una serie de pasos previos y otros requisitos que duran varios meses y sobre los que usted puede averiguar directamente en la dirección arriba indicada.

¿QUE REQUISITOS EXIGEN?

Si usted se ha decidido por uno de los caminos señalados, debe pensar en los requisitos generales, que son muy simples:

1. Ser ecuatoriano. Si usted es extranjero, debe tener una residencia anterior en el país no menor a cinco años.
2. Ser legalmente capaz, es decir no tener alguno de los



impedimentos que se señalan en el Código Civil, Art. 1490.

3. Ser mayor de treinta años.

4. Tener por lo menos 14 años más que el niño o persona que se va a adoptar.

Cuando usted haya comprobado que cumple esos requisitos, puede iniciar el trámite legal.



¿CUAL ES EL TRAMITE?

El trámite de adopción usted lo tiene que realizar ante un tribunal de menores, mediante la presentación de una demanda. Si usted es casada o casado, tiene que firmar esa demanda junto con su esposo (a).

Al momento de presentar la demanda solicitando la adopción, usted debe acompañar los siguientes documentos y antecedentes:

a) Su Cédula de Identidad, su Partida de Nacimiento, indicar nacionalidad, estado civil y su domicilio actual. Si

es extranjero, debe cumplir una serie de requisitos adicionales, entre otros, presentar copia legalizada de la Ley de Adopción de su país de origen.

- b) Especificar en la demanda qué personas viven bajo su dependencia económica. Si es casado, certificado de matrimonio. También certificado de trabajo, donde consten los ingresos.
- c) La Partida de Nacimiento del niño que usted quiere adoptar. Si el menor es abandonado, solicitar trámite de abandono a la institución u orfelinato que lo alberga.
- d) Certificado de ubicación del niño, dado por la institución u orfelinato donde él se encuentra.
- e) Certificados médicos de los adoptadores y del menor.
- f) Su solicitud debe ser firmada por un abogado.

¿Y... DESPUES?

Una vez que la haya presentado, el Tribunal pide al Servicio Social de Menores que estudie su caso. Este, a través de sus trabajadoras sociales, analiza los antecedentes, su situación socioeconómica y su idoneidad, así como todos los datos del niño y emite un informe en base al cual el Tribunal resuelve su petición.

Si la resolución del Tribunal es favorable, la adopción se encuentra aceptada y se procede a su inscripción en el Registro Civil. Después de esto, usted puede considerar al niño legalmente como su hijo.

Y... ¿SI VIVEN LOS PADRES DEL NIÑO?

Muchas personas —y a lo mejor usted mismo— piensan que no se puede adoptar a un niño que tiene padres vivos. Eso no es así. En ese caso, hay que hacer exactamente todo lo que hasta aquí se ha descrito, y solamente agregar el acta de renuncia a la Patria Potestad, legalizada y reconocida por el Tribunal de Menores del o de los padres del niño.



¿CUALES SON LOS EFECTOS DE LA ADOPCION?

Entre usted y su nuevo hijo existen los mismos derechos y obligaciones que entre padres e hijos naturales.

En cuanto a los derechos de herencia, su hijo adoptivo los tiene respecto de usted, pero no de sus parientes adoptivos. En cambio, respecto de su familia natural (la del niño), en caso que la tuviera, mantiene todos sus derechos.

— Esto es todo. Decídase, amigo! Haga la felicidad de su hogar y la de un niño.





Quito:

- Servicio Social Judicial del Tribunal de Menores de Pichincha Olmedo y Benalcázar. Primer Piso. Horario de atención: 8 am a 12m. y de 2 pm. a 4 pm. Línea de Buses: Tejar — El Inca Telf. 217-095
- Servicio Social de la Dirección Nacional de Protección de Menores (para el Programa Especial de Adopción) Ministerio de Bienestar Social Robles 850 y Páez, 2do. piso Horario de atención: 8 am. a 4:30 pm. Línea de Buses: Colón—Camal Telf. 544-490

Guayaquil:

- Tribunal de Menores del Guayas Villamil 114 Telf. 513-442 Eloy Alfaro 103 Telf. 518-069 Horario de atención: 8 am. a 11 am. y 3pm. a 6 pm.
- F.A.N.N. (Fundación Adopción Nuestros Niños) Ciudadela Las Acacias Diagonal a la Capilla Telf. 340-993 Horario de atención: Previa cita.
- Guardería No. 1 Calle 37 y Augusto González Suárez Telf. 460-998 Horario de atención: 9 am. a 4pm.

Cuenca:

- Tribunal de Menores del Azuay General Torres 1163 Telf. 821-995 Horario de atención: 8 am a 12 m. y 2pm. a 6pm.

DIRECCIONES DE INSTITUCIONES PRIVADAS

Quito:

- Hogar del Niño "San Vicente de Paúl" Vela s/n Telf. 211-610
- Hogar Infantil de Niños No. 1 6 de Diciembre e Inter-oceánica Telf. 231-083

Guayaquil:

- Hogar del Perpetuo Socorro Quito—Bolivia y El Oro Telf. 361-969
- Hogar del Huérfano D. Savio y Tungurahua Telf. 342-674
- Hogar María Clementina Esmeraldas 319 y Clemente Ballén

Cuenca:

- Orfelinato Antonio Valdivieso Padre Aguirre 6-17 Telf. 823-328

¿SABIA USTED QUE . . .

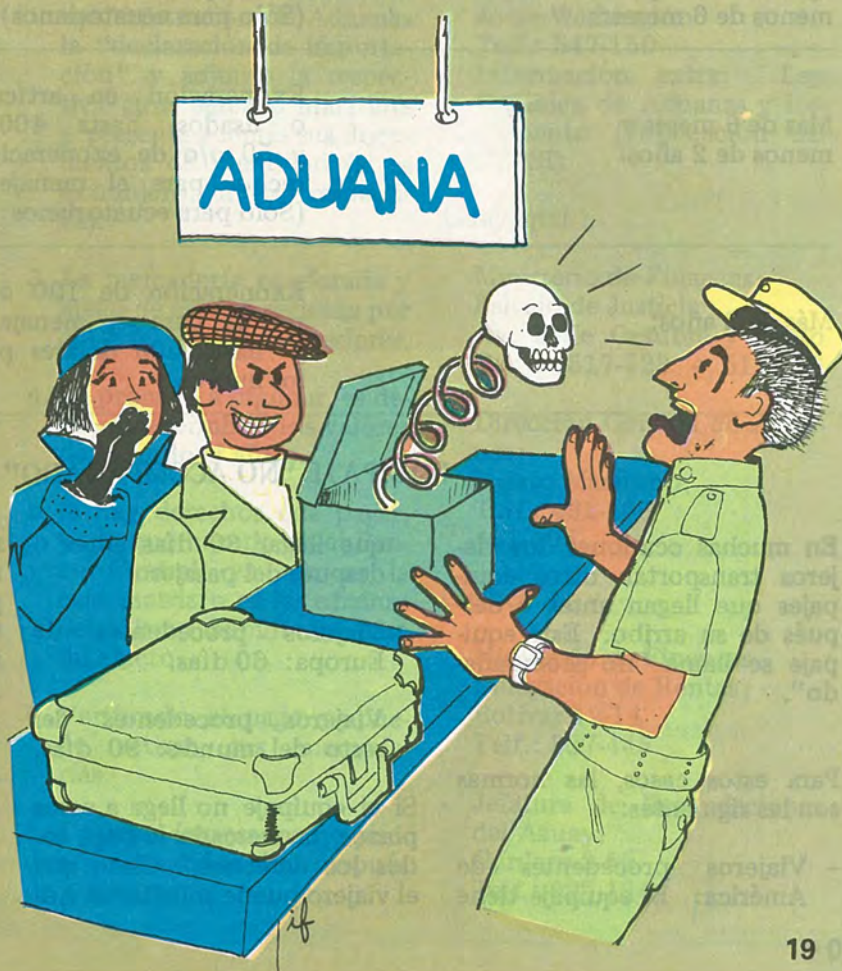
Cuando un viajero llega al Ecuador y trae consigo su "equipaje acompañado" TIENE DERECHO A INGRESAR LIBRE DE TODO GRAVAMEN los efectos personales (bienes generalmente usados) y de su servicio particular, tales como:

- a) prendas de vestir
- b) artículos de uso del pasajero (una unidad por clase)
- c) libros, revistas, papeles de negocio y documentos en general.
- d) una cámara fotográfica, cinematográfica o proyector.
- e) una máquina de escribir portátil (máximo de 8 kilos).
- f) un radio o grabadora portátil.
- g) un instrumento musical portátil o manual.
- h) un binocular.
- i) un coche de niño.
- j) artículos para la práctica de un deporte.

k) medicinas de uso personal **CUPOS**

- l) dos cartones de cigarrillos
- m) diez kilos de comestibles
- n) 4 litros de licor.

Las leyes aduaneras establecen además, cupos de acuerdo al tiempo que el viajero ha permanecido fuera del país. Observe el siguiente cuadro:



TIEMPO DE AUSENCIA

EXONERACIONES

Menos de 7 días:

Exoneración en artículos nuevos o usados, hasta 200 dólares.

Más de 7 días y
menos de 6 meses:

Exoneración en artículos nuevos o usados, hasta 300 dólares.
(Sólo para ecuatorianos)

Más de 6 meses y
menos de 2 años:

Exoneración en artículos nuevos o usados, hasta 400 dólares; y 50 o/o de exoneración de derechos para el menaje de casa.
(Sólo para ecuatorianos)

Más de 2 años:

Exoneración de 100 o/o de derechos para el menaje de casa; y hasta 500 dólares por artículos nuevos.

EQUIPAJE "NO ACOMPAÑADO"

En muchas ocasiones los viajeros transportan otros equipajes que llegan antes o después de su arribo. Este equipaje se llama "no acompañado".

Para estos casos, las normas son las siguientes:

- Viajeros procedentes de América: El equipaje tiene

que llegar 30 días antes o después del pasajero.

- Viajeros procedentes de Europa: 60 días.

Viajeros procedentes del resto del mundo: 90 días.

Si el equipaje no llega a estos plazos, la mercadería paga todos los derechos. Claro que el viajero puede solicitar al Ad-

ministrador General de Aduanas la ampliación del plazo para evitar pagar los impuestos. Sobre todo se puede informar directamente en la Aduana.

- Para ecuatorianos que retornen al país, el equipaje no acompañado debe llegar 90 días antes o después de su arribo.

¡NADA -
NADA!

DESADUANIZACION

(SACAR DE LA ADUANA)

Proceda a la desaduanización de su equipaje con este trámite:



1. Llene el formulario denominado "Declaración de Importación"
2. Presente en el Departamento de Comprobación de la Administración de Aduanas la "declaración de importación" y adjunte la respectiva guía aérea o marítima y presente además sus documentos de identidad (si es extranjero, la visa respectiva).
3. La mercadería es aforada y luego de esto es revisada por el Jefe de Vistaforadores.
4. Se procede a liquidar, es decir, a determinar los valores de acuerdo al aforo.
5. Si hay derechos que pagar, tiene que hacerlo en el Banco Central, ya sea en la casa matriz o en las oficinas del mismo habilitadas para tal efecto.
6. Verificado el pago ya puede retirar sus mercaderías.

Los bienes ingresados no pueden ser vendidos sino después de dos años.

DIRECCIONES:

Quito :

- Ministerio de Finanzas:
Dirección de Tributación Aduanera
Av. 10 de Agosto 1661 y Jorge Washington
Telf.: 547-150
Información extra: Ley Orgánica de Aduanas y Reglamento (Publicación del CEPSI)

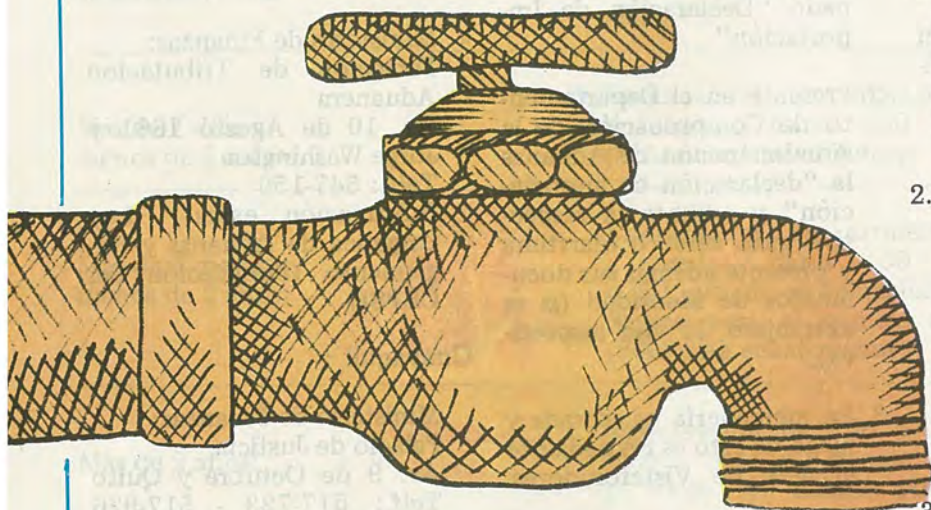
Guayaquil :

- Ministerio de Finanzas:
Palacio de Justicia
Av. 9 de Octubre y Quito
Telf.: 517-723 - 517-926
- Dirección General de Aduanas:
Puerto Marítimo.
Telf.: 431-166
431-405

Cuenca :

- Ministerio de Finanzas
Delegación de Rentas:
Bolívar 12-14
Telf.: 827-445
- Jefatura de Recaudaciones del Azuay:
Cordero 9-55
Telf.: 827-164

SI USTED QUIERE BASTANTE AGUA... SOLO TIENE
QUE COMPRAR UN LITRO DE LECHE (1e, 1e)



Pero, hablando en serio, es natural, obvio, sensato, racional, lógico, justo y necesario que usted quiera "agüita" en su casa.

Para que le instalen este servicio, únicamente tiene que seguir estos pasos:

1. Vaya a la Empresa Municipal de Agua Potable (EMAP). Lleve la copia de las escrituras de su casa.

Acérquese a la ventanilla No. 7 y ahí presente una SOLICITUD DE SERVICIO DE USUARIO. (Le han de pedir 7 suces de timbres).

2. Esa solicitud pasará a la Sección CONEXIONES. De allí enviarán a su casa un plomero para que inspeccione, vea la instalación más conveniente e informe a la sección "conexiones". La empresa, en base de esos informes, hará cálculos y sacará un PRESUPUESTO.
3. Este presupuesto, junto con su solicitud pasará a la sección SERVICIO DEL USUARIO en donde le entregarán el NUMERO DE SU CUENTA. Este número le sirve para cuando tenga que pagar. Acuérdeselo!
4. Después de 15 días (aproximadamente) ya se puede presentar a la ventanilla No. 5 para conocer cuál ha sido el Presupuesto, o sea la cantidad que tiene que pagar por la instalación.

5. Si está conforme, señor mío: FIRME EL CONTRATO ENSEGUIDA CON LA EMPRESA Y. . . NADA MAS!

DENTRO DE UNOS POCOS DIAS, USTED ABRI- RA LA LLAVE EN SU DO- MICILIO Y ZAS! COMO POR ARTE DE MAGIA, AGUA POTABLE. TEN- DRA PARA LAVAR LA ROPITA, PARA COCINAR SABROSO, PARA CURAR- SE EL SEDIENTO "CHU- CHAQUE" MAS PAVORO- SO. . . (Claro, es de esperar que sea así)



Direcciones:

- Empresa Municipal de Agua Potable (EMAP): García Moreno 883 y Espejo (al costado del Palacio Presidencial, Quito) Telf.: 514-220
Horario de atención:
8 am. a 11 am. y 2.30 pm. a 5 pm.
Reparaciones en la red de agua potable hasta el contador, son efectuadas por las oficinas parroquiales



Quito:

- Cruz B., Av. Mariana de Jesús
Telf.: 232-416
- Quinta de Guápulo, Guápulo
Telf.: 525-297
- Alpuhualsi Alto, Alpuhualsi 206
Telf.: 265-627
- Itchimbia
Telf.: 212-705
- Libertad Baja, La Libertad 665
Telf.: 217-411
- Miraflores Alto, Selva Alegre s/n
Telf.: 234-010
- San Juan Medio, San Juan Medio Yutani
Telf.: 213-095
- Suc. Norte, C.C.I.
Telf.: 527-911
- Suc. San José, C.C. San José
Telf.: 243-833
- Suc. Av. 12 de Octubre, Av. 12 de Octubre
Telf.: 520-189
- La Granja, Av. Mariana de Jesús
Telf.: 453-654

Guayaquil:

- Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil, EMAG.
Clemente Ballén 211 y Pichincha
Telf.: 522-370

Para conexiones e instalaciones dirigirse a la ventanilla de Recepción, donde le darán la fecha en que irá el inspector a tomar medidas del lugar. Luego de 15 días regresar a ver la cotización de la instalación.

Cuenca:

- Empresa Pública Municipal de Teléfonos, Agua Potable y Alcantarillado (E.T. A.P.A.)
Benigno Malo 7-78
Telf.: 830-900
Secc. Agua Potable: 2do. piso.
Horario: 8 am. a 1 pm. y 3 pm. a 5 pm.



AHORRO Y CREDITO

AHORRO Y CREDITO

NI LA ABUELITA DE MANUEL...

sigue guardando el dinero bajo el colchón de su cama.
— “Esos tiempos ya pasaron!” dice ella.
— “Ahora existen muchas formas de invertir y ganar interés”

Sí, señor. La abuelita tiene razón!

En el Ecuador existen numerosas maneras de guardar el dinero sin que pierda su valor, lo que es muy importante si usted piensa que los precios de los productos aumentan día a día.

Además, usted puede conseguir un crédito, es decir lograr que le presten plata, siempre y cuando cumpla ciertos requisitos (por amor cantan sólo las aves en esta vida), con la cual comprar un auto, una casa, realizar una operación comercial o simplemente pagar otra deuda.

A continuación le indicamos las formas más usuales y fáciles de guardar sus ahorros, y a lo mejor obtener un préstamo, que puede serle de utili-

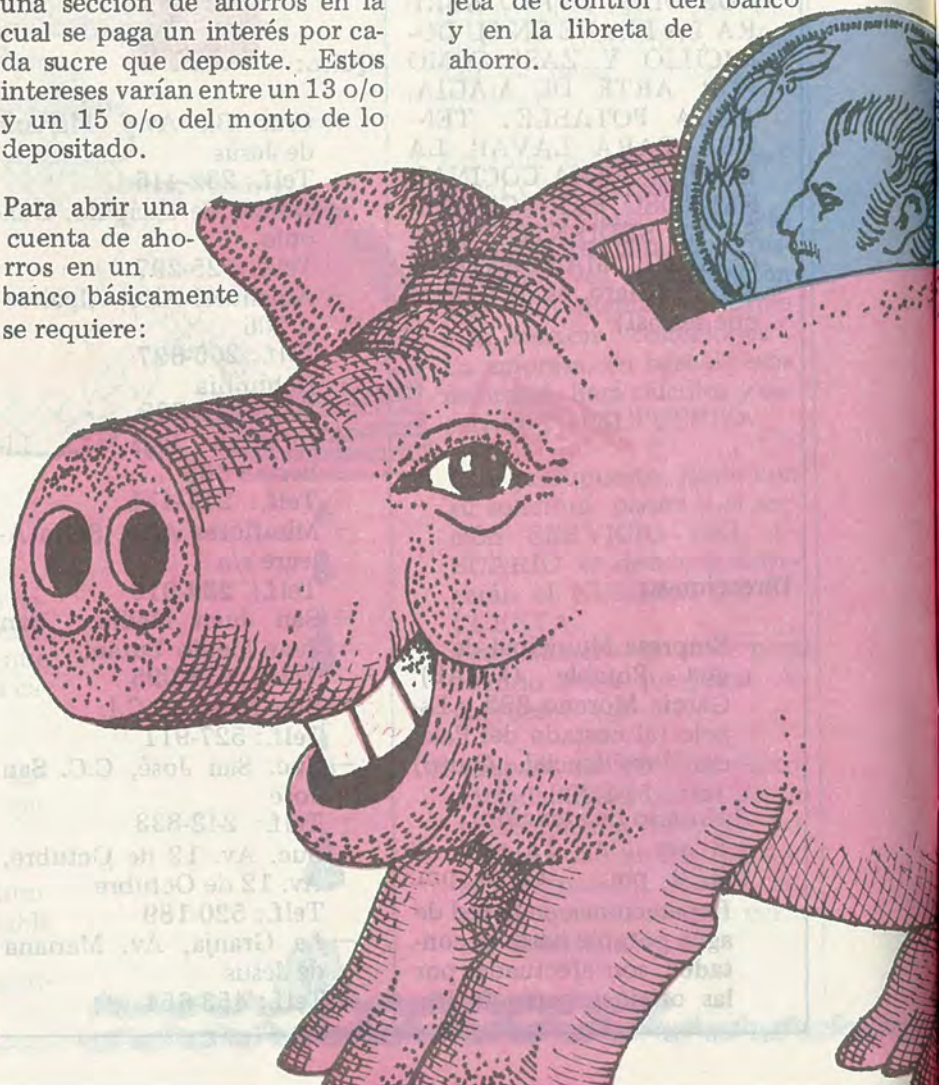
dad, todo esto si se decide a economizar y si es que puede.

BANCOS

Los bancos ecuatorianos tienen una sección de ahorros en la cual se paga un interés por cada sucre que deposite. Estos intereses varían entre un 13 o/o y un 15 o/o del monto de lo depositado.

Para abrir una cuenta de ahorros en un banco básicamente se requiere:

1. la Cédula de Identidad
2. la Cédula Tributaria
3. una cantidad de dinero, que nunca es mucha, por ejemplo S/. 2.000.
4. registrar la firma en la tarjeta de control del banco y en la libreta de ahorro.



Para obtener los préstamos, las condiciones varían de banco a banco, y siempre es preciso que usted se informe personalmente. También puede pensar en ahorrar para sus hijos y abrir, en este caso, una libreta de ahorros a nombre de ellos. En tal situación usted será un apoderado con derecho a depositar o girar de la cuenta.

MUTUALISTAS

Existen, además, las mutualistas, que son entidades netamente de ahorro y crédito, en donde usted puede abrir una libreta de ahorro con un mínimo de dinero (generalmente 500 sucres) y la presentación de su Cédula de Identidad.

En ellas, luego de cumplir ciertos requisitos relativos al plazo y monto de dinero que se ha depositado, puede obtener créditos.

Los más comunes son el préstamo quirografario, que va hasta 6 meses y precisa de un garante personal; y el prendario que tiene plazos de hasta tres años y se usa normalmente para comprar vehículos, herramientas o maquinarias.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO.

Finalmente, entre los mecanismos más usuales, están las cooperativas de ahorro y crédito.

En ellas usted debe hacerse socio, es decir aportar un determinado capital, que generalmente es bajo.

La ventaja es que aquí usted tiene derecho a voz y voto

como miembro de la cooperativa, su ahorro no tiene límites en cuanto a cantidad (excepto su capacidad) y puede obtener buenos créditos.

Usualmente las líneas de crédito son tres:

- a. Préstamos quirografarios
- b. Préstamos prendarios
- c. Préstamos hipotecarios

La tasa de interés que le cobran son bajas y muchas veces los préstamos alcanzan cantidades significativas que son de mucha ayuda.

CLARO, AMIGO, CLARO. No nos hemos olvidado, ciertamente, que existen otras formas de ahorrar o de obtener créditos en nuestro país (y que conste que no nos referimos ni remotamente al chulco), como son por ejemplo los certificados financieros, las pólizas de acumulación, las cédulas hipotecarias, los bonos del Estado o los créditos cooperativos sobre garantías bancarias. Simplemente hemos querido referirnos a lo más usual para incentivarle a un pequeño esfuerzo.

AHORRE, pues le hace un bien a su economía particular y al país en general.

(LICENCIA PARA PORTARLAS)

CUIDADO! Un arma es un peligro, especialmente en manos de personas violentas o que “pierden la cabeza” cuando toman unos tragos. Es o no es así? Si usted quiere parecerse a esos “héroes” de las películas del Oeste, mejor es que no juegue con su tranquilidad. Peor con la de los demás!

Además, portar armas sin permiso es un delito y está sancionado con RECLUSIÓN MENOR de 3 a 6 años. Sin embargo, si usted tiene el permiso correspondiente (se supone que es una persona serena, sensata y respetuosa) es conveniente que recuerde estas

RECOMENDACIONES:

- Mantenga su arma en un lugar seguro, fuera del alcance de los niños o menores de edad y, preferiblemente, descargada o con los seguros respectivos.
 - No la saque a relucir ni muestre a sus amigos en reuniones sociales o políticas, sobre todo cuando está “tomando”.
 - No haga demostraciones de la “efectividad” de su arma en su casa, delante de sus hijos o en lugares donde habitan o circulan otras personas.
 - Tenga muchísimo cuidado cuando limpie su arma. Muchos han sido los disparos “casuales”.
- No puede portar armas que son del tipo que usan las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional. Sólo se permite (previa autorización) armas de USO CIVIL.
 - Está prohibido llevar su arma a reuniones públicas, manifestaciones, asambleas, juntas y, en fin, a cualquier acto público.



¿ME PUEDE INFORMAR
DONDE SE SACA
EL PERMISO PARA
PORTAR ARMAS?

COMO ADQUIRIR LA LICENCIA PARA PORTAR ARMAS?

TRAMITE:

1. Preséntese en Quito ante el Jefe del IV Departamento del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, en el Ministerio de Defensa. En Provincias, diríjase a las Brigadas del Ejército.
2. Pida un formulario para la obtención de la Licencia en el Departamento de Mate-

rial de Guerra y llene ese formulario.

Desde luego que el interesado debe ser mayor de 18 años.

3. Tiene que llevar los siguientes documentos:

- Cédulas (de Identidad y de Control Tributario)
- Libreta militar (para los hombres)

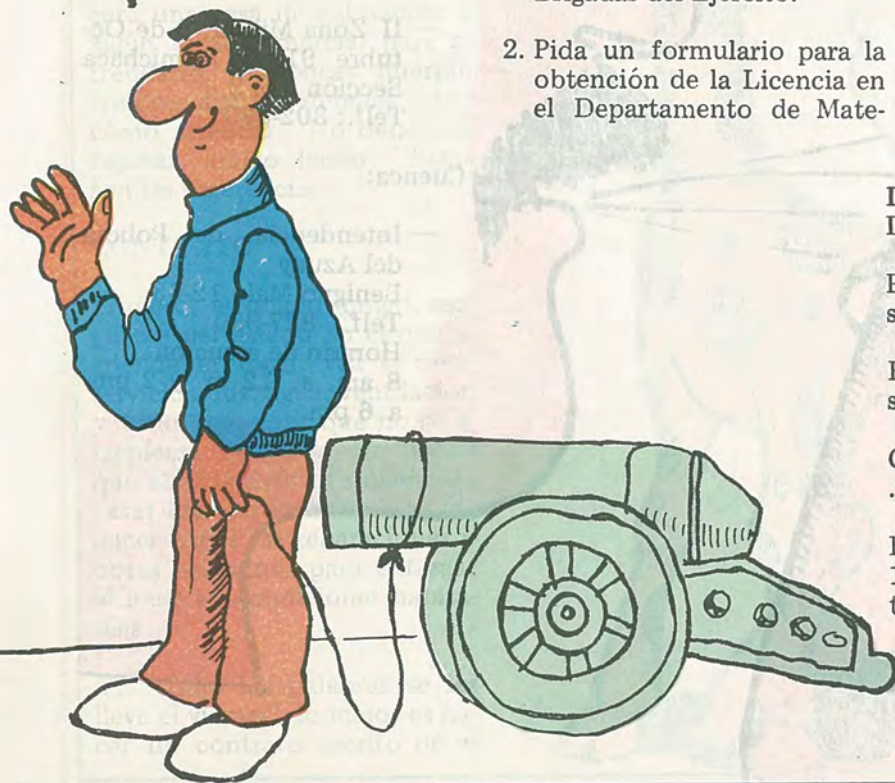
LOS CALIBRES AUTORIZADOS PARA USO CIVIL SON:

PISTOLAS: CAL. 22 al .25 o sus equivalentes

REVOLVERES: CAL. 22 o sus equivalentes

CARABINAS: CAL. 22 al .280 o sus equivalentes

ESCOPETAS: CAL. 10, 12, 16, 10 y 410 o sus equivalentes.



- Récord policial actualizado
- Dos fotos de frente y dos de perfil (tamaño carnet)
- Dos certificados de honorabilidad
- Certificado médico de buena salud física y mental
- Factura de la compra del arma

- El arma, materia del registro
- El justificativo por el cual necesita la autorización (para qué quiere el arma?)

DEBE PAGAR 20 sucres por el material y 8 sucres en timbres.

DIRECCIONES UTILES:

Quito:

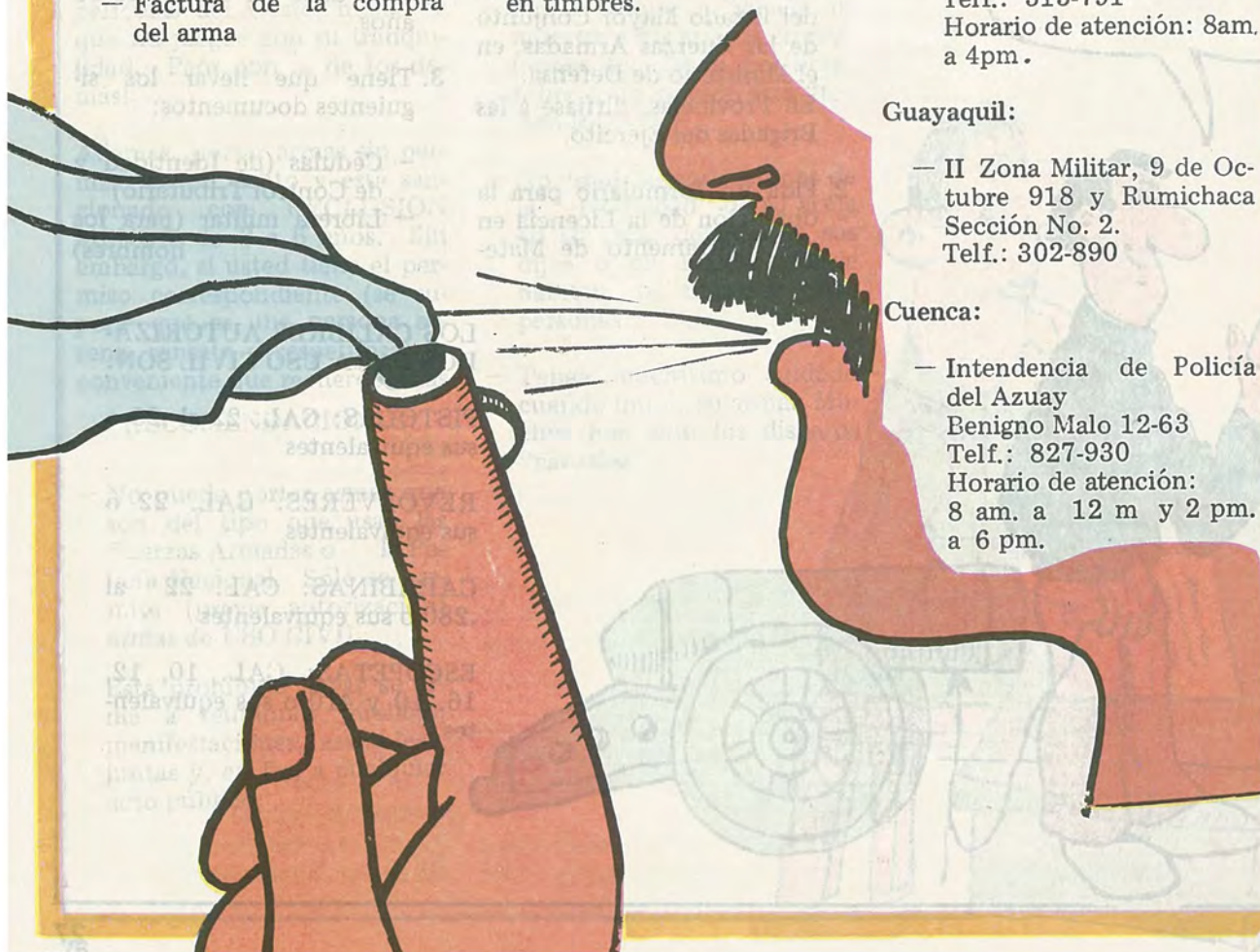
- Ministerio de Defensa, La Recoleta, Calle Exposición No. 208, Telf.: 515-791
Horario de atención: 8am. a 4pm.

Guayaquil:

- II Zona Militar, 9 de Octubre 918 y Rumichaca Sección No. 2. Telf.: 302-890

Cuenca:

- Intendencia de Policía del Azuay Benigno Malo 12-63 Telf.: 827-930
Horario de atención: 8 am. a 12 m y 2 pm. a 6 pm.



¿QUIERE ARRENDAR?

Diariamente, centenares de personas hacen un peregrinaje angustioso buscando "piezas de arriendo". Es asombrosa la demanda de vivienda, especialmente en los grandes centros urbanos.

Usted mismo, algún familiar o amigo, tarde o temprano buscará una casa de habitación o algún local comercial para arrendarlo. Entonces querrán conocer algunos detalles sobre cómo arrendar. No tiene que esperar, amigo lector. Estas son las sugerencias:

CONTRATO

Primero, estimado amigo, asegúrese del estado en el que arriende el local: vea si tiene servicios, luz, agua, ventilación y todo eso, para que no se arrepienta después. No olvide que el arrendador (o dueño de casa) está en la obligación de hacer todas las reparaciones y obras necesarias para entregar el local en condiciones habitables.

Y, "como las palabras se las lleva el viento", lo mejor es hacer un contrato escrito de a-



rendamiento e INSCRIBIRLO en un Juzgado de Inquilinato.

PRECIO

Para conocer el precio o canon de arrendamiento, vea que éste no pase de la doceava parte del 10 o/o del avalúo comercial del municipio, más impuestos.

(Que no entendió? . . . Pues estamos iguales). Es decir si el avalúo es S/. 1.200.000 el 10 o/o son 120.000, eso dividido por 12 meses le da 10.000 mensuales más los impuestos.

Pero, más fácil: averigue y sujétese a la pensión que fija la Oficina de Arrendamiento Municipal.

DURACION DEL CONTRATO

La duración mínima de un contrato de arrendamiento es de DOS AÑOS. Si todo va bien y no hay quejas, reclamos o advertencias, se puede renovar el contrato por un año más.

— En el caso de que usted ya no quiera seguir allí o el dueño de casa ya no quiera renovar el contrato, están o-

bligados a avisarse por lo menos 3 meses antes de que termine el contrato.

— A propósito, es bueno saber que, así como el arrendador tiene la obligación de entregarle el local bien adecuado, así también usted debe hacer las reparaciones necesarias en el caso de que haya causado daños en el local.

TERMINACION DEL CONTRATO.

Sin embargo, no hay que confiarse sólo de los contratos porque la duración de ellos puede "cortarse", es decir, puede terminar el convenio antes del plazo fijado. Por qué?

Por las siguientes causas:

1. Porque usted no ha pagado dos meses seguidos la pensión.
2. Porque el local o edificio está en peligro de destrucción o ruina.
3. Porque se causen peleas o algarazas.
4. Porque usted destine el local a algo distinto de lo establecido en el contrato.
5. Porque usted cause daños en el edificio o sus dependencias.

6. Porque usted subarriende sin autorización del dueño.
7. Por hacer obras en el local sin autorización del arrendador.
8. Porque el dueño resuelve destinar el local para una nueva edificación. En este caso, debe avisarle a usted de esto con 3 meses de anticipación para que tenga tiempo de buscar otro lugar.
9. Porque el dueño vende la casa. También en este caso debe avisarle con 3 meses de anticipación.
10. En el caso de que usted se muriera (golpee madera) y sus familiares quisieran salir de allí.

Estas son las diez causas por las que se puede terminar un contrato de arrendamiento.

Y, EN ESTOS CASOS QUE SE HACE?

En todos estos casos en que se quiera terminar antes el contrato y no haya acuerdo entre las partes, se debe presentar una demanda ante el



Juez de Inquilinato y esperar la sentencia respectiva.

POR ULTIMO, recuerde que la autoridad que señala el arriendo o las pensiones, o a la que puede acudir en caso de queja sobre esto, está en las Municipalidades; concretamente en las Oficinas de Catastro o de Registro de Arrendamiento.

Y, en caso de juicio, la autoridad competente es el Juez de Inquilinato.

Pero nunca deje de pagar las pensiones. Si el arrendador no le quiere recibir el dinero, vaya usted con el recibo del último mes a un Juzgado de Inquilinato y pague ahí. No se transforme en arrendatario moroso.



Quito:

- Municipalidad de Quito
Registro de arrendamientos
Espejo 743 y Montúfar,
Oficina 2, Quito
Horario de atención:
8am. a 12.30pm.
Buses: Colón—Camal, Iñaquito—Villa Flora.

- Juzgado de Inquilinato
(1o. a 5o. turno)
Palacio de Justicia 1er. piso
Av. 6 de Diciembre y Piedrahita
Telf. 521-749
Buses: Colón—Camal, Iñaquito—Villaflora.

Guayaquil:

Existen 5 Juzgados de Inquilinato. Estos se encuentran en el Palacio de Justicia, 9 de Octubre entre Pedro Moncayo y Av. Quito, 2do. piso.
Horario de atención:
8 am. a 12. m. y
2 pm. a 6 pm.

Cuenca:

- Juzgados de Inquilinato de Cuenca
Edificio Corte Superior de Justicia del Azuay y Morona Santiago
Sucre y Cordero
Telf. 825-593
Horario de atención:
8 am. a 12 m. y
2 pm. a 6 pm.

BANCO CENTRAL

El Banco Central del Ecuador, institución creada en 1927, tiene por objeto fundamental la ejecución de la política monetaria nacional.

Sin embargo, aparte de ello, ha venido desarrollando una notable labor cultural reconocida nacional e internacionalmente.

La detallaremos cuidadosamente para usted. Pero antes -si le gusta el "signo sucres"- una breve miradita a sus **FUNCIÓNES TÉCNICAS**, que son:

- 1) La **emisión** de medios de pago en forma exclusiva.
- 2) La **recepción** de depósitos monetarios de los bancos.
- 3) La **distribución** de los medios de pago entre medio circulante a disposición del público, fondos oficiales y los encajes bancarios, constituidos por el porcentaje de los depósitos recibidos por los bancos que deben permanecer en el Central, como garantía.
- 4) El **control** de la oferta del medio circulante en base de las variaciones del enca-

je bancario, del volumen total del crédito del Banco Central y del sistema financiero y de la emisión monetaria.

- 5) La **fijación** de la partida monetaria internacional, garantizando la convertibilidad externa de la moneda, para lo cual el Banco Central debe controlar las importaciones y otros pagos al exterior, así como mantener la

reserva monetaria internacional.

- 6) Operaciones de **crédito** de carácter normal, de estabilización y emergencia para las instituciones bancarias y financieras.
- 7) Determinación de las **tasas de interés** general y uniforme para los depósitos que reciban los bancos.



8) La función de agente fiscal del sector público mediante la cual todas las entidades y empresas de dicho sector deben realizar sus operaciones de cobro o pago en el país o en el exterior a través del Banco Central.

9) Concesión de crédito al gobierno central y entidades oficiales a corto plazo.

10) Ayuda a los grupos económicamente marginados, en base de créditos no reembolsables para inversiones en obras de infraestructura de beneficio social, como energía, agua potable, educación, etc.

Además de las funciones estrictamente bancarias que cumple, el Banco Central ofrece diversos servicios de carácter cultural a la comunidad. A continuación algunos de los más importantes.

El Museo del Banco Central, ubicado en el 5to. y 6to. pisos del edificio principal (Av. 10 de Agosto y Briceño. Telf. 519 - 651 — 510 - 302). Tiene abiertas sus puertas de martes a viernes, de 9 am. a 5 pm., y los sábados, domingos y feriados, de 10 am. a 5 pm. En sus salas ofrece una excelente

SERVICIOS CULTURALES

exposición de Arqueología, sobre la Prehistoria de los pueblos que habitaron el territorio del país, y una galería de Arte Colonial.

Los precios de las entradas son realmente módicos:

- Para escolares y estudiantes con carnet, gratis.
- Estudiantes extranjeros, S/. 10
- Visitantes nacionales, S/. 10.
- Visitantes extranjeros, S/. 20.

Se pueden solicitar —preferentemente con antelación— guías en los siguientes idiomas: Español, Quichua, Francés, Italiano, Inglés, Portugués y Alemán. Además, está a la venta una guía impresa del Museo.

También se ofrecen (Telf. 514 - 877) programas especiales para niños, la "Búsqueda del Tesoro" (el mismo se puede solicitar a modo individual, al ingresar al Museo), o el programa base de 15 días sobre "Prehistoria y Arte Colonial", que contempla el aprendizaje de artesanías en distintos materiales (cerámica, tallado, etc.). Estos programas son ofrecidos gratuitamente a grupos como



amas de casa, obreros, minusválidos, etc.

En el **Departamento de Audio-visuales** usted puede disfrutar, solo o en grupo, de películas y videocassetes sobre Arqueología, Antropología, Arte Colonial y Moderno, Datación y otros temas. El Museo dispone de salas de proyección con capacidad para grupos de 60 a 300 personas.

Asimismo, se puede solicitar el **envío de películas** (con técnico y equipo incluido) a cualquier parte del país, en forma gratuita para grupos escolares, comunidades, etc. También se realizan préstamos de material audiovisual.

Existe un **Servicio de Maletas Didácticas** que incluyen dibujos, textos y dioramas sobre cada período de la prehistoria. Cada maleta equivale a un período, comenzando en 10.000 A. C. hasta los Incas. Esta serie está a disposición de escuelas, colegios, grupos barriales y otras instituciones.

El Museo organiza también exposiciones, conferencias, ciclos documentales y charlas sobre Museología, Etnografía, Arqueología, Arte Colonial y Moderno y sobre restauración. Dispone de una Biblioteca es-

pecializada en Arqueología, Arte Colonial y Moderno, Antropología. Los libros deben ser consultados en la Biblioteca, que dispone de una sala de lectura.

Existen las **Reservas** para investigación sobre Arqueología, Arte Colonial, Republicano y Moderno, Numismática y Etnografía. Los usuarios de estas Reservas deberán acreditarse

como investigadores. Para completar esta nómina, falta citar el Departamento de Publicaciones de Divulgación Popular, que dirige sus esfuerzos a tres grupos de lectores: al público infantil, a los expertos y al público en general.

El Museo Camilo Egas también depende del Museo del Banco Central, y se encuentra en la Venezuela y Esmeraldas,



Quito (Telf. 514 - 511), atendiendo al público de 9 am. a 5 pm. Ofrece una exposición permanente de la obra de Camilo Egas y exposiciones temporales de artistas contemporáneos.

Asimismo, el Taller-Escuela "Bernardo de Legarda", en la Cuenca 681, Quito, ofrece cursos en las ramas tradicionales de la artesanía quiteña: taraceado, talla, orfebrería y escultura. Estos cursos duran tres años y tienen el objetivo de preservar las habilidades artesanales de los ecuatorianos. Usted puede asesorarse allí para comprobar si aquel bargueño taraceado que está en la buhardilla es efectivamente una reliquia. . .

Del Museo del Banco Central también dependen:

- El Convento de San Diego, recientemente restaurado, donde se encuentra instalado el Museo de Arte Religioso, pero que sigue cumpliendo con todas sus funciones sociales.
- El Centro Cultural San Sebastián, en la Iglesia de San Sebastián, calle Loja y Borrero, Quito, que comprende biblioteca, cine, teatro, exposiciones, etc.



- El Museo de Etnografía, en el Monumento de la Mitad del Mundo.
- La sala de exposiciones del Templo-fortaleza de Rumiucucho, de la época incaica, ubicada en San Antonio de Pichincha, Av. Kennedy. Además, el Museo del Banco Central se halla en plan de excavación y restauración del Templo-fortaleza.
- El Museo de Cuenca, en Pumapungo.
- La restauración e instalación del Museo de sitio de Ingapirca.
- El Museo de Arte Contemporáneo, en la "Casa de Temperancia", plaza Sucre, Cuenca, la que fuera restaurada por el Museo del Banco Central.
- En Guayaquil, el Museo de

Guayaquil (Av. 9 de Octubre 1503 y Antepara), con exposiciones temporales de arte.

- Y el futuro Museo de Sitio de "Los amantes de Sumpa", lugar arqueológico del año 9.000 antes de Cristo.

Otra institución del Banco Central que presta importantes servicios a la comunidad, en forma gratuita, es el Centro de Investigación y Cultura, con sede en la Av. 10 de Agosto 600 y F. Checa. Está compuesto por tres departamentos: Investigación, Documentación y Editorial. Publica la revista "Cultura" y de él dependen los siguientes servicios: Biblioteca, Hemeroteca, Musicoteca Videoteca, y el Archivo Histórico.

- La Biblioteca (Telf. 540-618) posee un fondo de 35.000 volúmenes.
- La Hemeroteca maneja aproximadamente 5.000 títulos de periódicos y revistas. Atiende de martes a sábado, de 8 am. a 8 pm. y está abierta al público en general. Los temas principales son: Economía, Sociología, Antropología, Arte, Historia y obras de referencia. Se



efectúan préstamos domiciliarios sólo a empleados del Banco Central, pero usted puede utilizar el servicio de fotocopias a precios muy ventajosos.

La Biblioteca coordina el trabajo de 13 filiales, en las ciudades donde hay sucursales del Banco Central. En Guayaquil la Biblioteca funciona en el edificio del Banco Central y en Cuenca, en el edificio del Centro de Investigación y Cultura, con horarios similares.

— la **Musicoteca** atiende al público en general, de 1.30 pm. a 8 pm. y dispone de una buena colección de música clásica, folklore, jazz y música electrónica. En casos especiales o de piezas únicas, es posible obtener copias (para radioemisoras, por ejemplo). No se prestan ni discos ni cassetes a domicilio. Está previsto un programa radial de orientación musical, así como ciclos de audiciones en conferencias sobre música.

— La **Videoteca** ofrece grabaciones de temas folklóricos, temas ecuatorianos (por ejemplo asunciones presidenciales), etc. Los videocassetes son prestados a emplea-

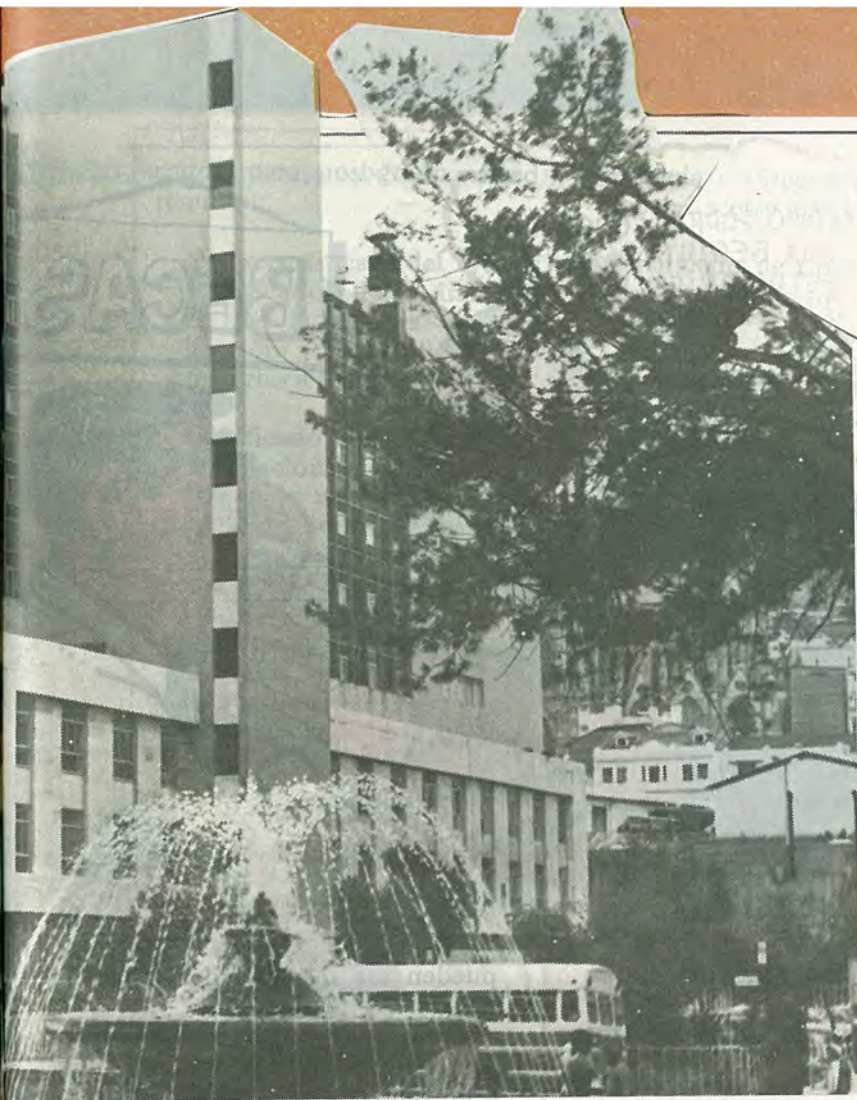
dos del Banco Central.

— El **Archivo Histórico**, que se encuentra en el 5to. piso de la misma dirección, dispone de documentación histórica, eminentemente bancaria y socio-económica. También

posee una colección de microfilms de archivos internacionales. Esta documentación se encuentra a disposición de investigadores calificados.

Por otra parte, el Departamen-





to de Difusión Cultural del Banco Central tiene a su cargo la organización de temporadas culturales, las que se realizan cinco por año. Estas temporadas están compuestas por programas de diferentes manifestaciones artísticas (tea-

tro, música, folklore, exposiciones) en las que el Banco actúa como intermediador entre los distintos grupos artísticos y el público. Las "Temporadas" recorren todo el país, llegando así a los sectores marginales del medio rural.

También organiza actividades culturales similares en barrios marginales de Quito y en instituciones "abandonadas" desde el punto de vista cultural, como cárceles, reformatorios, hospitales, etc.

Asimismo, el Departamento de Difusión organiza y financia talleres de fotografía y serigrafía en el Reformatorio de Chicas en Conocoto, con objetivos culturales y productivos, o el futuro Taller Cultural Juvenil en Guaranda, hecho realidad a través de un convenio entre el Banco Central y el Municipio de Guaranda. Este taller realizará actividades en teatro, títeres, música y danza.

También se ocupa de la difusión de películas y videos, en colegios fiscales, barrios populares, sectores rurales.

Entre sus planes inmediatos, se encuentra el de una Orquesta Filarmónica, compuesta por una orquesta clásica más los instrumentos autóctonos.

Este plan, que comenzaba a hacerse realidad en septiembre de 1983, cuenta con el apoyo del Ministerio de Educación y la UNESCO. El trabajo de la Filarmónica se basará en una investigación sobre música autóctona realizada por el Banco Central, la UNESCO y Patrimonio Nacional.

BECAS

BECAS

I.E.C.E.

Estas siglas significarán mucho para quien desee obtener una beca de estudios o un crédito educativo.

— El IECE, Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (dependencia del Ministerio de Educación) informa de sus servicios mediante BOLETINES que distribuye en colegios, universidades, sindicatos y otras organizaciones de todo el país. Solicite estos boletines gratuitamente.

— Los Créditos Educativos consisten en préstamos de hasta S/. 600.000 para estudios de nivel medio, superior y de post-grado, o para tesis y derechos de grado.

Entonces, si usted quiere un **crédito educativo o una beca**, le informamos lo que necesita:

1. Llenar la solicitud de crédito del IECE;
2. La Matrícula o admisión del Centro Educativo en donde realizará los estudios;
3. El plan de estudios con su



duración y los costos;

4. Cédula de Identidad (fotocopia);
5. Declaración del impuesto a la renta del solicitante o de quien dependa económicamente;
6. Declaración de renta o certificados de trabajo de cada uno de los garantes del becario (dos garantes que no

pueden ser menores de 18 años ni mayores de 59);

7. Un poder especial dejado a un representante del becario en el país (esto es para estudios que duren más de seis meses); y,
8. Declaración juramentada de la ayuda que la familia le mandará al becario.

Además de los puntos indi-

cados, para post-grado, usted requiere:

- Copia certificada del Título;
- Certificado de Admisión, el que indique la especialización y el detalle de las materias a seguir;
- Certificado del sistema de calificaciones adoptado y requerido para promociones y aprobaciones de los estudios, y de la periodicidad con que se las emite regularmente.
- Certificado del costo de los estudios, especificando los rubros que comprende y la periodicidad, oportunidad,

moneda y dirección en que deben hacerse los pagos;

- Certificado de Comisión de Servicios, con o sin sueldo;
- Certificado de Renuncia a las funciones, en caso de efectuarla; y,
- (EN EL CASO DE TENER BECA) Certificado que acredite su concesión, rubros y conceptos, cuantías, duración y origen de la beca.

PARA LA LEGALIZACION del Contrato de Crédito Educativo, deberá presentar fotocopia del Pasaporte y Visa de

Estudiante o Certificado Consular o de Inmigración que justifique que el estudiante se encuentra ya en el lugar de los estudios.

TODA ESTA DOCUMENTACION DEBE SER PRESENTADA CON LA SOLICITUD DE BECA O CREDITO EDUCATIVO.

Cualquier información adicional puede solicitarla en las oficinas del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, cuyas direcciones en Quito, Guayaquil y Cuenca son las siguientes:



DIRECCIONES

Quito:

Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE)
Manuel Larrea 323 y Arenas,
Quito.

Telf. 523-098

Horario de Atención: 9 am. a 1.30 pm.

Buses: Iñaquito-Villa Flora;
Colón-Camal

Guayaquil

Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE)
Esmeraldas 911 y 9 de Octubre
Telf. 373-625 — 373-626

Horario de atención: 9 am. a 1.30 pm.

Cuenca:

Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE)
Antonio Borrero 5-64, 4o. Piso
Telf. 827-679

BIBLIOTECAS

La historia del pensamiento de la Humanidad (artes, ciencias y letras) está en las bibliotecas.

Inculquemos a nuestros hijos la saludable costumbre de ir a investigar la verdad en los libros.

Aquí mencionamos algunas de las bibliotecas más importantes del país.

Quito:

- BIBLIOTECA MUNICIPAL (Antiguo Edificio del Municipio)

Dirección: García Moreno 887 y Espejo. Telf. 210 - 862 511-406

Atención: de lunes a viernes de 8 am. a 8 pm. Sábados de 8.30 am. a 12.30 pm. y de 2.30 pm. a 6.30 pm.

- BIBLIOTECA DEL BANCO CENTRAL

Dirección: Av. 10 de Agosto 600. Telf. 541-000

Atención: de martes a viernes de 2 pm. a 8 pm. Sábados de 9 am. a 5 pm.

- BIBLIOTECA DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES SOCIALES ILDIS

Dirección: Av. Colón 1346 Mezanine.

Telf.: 543-000

Atención: Lunes a Viernes de 9 a m. a 12.30 pm. y de 2.30 pm. a 4.30 pm.

- BIBLIOTECA UNIVERSIDAD CENTRAL

Dirección: Ciudadela Universitaria. Telf.: 540 - 190

Atención: de lunes a viernes de 8 am. a 10 pm. Sábados de 8 am. a 12.30 pm. y de 3 pm. a 6 pm.

- BIBLIOTECA UNIVERSIDAD CATOLICA

Dirección: Av. 12 de Octubre y Carrión. Telf. 239-780

Atención: de lunes a viernes de 6 am. a 7.30 pm.





— BIBLIOTECA GRATUITA POPULAR

Dirección: Mejía 566 y Benalcázar. Telf.: 516-749

Atención: de lunes a viernes de 9.30 am. a 1 pm. y de 3.30 pm. a 7 pm. Sábados de 9.30 am. a 1 pm.

— BIBLIOTECA ECUATORIANA "AURELIO ESPINOSA POLIT" (también museo)

Dirección: Cotacollao. Telf.: 530 - 420

Atención: martes, miércoles viernes de 9 am. a 12 m. y de 3 pm. a 6 pm.

Guayaquil:

— BIBLIOTECA MUNICIPAL
Dirección: Av. 10 de Agosto s/n Telf.: 515-738

— BIBLIOTECA FACULTAD ARQUITECTURA
Dirección: Ciudadela Universitaria Telf.: 395 - 770

— BIBLIOTECA CASA DE LA CULTURA, NUCLEO DEL GUAYAS
Dirección: Av. 9 de Octubre 1200. Telf.: 300-500

Cuenca:

— BIBLIOTECA MUNICIPAL
Benigno Malo 774. Telf.: 830 - 499

— BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL
Av. 12 de Abril Telf.: 830 - 688

— BIBLIOTECA DE LA CASA DE LA CULTURA
Luis Cordero y P. Córdoba Telf.: 828 - 175

— BIBLIOTECA DEL BANCO CENTRAL
Bolívar y A. Borrero Telf.: 830 - 255

EL CARRO DE SUS SUEÑOS...

Quizás usted también está en la lista de ciudadanos que esperan ansiosos el día de poder comprar su carro propio (nuevo, usado, al contado o a plazos).

Como están las cosas, lo más probable es que se compre un carrito "de segunda mano" y... a plazos.

Para cualquier caso, amigo, si usted está decidido a comprar su carro. . . adelante!

He aquí algunas recomendaciones:

.SIEMPRE:

- Celebre un contrato por escrito y exija que le entreguen la matrícula respectiva.
- Lleve el contrato ante un Juez de lo Civil para que, junto con el vendedor, reconozca las firmas.
- Después vaya al Ministerio de Finanzas (máximo después de 30 días de hecho el contrato) para realizar

el traspaso.

- Luego diríjase a la Jefatura de Tránsito a matricular el vehículo a SU nombre.

PERO, SI ES CARRO NUEVO...

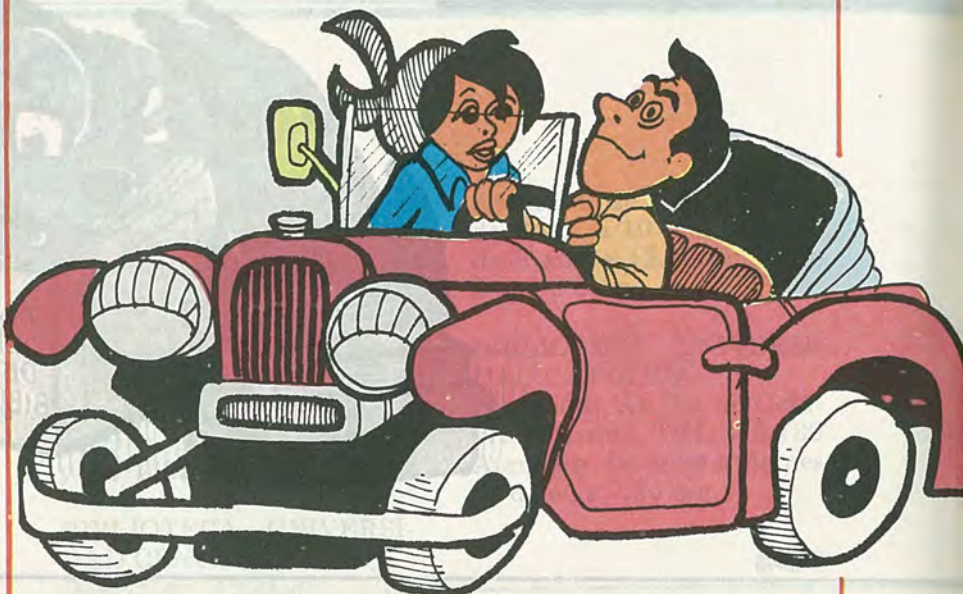
Entonces, además de los pasos antes señalados, debe exigir al vendedor que le entregue el Permiso de Importación del carro que compra y

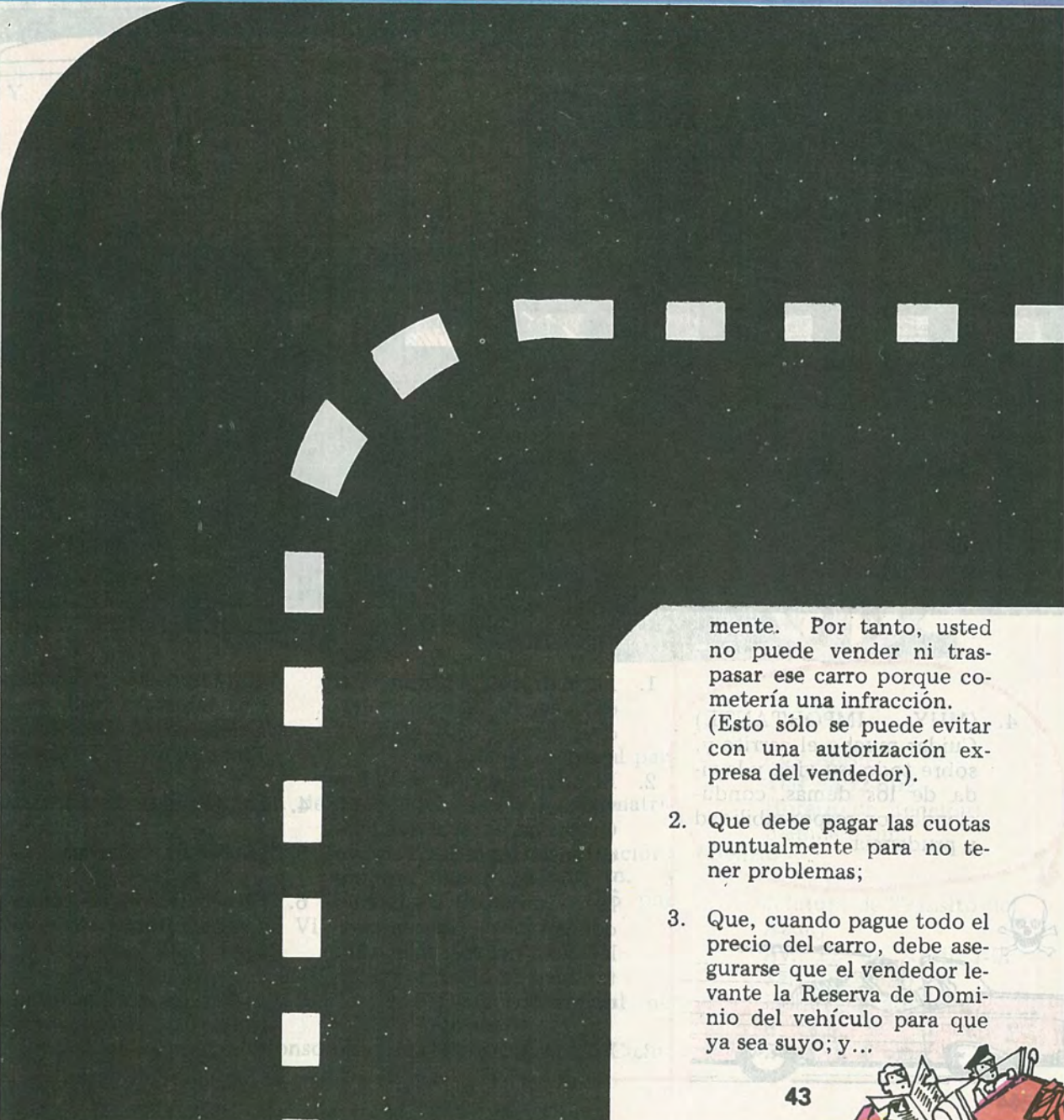
el Pedimento de Aduana, es decir la documentación correspondiente al desaduanaje.

Y... SI ES A PLAZOS...

Para cuando compre A PLAZOS un carro, sea nuevo o usado, debe recordar:

1. Que en este tipo de contrato, el vendedor se reserva el derecho de dominio del vehículo hasta que usted le haya pagado total-



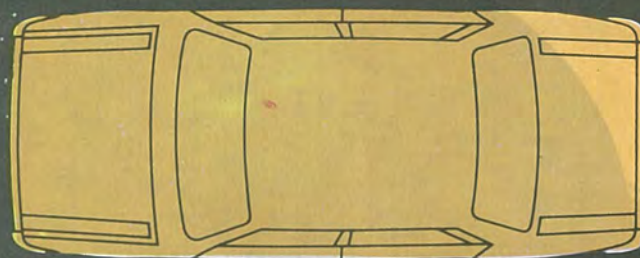


mente. Por tanto, usted no puede vender ni traspasar ese carro porque cometería una infracción.

(Esto sólo se puede evitar con una autorización expresa del vendedor).

2. Que debe pagar las cuotas puntualmente para no tener problemas;
3. Que, cuando pague todo el precio del carro, debe asegurarse que el vendedor levante la Reserva de Dominio del vehículo para que ya sea suyo; y...





4. (MUY IMPORTANTE)
Cuidar mucho el carrito y, sobre todo, su vida y la vida de los demás, conduciendo con responsabilidad y prudencia.

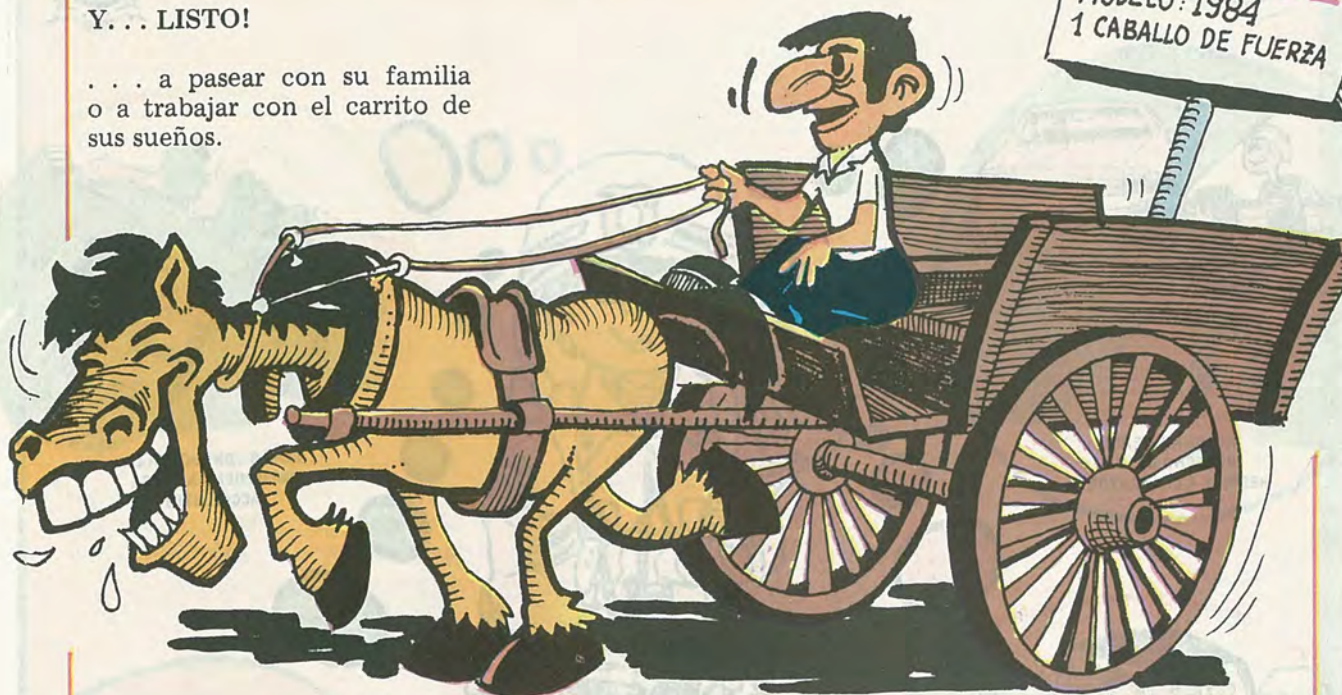


PARA MATRICULAR SU VEHICULO, NECESITA:

1. La matrícula anterior o, si es nuevo, la factura comercial;
2. El comprobante de la Revisión (éste se obtiene, en Quito, en el local que queda entre las calles Tamayo y Robles, donde primero le comprueban las buenas condiciones mecánico-eléctricas del vehículo. Allí también le piden la matrícula anterior);
3. El comprobante del pago del impuesto y las especies valoradas (esto se adquiere en el Ministerio de Finanzas);
4. La Cédula de Identidad
5. La Cédula Tributaria
6. El certificado de votación en las últimas elecciones; y,
7. Llevar las dos placas anteriores para el canje correspondiente.

Y... LISTO!

... a pasear con su familia
o a trabajar con el carrito de
sus sueños.



DIRECCIONES

Quito:

— Jefatura Provincial de
Tránsito
Toledo y Madrid
Telf.: 547-887

— Shyris y Gaspar de Vi-
llarroel
(Renovación de matrí-
cula)

— Villa Flora — Alonso

de Angulo, cerca al par-
que
(Renovación de matrí-
cula)
Horario de atención:
8 am. a 12 m. y
2.30 pm. a 5 pm.

Guayaquil:

— Jefatura Provincial de
Tránsito
Chile 1710 entre Cuen-

ca y Brasil
Telf.: 402-602
Horario de atención:
5 am. a 5 pm.

Cuenca:

— Jefatura de Tránsito del
Azuay
Av. 12 de Abril 7-55
Telf.: 824-510
Horario de atención:
8 am. a 12 m. y
2 pm. a 6 pm.



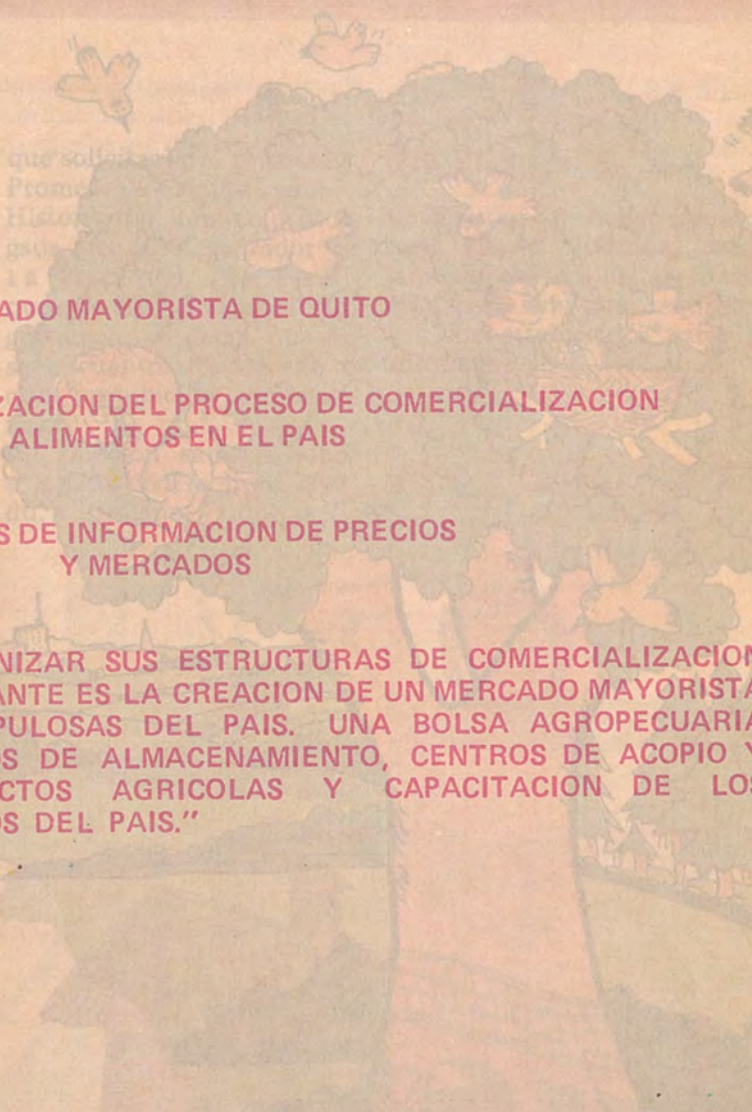
CAMPAÑA NACIONAL DE EDUCACION VIAL



EDUCAMOS PARA SALVAR VIDAS

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y EDUCACION VIAL

Colón 1461 - Quito



MERCADO MAYORISTA DE QUITO

APORTE A LA MODERNIZACION DEL PROCESO DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS EN EL PAIS

SERVICIOS DE INFORMACION DE PRECIOS Y MERCADOS

"EL ECUADOR DEBE MODERNIZAR SUS ESTRUCTURAS DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS, PASO IMPORTANTE ES LA CREACION DE UN MERCADO MAYORISTA EN LAS CIUDADES MAS POPULOSAS DEL PAIS. UNA BOLSA AGROPECUARIA NACIONAL, BODEGAS Y SILOS DE ALMACENAMIENTO, CENTROS DE ACOPIO Y CLASIFICACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y CAPACITACION DE LOS COMERCIANTES EN ALIMENTOS DEL PAIS."



CASA

“EL QUE SE CASA. . . CASA QUIERE”

Todos hemos pensado, alguna vez, en tener una casita donde vivir tranquilos, sin tener que ver la cara del dueño, con independencia y donde puedan jugar nuestros hijos, en fin. . .

Yo también pensaba poner un letrero que diga: HOGAR, DULCE HOGAR.

No le puse. . .

Pero, usted no tiene necesariamente que casarse para aspirar a tener una casita. Aunque sea modesta, le deseamos que pronto la tenga y para ello le ofrecemos algunas pistas.

Usted sabe y ha visto que en muchas construcciones hay letreros que dicen: SE CONSTRUYE CON PRESTAMO DEL IESE”.

En otras se lee “ CONSTRUYE CON PRESTAMO DE LA MUTUALISTA. . .” Verdad?

Bien. Ahora queremos hablar sobre estos sistemas de crédito para construcción o compra de vivienda. Y, si usted tiene dinero “contante y sonante”, también encontrará algunas su-

gerencias para los trámites apropiados. Adelante!

EL SISTEMA MUTUALISTA, EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EL BEV Y LA BANCA PRIVADA, son instituciones que pueden atenderle en sus necesidades de dinero para construir o comprar su casa.

PARA QUE UNA MUTUALISTA... le otorgue a usted un préstamo, NECESITA:

1. Abrir una libreta de ahorros.
2. Cuando la tenga por lo menos tres meses, podrá solicitar un crédito en su Mutualista, que fluctuará según sus depósitos, la antigüedad de los mismos y el avalúo de la casa que piensa construir o comprar. Necesita para ello:
 - a. Certificado de sus ingresos. (También del cónyuge si trabaja)
 - b. Cédula de Identidad.
 - c. Certificado municipal de no tener un bien inmueble.
 - d. Certificado del Registro de la Propiedad.
 - e. Tener en su libreta un mínimo del 10% sobre el monto

que solicitará por préstamo.

- f. Promesa de compra-venta.
- g. Historia del inmueble otorgada por el Registrador de la Propiedad, que certifique que éste no tiene ningún gravamen, es decir, que no se encuentre hipotecado o con prohibición de enajenar.
- h. Información sumaria sobre su estado civil (soltero, casado, divorciado, viudo).

CON EL B.E.V...

En el sistema de Banco Ecuatoriano de la Vivienda, usted también puede solicitar un crédito con similares requisitos que los establecidos para las Mutualistas.



EL I.E.S.S. ...

El Seguro Social también otorga préstamos para vivienda (ver Seguro Social — IEES).

Todas estas instituciones liberan de impuestos al comprador si el bien adquirido se constituye en patrimonio familiar.

Por último, usted podría financiar su construcción con la banca privada.

Y... SI USTED TIENE S/. S/.

Para el caso de que usted disponga de recursos propios para la compra de su casa, le recomendamos lo siguiente:

1. Celebre un contrato de compra-venta por escrito y elévelo a escritura pública ante un Notario.
2. En impuestos, calcule que usted debe pagar aproximadamente el 11% del valor del inmueble.



Si usted piensa construir con sus propios recursos, le aconsejamos que siga estas normas:

1. Debe contratar un arquitecto que diseñe la casa.
2. Contrate luego un ingeniero para la construcción del inmueble.
3. Solicite el respectivo permiso municipal antes de empezar la obra, en la Dirección de Obras Públicas y Plan Regulador. Adjunte al permiso el informe sobre línea de fábrica. Acompañe los planos de la construcción; éstos deben sujetarse al reglamento y normas para la presentación. También debe depositar una garantía, que es un porcentaje sobre el costo total de la obra (entre el 10% y el 1,50%). Para mayor información, consulte las ordenanzas municipales No. 924, 1162, 1461, 1483, 1513 en el caso de la ciudad de Quito.
4. Generalmente de estos trámites se encarga su ingeniero o constructor y es preferible que usted así lo exija en el contrato que celebre con él.

DIRECCIONES UTILES:

Quito:

— **Banco Ecuatoriano de la Vivienda:**

Av. 10 de Agosto 2270 y Cordero

Horario: de 9 am. a 4.30 pm.

Buses: Villaflora-Iñaquito, Marín-Quito Norte.

Guayaquil:

Junta Nacional de la Vivienda,
Departamento Promoción Social. Ciudadela Las Acacias, Bloque C-3

Telf: 349-400

Horario: 9 am. a 1pm.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

Dirección Regional del Litoral, (préstamo para vivienda), Departamento de Crédito.

Av. Olmedo s/n y Boyacá (mezzanine)

Horario: 8 am. a 3pm.

Dirección Provincial de Obras Públicas del Guayas,
Pedro Carbo 706.

Telf: 512-408

Horario: 8 am. a 4.30 pm.

Oficina del Plan Regulador

Palacio Municipal, Sucre s/n, 4o. Piso

Horario: 8 am. a 1pm. a 3pm a 6pm.

(aprobación de planos, otorgamiento de permisos de construcción)

— Para trámites de inscripción:
Registro de la Propiedad

L. Cordero entre Bolívar y Gran Colombia (pasaje Hortensia Mata), mezzanine

Telf. 830-609

Horario: 8 am. 12 m. y 2 pm a 6 pm.

Cuenca:

— **Banco Ecuatoriano de la Vivienda**

Bolívar y Esteves de Toral

Telf. 823-721

Horario: 9 am. a 1.30 pm.

— **I.E.S.S.**

Hermano Miguel y Gran Colombia

Telf. 830-233

Horario: 8 am. a 12 m. y 2.30 pm a 5 pm.

EL IESS Y SUS BENEFICIOS



EL IESS Y SUS BENEFICIOS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, garantiza una protección básica, común y uniforme a todos los asegurados, mediante el otorgamiento de prestaciones correspondientes a los siguientes Seguros:

- de Enfermedad y Maternidad
- de Invalidez
- de Vejez
- de Riesgos del Trabajo y Enfermedades Profesionales
- de Cesantía
- de Muerte

Además el IESS concede los servicios de:

- Fondo Mortuario
- Préstamos Hipotecarios
- Préstamos Quirografarios

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social desde 1968 extendió sus beneficios al sector rural a través de su Seguro Campesino.

Los trabajadores y patronos están garantizados en sus derechos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CEDULA IDENTIDAD

Y . . . SU CEDULA?

(. . . bien, gracias!)
Distinguido amigo: Uno de los documentos más importantes que debe llevar todo ciudadano es la Cédula de Identidad. En cualquier momento puede necesitarla para identificarse en diversos trámites.

Si usted no tiene todavía su Cédula de Identidad, si se le ha extraviado o debe renovarla, aquí están las sugerencias de su Guía:

SI VA A SACARLA POR PRIMERA VEZ

- Acuda —temprano— a las oficinas del Registro Civil (Sección Primera de Cedulación), con su Partida de Nacimiento ACTUALIZADA. Nada más!

Ah!, pero vaya bien peinado porque le tomarán una foto.

- En la fila correspondiente recibirá un papelito para su “turno”.

Espere con paciencia y cuando le llegue el momento de atención le solicitarán la Partida de Nacimiento actualizada y otros datos (dónde vive, estado civil, etc.)

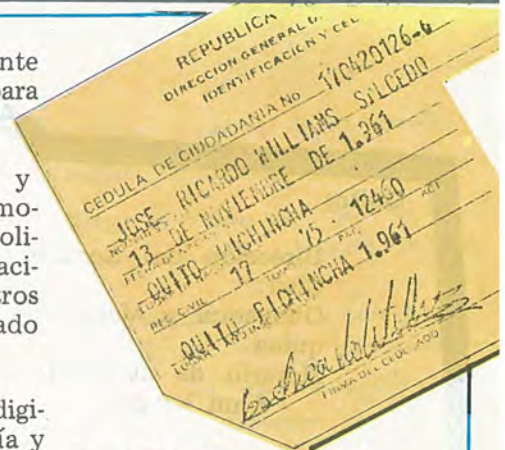
- Registre sus huellas digitales, pasa a la fotografía y . . . CLIC”.

En pocos minutos le entregarán su Cédula de Identidad.

DEBE RENOVAR SU CEDULA?

En caso de renovación de cédula, usted debe pagar 50 sucres en el Banco Central. Luego diríjase al Registro Civil portando únicamente la cédula anterior.

LA ÚNICA DIFERENCIA
ES QUE YO SAQUE
MI CEDULA DE IDENTIDAD



PERDIO SU CEDULA?

En caso de extravío de su Cédula de Identidad, debe pagar una MULTA en el Banco Central y luego acudir al Registro Civil para sacar otra cédula.

CAMBIO SU ESTADO CIVIL?

Entonces debe cambiar su Cédula. Para ello, vaya al Registro Civil con la Partida correspondiente (de defunción del cónyuge, de divorcio y de matrimonio, etc., según el caso).

Y, ahora, direcciones, horarios y todo lo necesario para que tenga un trámite fácil:



Telf.: 304-240
Horario de atención
8 am. a 4 pm.

En Quito, los buses adecuados para ir al Registro Civil (centro) son: Colón—Camal, Ñaquito—Villa Flora.

Quito:

Dirección del Registro Civil:
Guayaquil y Mejía, esquina.
Horario de atención:
8 am. a 9 pm.

Cuenca:

Jefatura Provincial del Registro Civil:
Manuel Vega 9-22
Horario de atención:
8 am. a 12.30 pm. y
2.30 pm. a 6 pm.

Para las oficinas del sector norte, (siempre en Quito) buses Ñaquito—Villa Flora, Marín—San Carlos, Cotocollao, Kennedy.

En la capital también se puede acudir a las oficinas del Registro Civil ubicadas en el sector norte de Quito, junto al local de la Unión Nacional de Periodistas, calle Ñaquito y Joaquín Auz, de 8 am. a 3 pm.

Guayaquil:

Registro Civil:
Roca y Rocafuerte

Y CUAL ES LA
DIRECCION SEÑOR



CEDULA TRIBUTARIA

Guayaquil, 20/8/83

Querido Carlos,

Junto con saludarte y desearte te encuentres bien, paso a informarte del trámite para obtener la Cédula Tributaria o de Control Tributario como ahora la llaman.

1- Dirígete a la Jefatura de Recaudaciones del Ministerio de Finanzas, que en Quito está en la 10 de Agosto 1661. Yo hice el trámite en Guayaquil pues queda cerca de mi casa, en Boyacá y Padre Solano.

2- Te acercas al mostrador que dice "Venta de Formularios" y compras uno para cédula tributaria (cuesta \$ 7). Ahí te dan el formulario que dice "Declaración Individual de Exentos". Si no puedes llenarlo anda a la Dirección de Rentas y te ayudarán gratuitamente.

3- Con el formulario lleno y tu cédula de identidad anda a la ventanilla que dice "DECLARACIONES" y ahí te pondrán un timbre.

4- De ahí pasas a la ventanilla que dice CEDULAS TRIBUTARIAS, entregas el formulario, pagas \$ 20 y... trámite terminado.

Te saluda cariñosamente

Guido

DIRECCIONES DE LAS AGENCIAS

Quito:

- Agencia No. 1: Avenida 10 de Agosto y Atahualpa.
Líneas de buses: Iñaquito-Villa Flora; Panecillo-Mitad del Mundo; Marín-Cotacollao.
- Agencia No. 2: García Moreno 601
Líneas de buses: Colón-Camal; San Barto-

lo-Miraflores; Camal-Hipódromo; Floresta-Vicentina; Hotel Quito Laluncoto.

Guayaquil:

- Jefatura Provincial de Recaudaciones del Guayas, Dirección Regional del Ministerio de Finanzas.
Boyacá y Padre Solano
Horario: 8 am. a 4 pm.
- Agencia No. 1: Eloy Al-

faro 1916
Telf.: 347-495

- Agencia No. 2: Primero de Mayo 307
Telf.: 394-645

Cuenca:

- Jefatura Provincial de Recaudaciones del Azuay
Bolívar M. Cueva y Hermano Miguel
Telf.: 827-164
Horario: 8 am. a 12 m. y 5.30 pm. a 7 pm.

ESCRIBIRAS!

Este encargo que suele hacerse a un amigo o familiar que se ausenta, refleja el interés por conocer la suerte, la salud y la situación general de quienes, por diversas circunstancias, tuvieron que alejarse. Millones de cartas circulan diariamente en todo el mundo y casi todos hemos recibido alguna vez una misiva. . . . desde luego, con la excepción hecha por García Márquez: "El Coronel no tiene quien le escriba".

DE LA CORRESPONDENCIA

De la correspondencia se encarga la Empresa Nacional de Correos, que recoge y distribuye:

- Las cartas, tarjetas postales, impresos (inclusive libros), cecogramas y pequeños paquetes. En éstos no se acepta envío de vegetales o dinero.
- Las encomiendas postales (bultos o paquetes), nacionales e internacionales.
- Dinero, cheques y otros valores declarados.

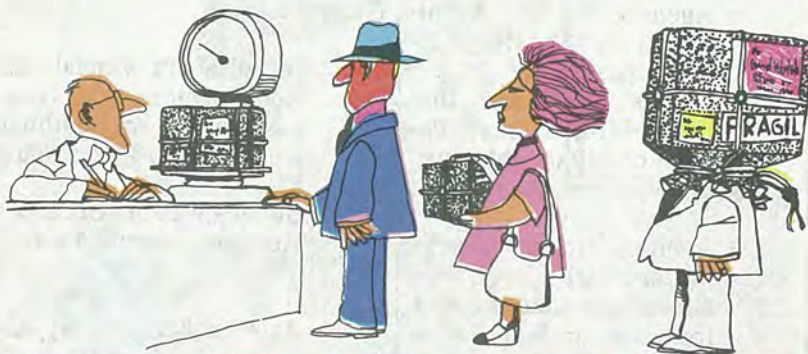
CARTA: es todo papel que tenga para el destinatario el carácter de correspondencia personal, y todas aquellas piezas postales cuya forma de embalaje sea tal que no se puede verificar el contenido sin romper o deteriorar el sobre. Es decir, si usted desea enviar documentos que no sean verificados, póngalos en un sobre, pero asegúrese de especificar que son enviados por carta, de otra manera serán tratados como impresos.

CASSETTE: El cassette se considera como carta hablada y se cobra de acuerdo a cuanto pese. Se envía en sobre cerrado y puede usarse el servicio ordinario o del certificado.

POSTALES: Son envíos constituidos por piezas de cartulina o papel bastante consistentes para no entorpecer las manipulaciones, que circulan al descubierto, sin sobre, y cuyo envío es más barato.

IMPRESOS: Se considera como impresos los libros, revistas, periódicos, informativos, partituras u hojas de música, manuscritos, hojas mimeografiadas, etc. Los impresos deben acondicionarse bajo faja, sobres cortados en las puntas, tubos o cajas cubiertas, etc., pero en todo caso de manera que sea posible examinar fácilmente su contenido. De otra manera será cobrado como carta (el valor es mayor).

El peso máximo por unidad para el envío de impresos por avión dentro del país es de un kilo. Cuando se quiere enviar volúmenes mayores se puede hacer por vía de superficie (hasta 10 kgs.)



El peso máximo para enviar impresos fuera del país es de 10 kilos, cualquiera sea la vía que se utilice, aérea o de superficie. Su entrega, una vez llegado a su destino, depende del servicio que cada país preste en su interior (es decir habrá países donde la entrega sea a domicilio, otros en aduana, pero esto no es controlado por Ecuador; nuestro correo se limita a enviar los impresos al país de destino ya sea en servicio ordinario, expreso o certificado).

PEQUEÑOS PAQUETES: Se considera como tales a los envíos que contengan cualquier objeto, sustancia, artículo o producto susceptibles de tener un valor de venta y en consecuencia, de estar sometidos al pago de derechos de aduana. También su acondicionamiento se efectuará de manera que sea fácil examinar su contenido.

CECOGRAMAS: Se entiende por éstos las cartas cecográficas o impresiones en relieve para uso de ciegos, cualquiera que sea el sistema (Braille, etc.) así como las grabaciones o registros sonoros y en papel especial destinados únicamente al uso de ciegos, siempre que se expidan por una institución oficialmente reconocida.

ENVÍOS DE DINERO O GIROS POSTALES: Sólo se presta el servicio de giros postales (envío de dinero) a nivel nacional y para esto es necesario lo siguiente: En las oficinas de Correo existen formularios que deben ser llenados como requisito indispensable para la utilización de este servicio.

En el formulario hay que indicar el destino, nombre, apellido, lugar, valor que gira.

Se cobra por este servicio el 1 o/o del valor girado, más S/. 5,00 de tasa fija y sólo para dentro del país.

DARÁ AGARRANDO
EL PERRITO
BONITA...



Rte: Srta. Salomé Berán P.
6 de diciembre 785
Quito - ECUADOR

**ENVIO DE
DINERO
A NIVEL
INTERNACIONAL:**

Hay que comprar un cheque en una casa de cambio o banco y enviarlo por correo certificado. Para asegurar el dinero se recomienda consignarlo como dinero o valor declarado y es necesario antes de cerrar el sobre dirigirse a la oficina de Correos y mostrar el cheque a la persona encargada del servicio certificado, la cual lo especificará en el comprobante que entrega al remitente.

RECOMENDACIONES

Para el envío, ya sea de cartas, postales, impresos o paquetes (bultos) es indispensable que escriba el nombre y dirección del destinatario bien claro y el remitente, pues en caso de que el destinatario ya no habite en la dirección indicada, la Empresa se encarga de devolverle la correspondencia al lugar de remisión indicado.

La forma más segura de enviar correspondencia es utilizando

el servicio certificado, por el cual hay que pagar valores adicionales, pero a cambio usted obtiene un documento para reclamar que la carta llegue a su destino.

Este servicio se presta tanto a nivel nacional como internacional, y sus valores varían de acuerdo a los siguientes destinos:

Recargo por envío certificado:

Para el interior del país	S/. 3.00
Para las Américas y USA	S/. 6.00
Para Europa	S/. 6.00
Para Africa y Oceanía	S/. 6.00

La Empresa de Correos a

nivel nacional presta sus servicios a todas las ciudades, provincias y poblados del país.

DIRECCIONES:

Quito: Calle Benalcázar 668

Guayaquil: Aguirre y P. Carbo

Cuenca: Gran Colombia y Borrero.

Sucursales en la ciudad de Quito:

Sucursal 1	Briceño 344
Sucursal 2	Juan de Alcazar No. 600 - Frente Botica Ginebra
Sucursal 3	Ulloa 273 y Ramirez Dávalos
Sucursal 5	Calle Viracocha 148
Sucursal 7	6 de Diciembre y Reina Victoria
Sucursal 8	América y Mañosca
Sucursal 11	C.C.I.
Sucursal 13	Aeropuerto Mariscal Sucre

TLX 980 SE/AT
QUITO 17.10.83

ATT. ESTIMADOS AMIGOS

RUEGOLES ENVIAR A LA
BREVEDAD LA GUIA DEL
CIUDADANO.

ATENTAMENTE

JUAN PEREZ

TELEGRAFIA Y TELEX

Este servicio tiene tres modalidades:

1. Servicio URGENTE: Se demora de una a dos horas a su destino y cuesta el doble que el servicio ordinario.
2. Servicio ORDINARIO: Se demora tres horas al lugar de destino.
3. Servicio CARTA-TELEGRAMA: El servicio "LT" o carta-telegrama se demora un día y vale la mitad de lo que cuesta el servicio ordinario. Se cobra un mínimo de 21 palabras, es decir, si usted usa sólo 10 o 18, le cobran igual que si empleara 21 palabras.

NOTA IMPORTANTE: En todo telegrama, se cuenta también como palabras la direc-

ción y el nombre del destinatario. En el servicio urgente y ordinario se cobra un mínimo de 7 palabras es decir, si usa sólo 3 o 4, le cobrarán igual que si usara las 7 palabras.

Tarifas nacionales: Si usted desea enviar un telegrama fuera de Quito (poblado cercano) sólo se presta el servicio ordinario y cada palabra le cuesta 0.70 centavos.

Si usted desea enviar telegramas fuera de la provincia o ciudad donde reside, sólo se presta el servicio urgente y cada palabra le cuesta S/. 1.30.

Sucursales provinciales: Tulcán, Riobamba, Machala, El Puyo, Ibarra, Guaranda, Babahoyo, Macas, Latacunga, Azóquez, Portoviejo, Tena, Ambato, Loja, Zamora.

Oficinas principales en el país:

Quito: Benalcázar y Chile (esquina)

Guayaquil: Clemente Ballén No. 300

Manta: Colón No. 411

Cuenca: Borrero No. 789 y Gran Colombia

Esmeraldas: Malecón y Juan Montalvo (esquina)

Oficinas en Quito:

Sucursal Aeropuerto: Av. La Prensa frente al Aeropuerto.

Telf.: 248-888

De lunes a domingo, de 7 am. a 7 pm.

Sucursal C.C.N.U. Centro Comercial Naciones Unidas: Av. Naciones Unidas y Amazonas
Telf.: 246-115

De lunes a sábado, de 8 am. a 8 pm. (domingo, de 10 am. a 1 pm.)

Sucursal Edificio Partenón: 6 de Diciembre y Colón

Telf.: 552-350

De lunes a domingo, de 8 am. a 10 pm.

Sucursal Consejo Provincial: Calle Arenas y 10 de Agosto

Telf.: 523-640

De lunes a viernes, de 8 am. a 4 pm.

Sucursal Villa Flora: Rodrigo de Chávez

Telf.: 260-900

De lunes a sábado, de 8 am. a 8 pm.
(Domingo, de 10 am. a 11am.)

Sucursal Mercado Mayorista:
Telf.: 613-855

De lunes a sábado, de 8 am. a 3 pm.
(Domingo, de 10 am. a 1 pm.)

Hotel Quito: Plaza Artigas
Telf.: 549-144

De lunes a viernes, de 8 am. a 7 pm.
(Sábado, de 8 am. a 11 am. y de 4 pm. a 7 pm.)

Hotel Colón: Av. Amazonas y Patria
Telf.: 552-101

De lunes a viernes de 8 am. a 7 pm.
(Sábado, de 8 am. a 11 am.)

SERVICIO INTERNACIONAL DE TELEGRAFIA

Para el servicio internacional se hace uso de los mismos formularios y lugares donde se presta el servicio nacional. Lo que varía sustancialmente es el valor, ya que éste está sujeto a la devaluación monetaria. A continuación, algunos países con las tarifas registradas a julio de 1983. (Tarifa en sucres por palabra; el valor varía de acuerdo al porcentaje de la devaluación monetaria)

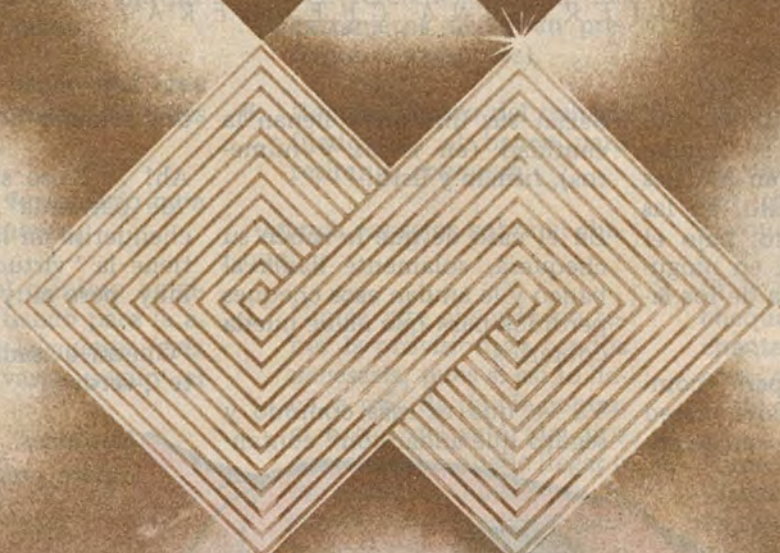
SERVICIO DE TELEX: Sólo hay que indicar el número de télex del destinatario (siempre que lo tenga, obvio) y su precio se calcula por minutos. En el caso de télex internacional, el precio varía de acuerdo a la devaluación monetaria. Se puede hacer uso del servicio de télex en las oficinas principales en cada ciudad.

Para los países latinoamericanos hay una sola tarifa y para los países de Europa y Asia varía de acuerdo a la distancia.

Tarifa de Telegrafía (palabra/sucre).

PAIS	ORDINARIO	LT	URGENTE
Alemania	30,10	15,05	60,20
Argentina	15,00	7,50	30,00
Colombia	15,00		30,00
España	33,40		66,80
Estados Unidos	20,30	10,15	





banco popular

Símbolo de solidez,
seguridad y
servicio bancario completo

QUITO - GUAYAQUIL - RIOBAMBA - LATACUNGA - ESMERALDAS

CUENTA CORRIENTE

QUIERE UNA CHEQUERA?

Los billetes, la platita, la "bolita", el "fajo" o la "mullapa", suele llevarse en muchas partes: en el bolsillo, en las medias, en el pecho, bajo el sombrero, etc. Pero, en ninguna parte está segura de los ladrones.

Además, ahora, para comprar una "triste" cosa, usted tiene que llevar un cargamento de billetes.

A esto se debe, entre otras cosas, que muchas personas se han decidido por abrir sus cuentas corrientes en los bancos. Así, llevan su chequera y solamente "giran" cuando lo necesitan.

Sacan sus libretines, llenan la cantidad (en letras y números), firman y listo!

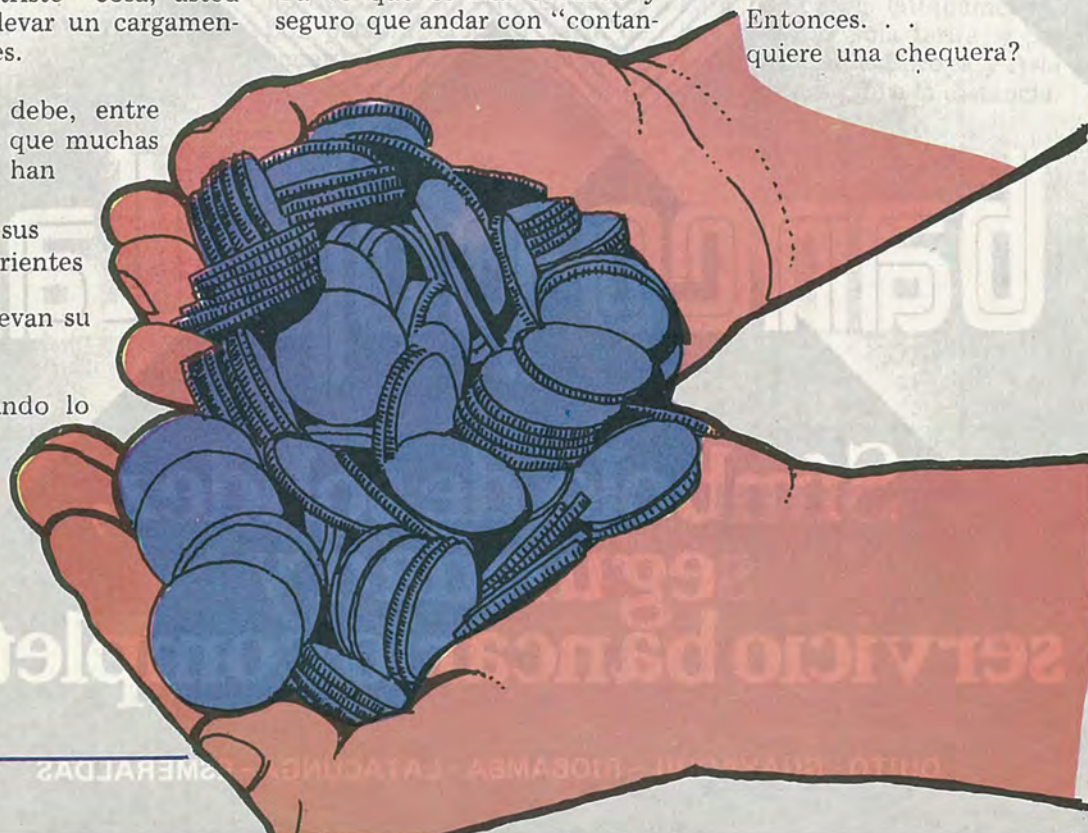
En el caso de que le roben su chequera, solamente llama al banco y le anulan esos cheques perdidos para que nadie pueda cobrarlos.

Ya ve que es más cómodo y seguro que andar con "contante y sonante"?

Ah! . . . eso sí: cuando salga "de parranda", mejor deje la chequerita en la casa. El licor tiene la "virtud" de volvernos muy, pero muy generosos. . .

"Guerra avisada no mata gente", verdad?

Entonces. . .
quiere una chequera?



Siga estos pasos:

1. Cumpla 18 años, porque antes no se puede.
2. Busque el banco que cree usted le da más facilidades y servicios.
3. Solicite el formulario para abrir una cuenta.
4. Deposite el mínimo exigido por el banco para la apertura de la cuenta (esta cantidad varía según el banco).

5. Lleve su cédula y el nombre de dos personas que den referencias suyas (los extranjeros necesitan presentar el pasaporte).

6. Regrese dentro del tiempo fijado por el banco para retirar su chequera.

Algunos consejos sobre el cheque:

1. Nunca gire cheques sin tener la provisión de fondos necesaria, pues si así lo hace, a más de que le cobran el 5 o/o del valor del giro como multa, puede llegar a dar con sus huesos en la cárcel si es que usted no paga el valor de ese cheque

en 24 horas, contadas desde que le notifican el protesto.

2. No haga "malabares" bancarios girando cheques a futuro con la esperanza de cubrirlos, pues si le fallan sus cálculos, le puede ocurrir que le protesten su cheque y tenga problemas.

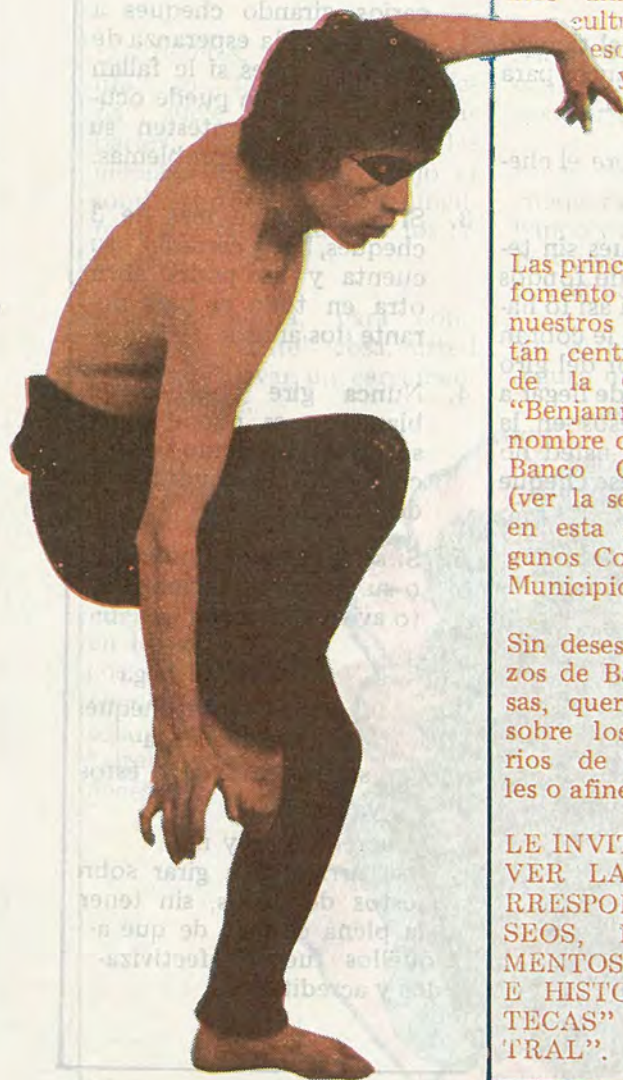
3. Si le protestan más de 3 cheques, le cerrarán su cuenta y no podrá abrir otra en todo el país durante dos años.

4. Nunca gire cheques en blanco pues puede tener sorpresas, así como tampoco deje los "cheques firmados".

5. Si se le extravía un cheque o su chequera, de inmediato aviso al banco.

6. Cuando haga depósitos de cheques de otras plazas, asegúrese de que éstos ya han sido acreditados y no se arriesgue a girar sobre estos depósitos, sin tener la plena certeza de que aquellos fueron efectivizados y acreditados.





"Si no podemos ni debemos ser una potencia política, económica, diplomática y menos, mucho menos, militar, seamos una gran potencia de cultura, porque para eso nos autoriza y nos alienta nuestra historia"

Las principales gestiones por el fomento y difusión de nuestros valores culturales están centralizados en la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" (lleva el nombre de su fundador); en el Banco Central del Ecuador (ver la sección Banco Central en esta misma Guía); en algunos Consejos Provinciales y Municipios.

Sin desestimar grandes esfuerzos de Bancos y otras empresas, queremos informar aquí sobre los principales escenarios de actividades culturales o afines.

LE INVITAMOS TAMBIEN A VER LAS SECCIONES CORRESPONDIENTES A "MUSEOS, IGLESIAS, MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS E HISTORICOS", "BIBLIOTECAS" Y "BANCO CENTRAL".

Es la institución encargada de la divulgación de los valores culturales de nuestro país. Fomenta y mantiene relaciones con los organismos internacionales que persiguen fines de intercambio cultural. Para sus objetivos dispone de tres frentes de acción: -Presidencia: planifica la política cultural. -Secciones Académicas: son 13 y abarcan los campos científico, artístico y técnico; organizan seminarios, conferencias, mesas redondas, publicaciones. -Núcleos Provinciales: en cada capital de provincia hay un Núcleo Provincial encargado de planificar y ejecutar, dentro de sus límites geográficos y político-administrativos, los programas y acciones previstos.

Los organismos con los que cuenta la sede matriz de Quito, y con los que cubre los objetivos propuestos son:

- Editorial
- Radiodifusora de 25 kilovatios de potencia (940 kc. onda media)
- Biblioteca Nacional
- Archivo Nacional de Historia

- Cinemateca con funciones gratis que se suelen ofrecer al público en la sala "Benjamín Carrión" ubicada en la planta baja de la Casa de la Cultura, en Quito.
 - Teatro "Prometeo". Con funciones regulares al público, de jueves a domingo, en horario de 7.30 pm. El valor de cada función es de S/. 50.
 - Centro de Documentación
 - Coro
 - Museos: "Pedro León" y "Joaquín Pinto", con pintura y escultura del siglo XIX y de los años 30; "Manuel Rendón S." y "Miguel de Santiago" para exposiciones temporales; "Diógenes Paredes", con pintura contemporánea; "Pedro Traversari" de instrumentos musicales.
- (La dirección de estos museos y el horario de atención están indicados en la sección "museos" de esta Guía)



Casa de la Cultura Ecuatoriana
Av. 6 de Diciembre 794
Casilla 67
Telf.: 231-142 - 230-260,
Quito.

Museos, Biblioteca Nacional y
Radiodifusora
Av. 12 de Octubre s/n
Telf.: 527-440 - 233-520,
Quito.

Casa de la Cultura Ecuatoriana
Núcleo del Guayas
Av. 9 de Octubre 1200
Telf.: 300-500, Guayaquil

Todos los años, en el mes de noviembre, se está celebrando la Feria del Libro, con participación de todas las editoriales nacionales, de España y de todos los países latinoamericanos que quieran participar. La feria tiene una duración de dos semanas, en las cuales el público puede participar gratuitamente de espectáculos culturales, tales como películas, teatro, danza, muestras folclóricas, etc.

La Feria se suele realizar en los bajos de la nueva Casa de la Cultura, situada en la Av. 12 de Octubre y Patria.
Horario de atención al público: de 9 am. a 8 pm. ininterrumpidamente.

Los organizadores son: La Cámara Ecuatoriana del Libro y la Casa de la Cultura Ecuatoriana.

4. ORQUESTA SINFONICA

Quito :

Tiene su lugar de ensayo en el Teatro Sucre. Suele dar funciones gratis en la iglesia El Girón (Av. 12 de Octubre y Veintimilla). El lugar habitual para actuaciones es el Teatro Sucre.

5. CINE-CLUB

Quito :

- CINE CLUB CIUDAD DE QUITO

Organiza ciclos de películas cada cierto tiempo. Los ciclos pueden estar seleccionados por países por temas, por directores, etc.

Lugar: Cine Colón.

Dirección: Av. 10 de Agosto y Colón. Telf.: 231-081

El Cine Club brinda la oportunidad a todo el que quiera, de hacerse socio del mismo, con lo cual el precio de cada película (cada vez que haya un ciclo) se reduce a la mitad.

Cómo puede usted hacerse socio del Cine Club Ciudad de Quito? Yendo a la Librería Pomaire, Amazonas 863 y Veintimilla. Telf.: 524-601 - 527-719 y diciendo que así lo quiere. Pague S/. 100 y le dan una tarjeta de socio que le sirve por 10 meses.

6. BALLET - DANZA

Quito :

- COMPAÑIA NACIONAL DE DANZA

Dirección: Av. Orellana y 6 de Diciembre
Consta de un grupo regular que realiza presentaciones periódicas y da cursos, tanto para principiantes como para per-

sonas que ya tengan algún conocimiento. Se imparten clases tanto de clásico como de moderno.

- INSTITUTO DE DANZA
Dirección: Mercadillo 176 y Av. 10 de Agosto. También tienen un grupo regular que realiza presentaciones periódicas. Se imparten clases de moderno, clásico y folclórico.

7. PEÑAS FOLCLORICAS

Quito :

- Nucanchi Peña
Dirección: Av. Universitaria y Armero.
Telf.: 540-967
- Pacha Mama
Jorge Washington 530 y Juan León Mera
Telf.: 234-855
- El Chúcaro
Reina Victoria 1335 y Juan Rodríguez
Telf.: 236-085
- Peña del Pasillo
Calama 270
Telf.: 236-035



- Jitari Tambo
Baquedano 133
Telf.: 232-415
- Nuestra América
Santa María y Juan León
Mera
Telf.: 235-209

8. ACTOS TRADICIONALES Y FOLCLORICOS

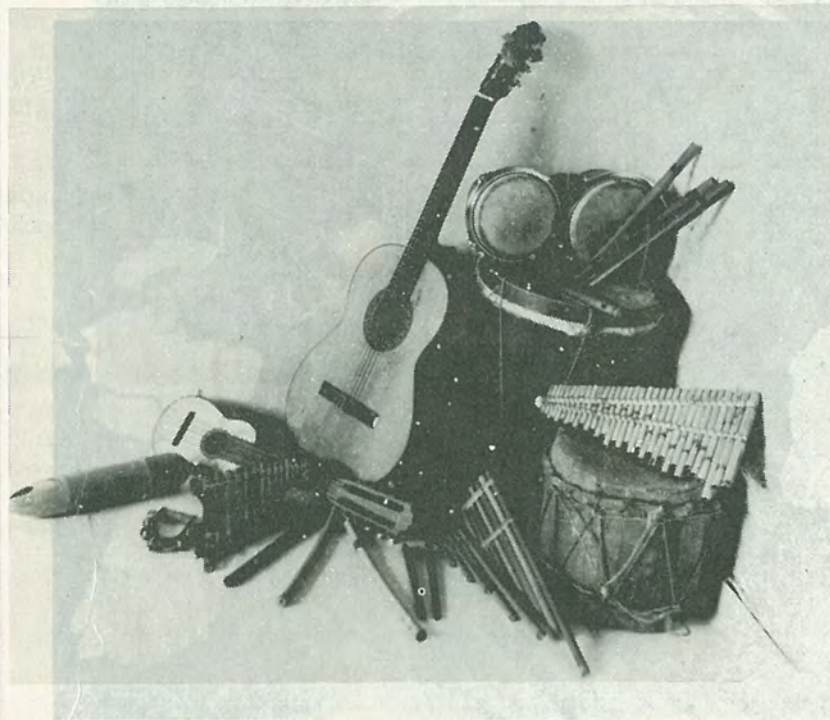
- **FERIA DE OTAVALO**
Otavalo es un pueblo indígena situado a 120

km. al norte de Quito. Los sábados a la mañana organizan una feria artesanal muy grande, especialmente de tejidos.

- **FERIA DE SAQUISILÍ**
Se realiza los jueves. Está a unos 90 km. al sur de Quito.
- **FIESTAS DE SAN JUAN**
(24 de Junio)
Con motivo de estas fiestas se organizan eventos

de distintos tipos en Otavalo, Tabacundo, y Guamote. Las fiestas duran varios días.

- Los bailes folclóricos de cada zona y las tradiciones más antiguas, se las puede conocer yendo directamente a las fiestas, en los distintos pueblos del país.
- **PROCESION DE JESUS DEL GRAN PODER**
Se realiza todos los años en el día de Viernes Santo, en Quito. La imagen sale de la Iglesia de San Francisco y recorre varias calles de la parte antigua de la capital.
- **FIESTA DE LA MAMA NEGRA** (de Nuestra Señora de las Mercedes). Se realiza en Latacunga los días 23 y 24 de septiembre.
- **FIESTA DE LAS FLORES Y LAS FRUTAS**
Se realiza en Ambato con la entrada de la primavera (21 de marzo).



9. TEATROS

Quito :

- Teatro Nacional Sucre. (Teatro de renombre de la ciudad, de mayor tradición, donde se suelen ofrecer al público espectáculos de ballet, de música clásica, etc. A este teatro suelen llegar grupos de renombre internacional).

Dirección: Flores y Manabí. Telf.: 211-664

- Teatro "Prometeo" de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. (Teatro más nuevo y con una política de fomento a los nuevos grupos que surgen en los distintos campos del arte, danza, teatro, música...)
El Teatro funciona regularmente, de jueves a do-

mingo, todas las semanas, comenzando las funciones a las 7.30 pm.

Dirección: Av. 6 de Diciembre (junto a la Casa de la Cultura).

Guayaquil :

- Teatro "El Juglar"
Dirección: Boyacá 1616.
Telf.: 512-306



Defiende tu sucre!

Defiende tu sucre frente a los especuladores
en beneficio de tu familia.

No pagues lo que los especuladores te piden.
Hacemos un llamado a la conciencia de todos los
ecuatorianos para que se establezcan
precios justos en los productos vitales.



ESTA ES UNA CAMPAÑA DE ENPROVIT

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

"YA ES EL COLMO . . . !"

Todos los sábados, María S. como millares de amas de casa, suele ir al mercado.

A medida que avanza con sus compras va transformando su rostro con muestras de preocupación y angustia. El motivo? La calidad y cantidad de los productos es menor y los precios aumentan vertiginosamente.

Se ha hecho lugar común este concepto: "Antes se traía al mercado el dinero en la cartera y se llevaban las compras en la canasta; ahora, es al revés: se trae el dinero en la canasta y se llevan las compras en la cartera!"

María S. es la última víctima de una cadena de especulación y acaparamiento.

-“Ya es el colmo!” exclama.

La justificación de la vendedora es siempre la misma: -“A mi también me han subido el precio y por esto tengo que vender más caro . . . SI QUIERE LLEVE, O SI NO . . .”

Y María no puede dejar sin comida a sus hijos. Igual sucede en las tiendas, en los almacenes y en todos los establecimientos comerciales. ¿Quién defiende a María?

En verdad, las medidas en defensa del consumidor son muy limitadas. A veces, ni las mismas autoridades saben los precios oficiales (o no existe una lista actualizada).

En todo caso aquí van algunas recomendaciones para María y para usted, amigo lector y sufrido consumidor!

¿A QUIEN RECLAMAR?

1. En materia de precios y calidad, puede reclamar en las Intendencias y Comisaría de Policía en todo el país. En la Intendencia General de Policía de Pichincha se puede ir o hacer la denuncia por teléfono, a cualquier hora del día y a través del agente de turno, siempre que ésta provenga de Quito. En el caso de otros cantones de la provincia se debe recurrir a las Comisaría de Policía o a las Tenencias Políticas.

2. En los mercados municipales existe una organización



Existe además en los mercados un servicio de información de precios, para el caso de que el consumidor así lo requiera. En ocasiones, estos precios son informados por medio de altoparlantes o por medio de grandes vallas que se encuentran en lugares visibles, para que de esta manera el consumidor conozca los precios vigentes.

- ## ¿QUIENES' NOS DEFIEN- DEN?

Las instituciones que de una manera u otra intervienen en defensa del consumidor son:

- a) Frente Económico : A partir de las proposiciones de diferentes ministerios, fija precios de algunos productos sujetos a un máximo al consumidor y un mínimo al productor; luego envía una lista de precios al Ministerio de Gobierno para su control.

- b) **Ministerio de Gobierno :**
Controla los precios fijados por el Frente Económico. Todo este control lo realiza a través de Intendencias, Comisarías y Tenencias Políticas.
- c) **Ministerio de Agricultura**
Tiene un Departamento de Regulación y Control, que no fija precios, pero sí realiza control de precios de productos agropecuarios a mayoristas.



LISTA OFICIAL DE PRECIOS									
Arroz 1 ²	99 Lb. Kg	Lenteja Nacional	99 Lb. Kg	Ajo	99 Lb. Kg	Agua de Cnlla	99 Lb. Kg	Carne de Res 1 ²	99 Lb. Kg
Arroz Crema		Maiz Suave		Cebolla Colorada		Agua de Cnlla		Carne de Choncho	
Arroz Sopa		Maiz Duro		Cebolla en Rama		Banano		Carne de Borrego	
Arveja Tierna		Choclo		Coli		Limon		Carne de Pollo	
Frejol Tierno		Papa Catalina 1 ²		Coliflor		Naranja		Mantequilla de Choncho	
Frejol Bayo Bolon		Papa Chola 1 ²		Lechuga		Naranja		Huevos Medianos	
Frejol Canario		Papa Uvilla 1 ²		Tomate 1 ²		Naranja		Corvina	
Frejol Panamito		Yuca		Tomate 2 ²		Pina		Camaron	
Habas Tie. 1 ²		Platano Verde		Zanahoria Amarilla				Enchufe	

d) **Ministerio de Industrias, Comercio e Integración** : La Dirección de Precios fija precios a productos manufacturados en el Ecuador que tienen gran incidencia en el mercado, como: quesos, carnes, conservas, focos, pilas, etc.

e) **Comités Provinciales de Precios** : Son organismos colegiados que coordina el Ministerio de Gobierno a nivel provincial. Regulan los precios de productos agrícolas perecibles (frutas, verduras, etc.) que se comercializan en la provincia, fijan los precios de acuerdo al mercado y estos tienen carác-

ter referencial.

f) **Ministerio de Salud** : Controla precios y calidad de alimentos y además fija precios de medicamentos a través del Departamento de Fijación de Precios.

g) **ENAC** : Distribuye y vende a comerciantes con patente algunos productos agropecuarios, a precios fijados por el Frente Económico (arroz, azúcar, maíz y algodón).

h) **ENPROVIT**: Tiene departamentos de comercialización a nivel regional, de

productos vitales a precios autorizados por el Ministerio de Industrias o el Frente Económico, o a precios menores que éstos. La empresa presta un beneficio social y fija sus propios precios a nivel regional y nacional, según el producto.

i) **INEN**: Dicta normas de empaquetado, envasado y etiquetaje de productos industriales de alto consumo. Las normas de envasado se refieren al material y a las dimensiones, y tiene una norma especial de envases metálicos para conserva.



DIRECCIONES :

Quito :

- Intendencia General de Policía de Pichincha
Cuenca y Mideros
Telf.: 201-937
- Ministerio de Salud
Juan Larrea 444
Telf.: 521-411
- Jefatura Provincial de Pichincha
Mejía 525 y García Moreno
Telf.: 211-415
Atención: 8 am. a 4.30 pm.
- Frente Económico (en el Ministerio de Finanzas)
10 de Agosto 1661, 4o. Piso.
Telf.: 544-500
- Ministerio de Gobierno
Espejo y Benalcázar
Telf.: 216-080
- Ministerio de Agricultura
Amazonas y Eloy Alfaro
Telf.: 554-122 Departamento de Regulación y Control,
ext. 286. 11o. Piso.
- Ministerio de Industrias
Juan León Mera y Roca
Telf.: 527-988

- Comité Provincial de Precios de Pichincha
(en el Ministerio de Gobierno)
Telf.: 515-066
- ENAC
La Niña 635 y Amazonas
Telf.: 548-500
- ENPROVIT
Av. Amazonas y Eloy Alfaro
Gerencia Regional de Quito
Maldonado 447 y Vicente Andrade, Chimbacalle
Telf.: 261-400
- INEN
Baquerizo 454
Telf.: 528-556

Guayaquil :

- Comité Provincial de Fijación de Precios del Guayas. Palacio de la Gobernación, Intendencia del Guayas.
Aguirre y Pichincha, esquina noreste, 2o. Piso.
Horario: 8 am. a 12 m. y de 2 pm. a 6 pm.
- Delegación del Ministerio de Salud. Control de Farmacias y Boticas
Julián Coronel 506
Telf.: 300-320
Horario: 8.30 am a 4 pm.



Cuenca :

- Para presentar quejas

Intendencia de Policía del
Azuay

Benigno Malo 12-63

Telf.: 827-930

Horario: 8 am. a 12 m. y
2 pm. a 6 pm.

Delegación de Inspectoría
de la Nación

Edificio de la Gobernación
L. Cordero y Sucre

Horario: 8 am. a 12m. y
2 pm. a 6 pm.

(a través del Inspector regio-
nal se llega al "Comité
Provincial de Control de
Precios y Calidad del
Azuay" integrado por va-
rias instituciones y orga-
nismos).

- Jefatura Provincial de Salud
del Azuay

Av. 12 de Abril 7-55 (an-
tiguo hospital San Vicente
de Paúl)

Telf.: 830-483

Horario: 8 am. a 12 m. y
2 pm. a 6 pm.

- ENAC

M. Cueva 13-70

Telf.: 828-934

Horario: 8 am. a 12 m. y
2 pm. a 6 pm.

(atiende reclamos de ma-
yoristas)

- ENPROVIT del Austro

Mariscal Lamar 2-59

Telf.: 828-079

Horario: 8 am a 12 m.
y 2 pm. a 6 pm.

- Control de Calidad de Ali-
mentos

Instituto Nacional de Hi-
giene Leopoldo Izquieta Pé-
rez.

Julián Coronel 905-6

Telf.: 391-540

Horario: 8.30 am. a 4 pm.

- ENAC

La Atarazana, Callejón Me-
néndez 112

Telf.: 392-846

Horario: 9 am. a 12.30 pm

- ENPROVIT DEL LITORAL

Av. de las Américas, frente
al Estadio Modelo

Telf.: 392-950 - 393-042

398-716 - 398-717

Horario 8 am. a 4.30 pm

Supermercado No. 1,

Cuenca y la Calle 14,

Telf.: 461-111

Supermercado No. 2

La Atarazana, Bloques Fa-
miliares.

Telf.: 393-020

Supermercado No. 3,

Av. 10 de Agosto y Los Ríos

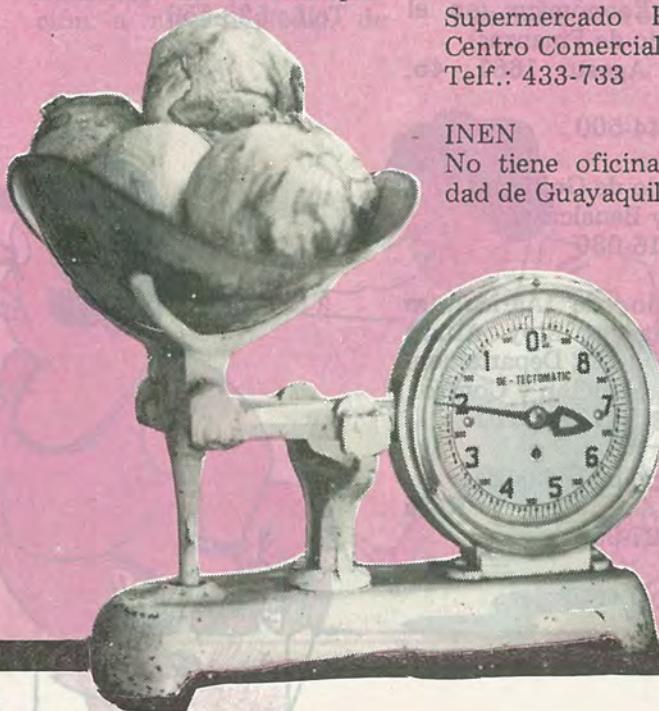
Telf.: 368-930

Supermercado Pradera 2,
Centro Comercial,

Telf.: 433-733

- INEN

No tiene oficina en la ciu-
dad de Guayaquil



DEPORTES Y RECREACION

“LO IMPORTANTE ES COMPETIR . . .” frase tan escuchada, que a veces es una excusa, pero que al final es más que una verdad. La práctica de cualquier deporte, de una manera informal, siempre es conveniente para su salud así tenga usted 7 años . . . o 70.

He aquí algunos datos para que se vaya a echar esos kilos de más que tiene en el

cuerpo y pase un rato agradable junto a su familia, algunos amigos, o simplemente algún deportista cordial que le invite a jugar.

PARQUE LA CAROLINA.

Es un hermoso parque situado en la parte norte de la ciudad, de una extensión de 63 hectáreas y calculado para servir a unas 250 mil personas (no todas juntas, claro está).

Tiene:

- 5 canchas de fútbol (españolizamos los nombres, de acuerdo?)
- 23 canchas de indoor-fútbol (no todo se puede verdad?).
- 19 de básquetbol
- 17 de vóleybol

y además...

canchas de tenis, una pista de monopatín y una de patinaje. Además tiene dos áreas de juegos infantiles, ubicadas una en la parte sur y otra en la parte norte del parque.



Se ha programado también la habilitación de un área para la práctica del atletismo, que cuente con barras, obstáculos para salto alto, pista de salto largo, pista atlética para carreras, fuera de un gimnasio cerrado para tres mil personas y una piscina cubierta.

También ofrece la posibilidad de arrendar bicicletas y hay una laguna con lanchitas, linda entretención para los niños y . . . los que ya no lo son.

El avión que está al centro del parque fue ubicado allí para el funcionamiento de un restaurante, pero dificultades de operación no lo permitieron y quedó como un adorno muy particular.

El mantenimiento lo realiza el Municipio y la utilización de las instalaciones no tiene costo alguno a excepción de las canchas de tenis.

En el parque La Carolina usted no precisa de ir acompañado para practicar su deporte favorito, pues siempre hay un equipo al que le falta un jugador y la gentileza del deportista carolinense le invitará a integrarse aunque nadie le conozca.

FUNDEPORTE.

En el extremo sur de Quito, en Chillogallo, está ubicado otro complejo deportivo, que aunque de características un poco diferentes de La Carolina, no deja de ser hermoso y atractivo. Se llama FUNDEPORTE y ha sido construido por el Municipio con el aporte de la empresa privada.

FUNDEPORTE le ofrece las siguientes posibilidades:

Vóleybol, básquetbol, indoor-fútbol, fútbol, tenis, karting, pelota nacional (por fin un nombre castizo) y cocos, además de piscina y una linda área de juegos para niños.

Para usar toda esa maravilla, usted sólo paga un ingreso de 10 sucres y puede jugar a lo que quiera hasta por una hora y media. Solamente el uso de las canchas de tenis y la piscina tienen tarifas aparte: tenis: S/.20 y piscina: S/. 35 los grandes y 15 los chicos (es decir los menores de doce años y no los bajos de estatura)

Por si le interesa, tiene una linda área de picnic y un buen restaurante con precios muy populares.

HORARIO.

Miércoles, jueves y viernes de 9 am. a 6 pm., sábados y domingos de 9 am. a 7 pm, lunes y martes cerrado por mantenimiento.



OTROS DATOS:

Existen además una gran cantidad de clubes privados que le brindan oportunidad de actividades deportivas, aunque, claro, pagando cuotas de ingreso que generalmente resultan un poco caras. Algunos le ofrecen exquisiteces como racket-ball, squash, hidromasajes, piscinas temperadas, baños turcos, saunas y otros.

Si tiene dinero vaya, pero no le damos direcciones para no hacer propaganda gratis.



DETENCION

Un buen ciudadano, como usted, no tiene por qué ser privado de su libertad.

Además, la Constitución Política del Estado garantiza que nadie puede ser detenido sin orden escrita de la autoridad competente y, si lo fuere, sólo será por las causas establecidas en la Ley.

Aquí recordamos esas causas para que usted las evite siempre:

POR QUE PUEDE SER DETENIDO ?

- Por "orden de detención preventiva" dictada en un juicio penal. Es decir: si alguien está enjuiciado por un delito y se levanta una boleta de encarcamiento en su contra para evitar que "desaparezca". Esta detención puede durar mucho tiempo, hasta que termine el juicio.
- Por orden policial para investigar alguna infracción.

En este caso, como no existe juicio sino que solamente se trata de un acto de investigación, el ciudadano detenido tiene que ser puesto a órdenes de los jueces dentro de las 72 horas de su apresamiento.



- Por contravención (escándalos, faltamiento a la Policía... etc.)

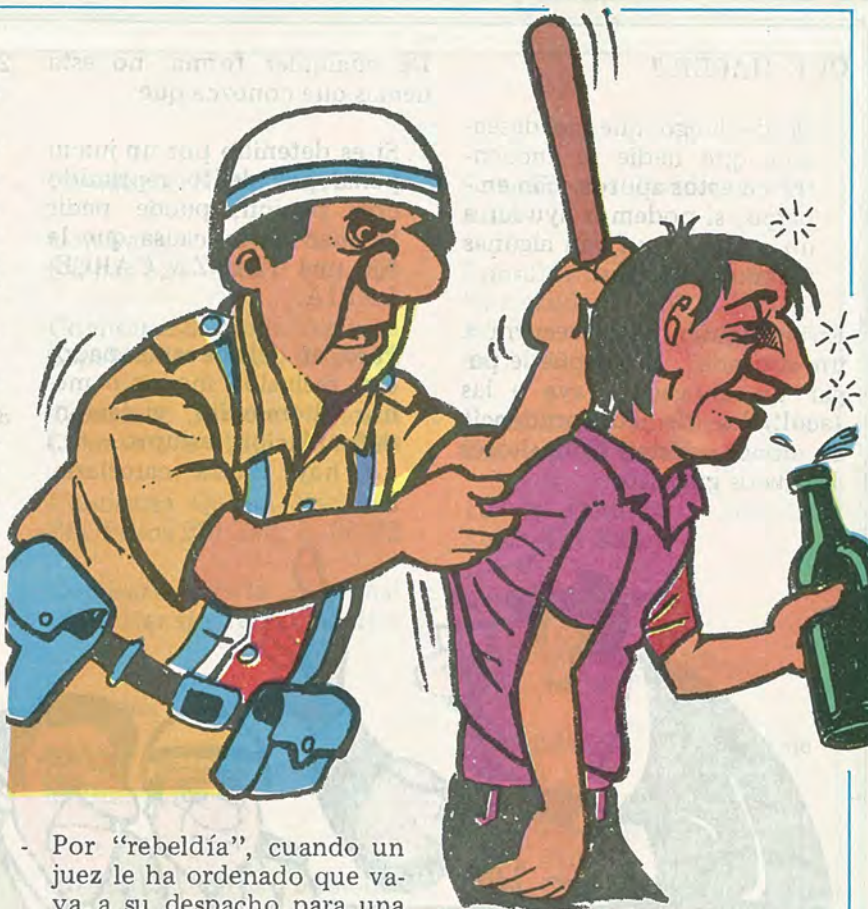
En este caso, le apresan sin orden escrita porque el contraventor es encontrado "in-fraganti". Pero la Policía le pone a órdenes de las autoridades en un plazo máximo de 24 horas.

Entre las contravenciones también está el incumplimiento de las normas de tránsito (conducir sin licencia, en estado de embriaguez, etc.)

Las sentencias por contravenciones van desde uno hasta siete días de prisión, con la multa respectiva, regulados de acuerdo al Código pertinente.

Además, hay otras contravenciones de primera, segunda y tercera clase que constan en el Código de Procedimiento Penal.

- Por la deuda de dos meses de pensión alimenticia fijada por el Tribunal de Menores o Jueces de lo Civil.
- Por ser "especulador" reincidente (alterar los precios de los artículos de consumo popular fijados por el Frente Económico).



- Por "rebeldía", cuando un juez le ha ordenado que vaya a su despacho para una diligencia legal y el ciudadano no va. Entonces, el Juez pide que la Fuerza Pública lo lleve "obligado". Pero, después de ir al despacho del Juez, el ciudadano queda en completa libertad.
- Por tener armas sin el permiso correspondiente (El in-

fractor, además, es enjuiciado penalmente) y...

- (SIENDO EXTRANJERO) Por estar indocumentado o ilegalmente en el país. En este caso, a las 72 horas se debe resolver su situación y hasta puede ser devuelto a su país de origen.

QUE HACER ?

Desde luego que no deseamos que nadie se encuentre en estos apuros. Sin embargo, si podemos ayudar a un amigo, aquí van algunas recomendaciones:

En cualquier caso, recurra a un abogado. Si no puede pagar un abogado, vaya a las facultades de Jurisprudencia en donde existen Consultores Jurídicos gratuitos.

De cualquier forma, no está demás que conozca que:

1. Si es detenido por un juicio penal por delito reprimido con prisión, puede pedir al Juez de la causa que le fije una FIANZA CARCELARIA.

Pero, en delitos sancionados con reclusión mayor o menor (homicidio, violación, defraudación, estupro, etc.) no hay fianza carcelaria.

2. Si la detención dura más de 24 horas (en las contravenciones) y más de 72 horas (en los actos de investigación), puede solicitarse HABEAS CORPUS ante el Alcalde de la ciudad o el Presidente del Concejo Municipal. Este recurso existe sólo en gobiernos constitucionales, y,
3. Si en juicio penal la orden de detención se ha dictado sin ajustarse a la Ley, puede pedir Habeas Corpus Judicial ante un Juez superior del que conoce el juicio.



DIRECCIONES UTILES :

- C.D.P. Centro de Detención Provisional :
Calle Vicente Rocafuerte
2672 - Quito
Telf.: 510-250

- S.I.C. Servicio de Investigación Criminal :
Calle Montúfar 1040 - Quito
Telf.: 212-765

- Jueces de lo penal :
6 de Diciembre y Piedrahitita - Quito

Primero:	520-965
Segundo:	520-963
Tercero:	520-966
Cuarto:	520-964
Quinto:	520-962
Sexto:	Sto. Domingo de los Colorados
Séptimo:	544-307
Octavo:	547755

- Comisarías Nacionales :

Comisaría Primera Nacional
Salinas 527 Telf.: 529-726

Comisaría Segunda Nacional
Espejo 951 Telf.: 212-102

Comisaría Tercera Nacional
Oriente 278 Telf.: 217-528

Comisaría Quinta Nacional
Sta. Prisca 270 Telf. 540-702

Comisaría Sexta Nacional
Montúfar s/n Telf.: 212-164

- Juzgados de Tránsito :

Av. 12 de Octubre y Juan Montalvo.

Juzgado Primero:	540-663
Juzgado Segundo:	521-747
Juzgado Quinto:	231-198
Juzgado Sexto:	239-847
Juzgado Séptimo:	522-955

Nota: Los Juzgados de Tránsito funcionan los días sábados y domingos por turnos durante todo el año.

- Consultorios Jurídicos Gratuitos :

Consultorio Jurídico de la Universidad Central, Quito
Bolívar 220 y Venezuela
Telf.: 216-559

- Consultorio Jurídico de la Universidad Católica, Quito.

12 de Octubre y Carrión
Telf.: 521-834

- Cárcel de Mujeres :

Av. Las Toronjas s/n.
Telf.: 240-410

- Comandancia General de Policía :

Cuenca y Mideros
Telf.: 210-917

- Central de Radio Patrulla :

Telf.: 101

- Morgue de la Ciudad de Quito :

Cuenca y Mideros
Telf.: 210-917

DIVORCIO

Si, señor ! Los divorcios están de moda...

Las principales víctimas: los hijos.

Realmente todos creemos que al casarnos la luna de miel va a durar toda la vida.

Oh decepción... oh! dolor... cuántas parejas acuden al Juez para divorciarse!

Por ejemplo, Ricardo y Ceci-

lia no se entendían, peleaban frecuentemente, llevaban una "vida sin vida", hasta que decidieron divorciarse.

¿Qué hicieron?

El trámite legal que deben cumplir todos los que están en el mismo caso:

- Conjuntamente y de mutuo

acuerdo, presentaron una demanda de divorcio ante un Juez de lo Civil.

- El Juez conoció la demanda y decidió quién se quedaba con los hijos menores.

- Después de dos meses llamó a Ricardo y Cecilia para una "Audiencia de Conciliación" en la que trató de que "se hagan de a buenas".

Cecilia lloró mucho pero no quiso saber nada de reconciliarse con Ricardo.

Ricardo, muy severo, dijo que estaba decidido a divorciarse.

- Al señor Juez no le quedó otra cosa que abrir un término de seis días de prueba y dictó la sentencia....
DIVORCIADOS.

Sin embargo, no todos los divorcios son "de mutuo acuerdo".

Hay casos en los que uno de los esposos demanda al otro por alguna causa (que tiene que comprobar) que considera motivo de divorcio.





CUALES SON ESTAS CAUSAS?

1. El adulterio de uno de los esposos;
2. Sevicia, es decir, crueldad o sadismo;
3. Injurias graves y actitud hostil permanente;
4. Amenazas graves contra la vida del otro cónyuge;
5. Que la mujer dé a luz un

hijo concebido antes del matrimonio, siempre que el marido hubiere declarado que no es el padre y tenga sentencia ejecutoriada que afirme que no es su hijo;

6. Por tratar de corromper al cónyuge o a uno de sus hijos;
7. Por ser ebrio consuetudinario o toxicómano (cualquiera de los esposos);

8. Por tener una enfermedad grave, incurable, contagiosa o que pueda transmitir a los hijos;
9. Por tener una condena ejecutoriada a reclusión mayor.
10. Por haber estado separados más de tres años y sin relaciones conyugales; y,
11. Por separación judicial autorizada, siempre y cuando hayan pasado 15 años ininterrumpidos desde que se inscribió la sentencia.

Y... LOS HIJOS?

El mayor problema es ¿Quién se queda con los niños?

Recordemos:

- A la madre separada o divorciada le toca el cuidado de los hijos varones impúberes, (que no han cumplido los 14 años) y las hijas de toda edad.
- Los hijos varones mayores de 14 años estarán al cuidado de los padres que ellos elijan.
- No se entrega ningún hijo al padre o a la madre que fuere el causante del divorcio.
- Tampoco se confía el cuidado de los hijos al padre

o a la madre que tiene incapacidad física o moral para cuidarlos, educarlos y formarlos satisfactoriamente.

Si ambos padres están inhabilitados para cuidar a los hijos, el Juez confiará el cuidado de éstos a uno de los parientes de los cónyuges (abuelos de los niños, tíos hermanos, etc.) Si el menor no tiene estos parientes, entonces será enviado a un centro de asistencia social, público o privado, o irá en colocación familiar a un hogar honorable y de capacidad económica.

Y NOSOTRAS SOMOS LAS QUE NOS FREGAMOS ¿NO?



EL DIVORCIO DISUELVE EL MATRIMONIO Y LA SOCIEDAD CONYUGAL CUANDO YA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO CIVIL.

DIRECCIONES :

Juzgados de lo Civil :

Quito :

Juzgados del Primero al Octavo Provincial Av. 6 de Diciembre y Piedrahita.
Buses: Tejar - El Inca

Guayaquil :

Existen 12 Juzgados de lo Civil, ubicados en el Palacio de Justicia, 9 de Octubre entre Av. Quito y Pedro Moncayo, 6o. Piso.
Horario: 8 am. a 12 m. y 2 pm. a 6 pm.

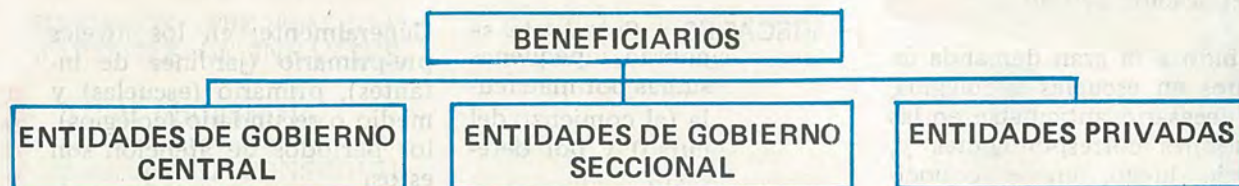
Cuenca :

Edif. Corte Suprema de Justicia del Azuay y Morona Santiago
Sucre y Cordero
Atención: 8 am. a 12 m. y 2 pm. a 6 pm.
Sin teléfono.



Fondo Nacional de Preinversión

IMPULSA Y ACELERA LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS, A TRAVES DE LA CONCESION DE FINANCIAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA



TIPOS DE ESTUDIOS QUE FINANCIA

- ESTUDIOS ESPECIFICOS** de prefactibilidad, factibilidad y diseño de proyectos de inversión.
- ESTUDIOS GENERALES** de zonas geográficas, recursos naturales, orientados hacia la identificación de proyectos específicos.
- OTROS** orientados a mejorar la capacidad administrativa, productiva y operativa de empresas públicas, privadas y mixtas.

CONDICIONES FINANCIERAS

- INTERES:** 9 o/o anual. Es el equivalente al 60 o/o de la tasa de interés legal vigente.
- PLAZO:** 7 años

"LA MEJOR HERENCIA QUE DEJO A MIS HIJOS ES LA EDUCACION"

Así repetía Manuel T., campesino de 52 años, analfabeto, padre de cuatro jóvenes, dos de los cuales ya eran profesionales.

El orgullo de Manuel es común a los padres de familia. Después de la comida y la salud, la educación de todos.

Debido a la gran demanda de cupos en escuelas y colegios, es necesario anticiparse en las gestiones correspondientes y, desde luego, en el conocimiento de las mismas.

Por ello, aquí les ofrecemos respuestas a varias inquietudes sobre. . . LA EDUCACION.

Existen tres clases de establecimientos educativos (por su propiedad):

- PRIVADOS (laicos o religiosos)
- FISCALES
- FISCOMISIONALES (religiosos con ayuda del Estado)

COSTOS

- ESTABLECIMIENTOS PRI-

VADOS (laicos o confesionales). Las pensiones varían entre 200 y 4.000 sucres mensuales.

- FISCOMISIONALES: Suelen cobrar una matrícula entre 50 y 500 sucres. Esta cantidad sólo se paga al comienzo del curso.

- FISCALES: Solamente se cobran pequeñas sumas por matrícula (al comienzo del curso) y por dere-

chos de exámenes finales.

LAS INSCRIPCIONES, MATRICULAS Y CLASES . . . CUANDO?

Las inscripciones hay que hacerlas cuanto antes, mejor. NUNCA DEJE PARA EL ULTIMO . . . POR FAVOR!

Averigüe con tiempo.

Generalmente, en los niveles pre-primario (jardines de infantes), primario (escuelas) y medio o secundario (colegios), los períodos de atención son estos:



FECHAS PARA:	SIERRA :	COSTA :
Inscripciones:	Todo el mes de junio	Todo el mes de noviembre
Matrículas:	del 15 al 30 de septiembre	del 15 al 30 de abril
Clases : (comienzo)	Primer lunes de octubre	Primer lunes de mayo

TRAMITES Y REQUISITOS :

EDUCACION PRE-PRIMARIA: JARDINES DE INFANTES

- No es obligatoria.
- Lo primero que le debe preocupar es CONSEGUIR CUPO de admisión en el establecimiento que ha escogido para que estudie su hijo.

1. INSCRIPCION.

Lo único que le exigen para inscribir al niño es dejar los datos personales de él y su familia. Después . . . sólo le queda esperar que su hijo haya sido aceptado. Esté en permanente contacto con el establecimiento para averiguarlo.

2. MATRICULA.

Requisitos para matricular a su hijo en nivel pre-primario:

- Tener 5 años de edad computados hasta el primer trimestre.

- Partida de Nacimiento.

- Certificado de Salud (normalmente otorgado por cualquier médico).

3. CAMBIO DE "JARDIN".

Si necesita cambiar a su hijo de "jardín", en pleno curso, tendrá que presentar la siguiente documentación en el nuevo que le vaya a recibir:

- Solicitud de admisión aprobada por el director del establecimiento donde continuará sus estudios.

EDUCACION PRIMARIA: ESCUELAS

1. INSCRIPCION.

- Obligatoria
- Al igual que en la pre-primaria, lo primero es conseguir cupo de admisión



sión para su hijo, en caso de que sea la primera vez (para entrar a primer grado) o si se cambió de escuela. Una vez que su hijo ingresa en una escuela, tiene garantizado el cupo para el resto de los grados que quiera cursar en la misma. Sólo tendrá que preocuparse por conseguir cupo de nuevo en caso de que se cambie de escuela.

Supongamos que le admitieron (recuerde que tendrá que ir personalmente a averiguar si así ocurrió) y se desespera por matricularlo. ¿Qué deberá hacer? Hay dos casos diferentes, según si su hijo se matricula para el primer grado o si lo hace para cualquiera de los otros.

2. MATRICULA.

a) Para matricularlo en primer grado. Requisitos necesarios:

- Que su hijo tenga 6 años de edad, computados en la fecha de ingreso o que los cumpla en el transcurso del primer trimestre. Un niño con menos edad no puede ingresar al primer grado, aunque puede darse el caso de que tenga más edad.
- Partida de Nacimiento. La puede conseguir en el Registro Civil. (Ver la sección Registro Civil en esta misma Guía).
- Certificado de Salud.

b) Para matricularlo en cualquier otro grado que no sea el primero.

- Certificado de matrícula de cursos anteriores.
- Promociones de cursos anteriores.
- Certificado de Salud.

3. CAMBIO DE ESCUELA.

Si su hijo se cambia de escuela, bien sea para repetir el mismo grado o para empezar uno superior, deberá presentar en la nueva escuela los siguientes documentos:

- Solicitud de admisión aprobada por el rector del nuevo colegio.
- Certificado de matrícula de cursos anteriores.
- Promociones de los cursos anteriores.
- Certificado de conducta actualizada del rector del colegio de procedencia.

Estos documentos son aparte de los que exige el colegio para la matriculación de sus alumnos regulaes.

Puede ocurrir que su hijo tenga necesidad, en pleno curso, de cambiarse de colegio, bien sea por problemas de él o por motivos familiares. ¿Qué

se puede hacer en ese caso? Tiene que presentar los siguientes requisitos en el nuevo colegio al que va a ingresar:

- Solicitud de admisión aprobada por el rector del colegio donde continuará sus estudios.
- Certificado de matrículas y promociones, calificaciones trimestrales de rendimiento y certificaciones de conducta actualizados.

Además, no estar sujeto a ex-



pulsión temporal; no tener perdido el año por exceso de faltas; comprobación de que no hayan transcurrido más de 15 días desde la fecha en que dejó de concurrir al plantel de procedencia.

Otra información que le puede interesar es qué pasa con el reconocimiento y equiparación de estudios y de los títulos efectuados u obtenidos en el exterior. Para esto tendrá que presentar (en el caso de primaria) los siguientes documentos:

- Solicitud escrita pidiendo el reconocimiento al Ministro de Educación.
- Documentos estudiantiles debidamente legalizados por la autoridad oficial educativa competente del país de procedencia (rector del colegio, Ministerio de Educación, etc.).

Y para terminar, si necesita alguna información más extensa, puede dirigirse al organismo competente.

EDUCACION SECUNDARIA: COLEGIOS

1. INSCRIPCION.-

El primer problema a resolver, al igual que en la primaria (y hasta que acabe el proceso educativo de su hijo) es el de la inscripción.

Tiene que estar atento para que no se le pasen las fechas, pues, sin este paso previo, los demás se dificultan bastante. Si su hijo estudia en la Sierra o en la Costa, las fechas de que disponen los colegios son distintas: Sierra, todo el mes de junio, Costa, todo el mes de noviembre.

2. MATRICULA.

Una vez que ya está inscrito y, por lo tanto, tiene cupo de admisión, se tiene que preocupar por las matrículas. Si su hijo se quiere matricular para el primer curso de secundaria, aparte de los requisitos que se necesitan para el resto de los cursos, necesita presentar el Certificado de terminación de la educación primaria, conferido por la Dirección Provincial de Educación.

Si va a matricular a su hijo en cualquier otro curso que no sea el primero de secundaria, le bastará con presentar la siguiente documentación:

- Promociones de cada uno de los años cursados (calificaciones).



- Partida de Nacimiento.
- Certificado médico.

CAMBIO DE COLEGIO.

Si su hijo se cambia de colegio, bien sea para repetir el mismo curso o para comenzar otro superior, los requisitos que le van a exigir en el nuevo son los mismos que exigen en la educación primaria, y que ya hemos anotado. Lo mismo si su hijo quiere o necesita cambiarse de colegio en pleno desarrollo del año lectivo.

RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACION DE TITULOS OBTENIDOS O ESTUDIOS EFECTUADOS EN EL EXTERIOR

En este caso, se agregan algunos requisitos más:

- Solicitud escrita pidiendo el reconocimiento.
- Documentos estudiantiles debidamente legalizados por la autoridad oficial educativa competente del país de procedencia.
- Autenticación de dichos documentos por el Cónsul ecuatoriano con sede en la

ciudad donde realizó los estudios, o en la más cercana.

- Autenticación de dichos documentos por el funcionario correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.



DIRECCIONES UTILES

En Quito :

- Dirección Provincial de Educación Primaria, Departamento de "Régimen Escolar"
Bolívar 279 y Venezuela
Telf.: 210-140
Atención: de lunes a viernes de 8 am. a 4.30 pm.
- Dirección Nacional de Educación Secundaria, Departamento de "Régimen Escolar"
Mejía y Guayaquil (Ministerio de Educación)
Telf.: 514-624 - 519-980
Atención: de lunes a viernes de 8 am. a 4.30 pm.

En Guayaquil :

- Dirección Provincial de Educación.
Rosa Borja de Icaza s/n
Telf.: 340-913 - 340-914

En Cuenca :

- Dirección Provincial de Educación: 924-678

EDUCACION UNIVERSITARIA

En nuestro país tenemos dos tipos de universidades: estatales o privadas, que representaremos en esta ocasión por la Universidad Central y la Universidad Católica. Sus características son diferentes, los requisitos de ingreso también, así como el desarrollo de los cursos, exámenes, etc. Lo mismo en cuanto a trámites de matriculación, convalidación y otros. Por tal motivo, veremos cada caso por separado.

Pontificia Universidad Católica (PUCE)

Esta Universidad sigue el sistema de semestre-crédito y el pago correspondiente. El año académico se divide en dos semestres: de septiembre a febrero y de marzo a julio.

El número de créditos mínimo que un estudiante puede coger para un semestre es de 3, y el máximo, de 40.

La admisión e ingreso de nuevos alumnos a la PUCE

se efectúa una vez por año en algunas facultades, y en otras cada semestre. Las matrículas (previa inscripción y superación de las pruebas de ingreso) se hacen en los meses de septiembre y marzo.

Requisitos para el ingreso.- Si usted ya ha conseguido su graduación de bachiller, debe pasar por una serie de pruebas académicas o de aptitud, de acuerdo a la Unidad Académica que elija.



Todas las pruebas constan de:

- Test Psicológico.
- Prueba escrita sobre cultura general.

Si pasa las pruebas y recibe la grata noticia de que fue admitido, deberá presentar en la Secretaría General de la Universidad Católica la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad o pasaporte con la visa correspondiente.
- Título de bachiller o copia certificada del acta de grado debidamente refrendados por el Ministerio de Educación.
- Documentos militares exigidos por la ley.
- Solicitud de admisión a la universidad en papel valorado.
- Certificado del consultorio médico de la Universidad. (Este se encuentra en el mismo edificio de la Secretaría General de la PUCE).
- Hoja de créditos debidamente autorizados por el director de la unidad académica.
- Autorización del representante legal, cuando se trate de menores de edad.
- Comprobante de pago del valor de la matrícula y de los créditos respectivos. (El

valor de la matrícula está determinado en la PUCE por la ubicación del estudiante dentro de las categorías de la Pensión Diferenciada y por la cantidad de créditos que tome. Para la ubicación de la Pensión Diferenciada es necesario presentar los siguientes documentos:

- Copia xérox de la Cédula de Identidad.
- Declaración del Impuesto a la Renta (del estudiante y del padre de familia).
- Llenar un formulario especial (Bienestar Universitario).
- Dos fotografías tamaño carnet.

Vamos a ver qué opciones de estudio nos ofrece la Universidad Católica:

- Facultad de Ciencias de la Educación : Pedagogía, Biología, Física y Matemáticas, Química, Historia y Geografía, Letras y Castellano, Psicología, Lenguas y Lingüística.
- Facultad de Ciencias Humanas : Antropología, Filosofía, Ciencias Sociales y Políticas.
- Facultad de Economía.

- Facultad de Ciencias Administrativas : Escuela de Trabajo Social.

- Facultad de Enfermería : Escuela de Tecnología Médica.

- Facultad de Jurisprudencia.

- Facultad de Teología.

La dirección a la que usted puede recurrir para conseguir más información es:

EN QUITO :

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

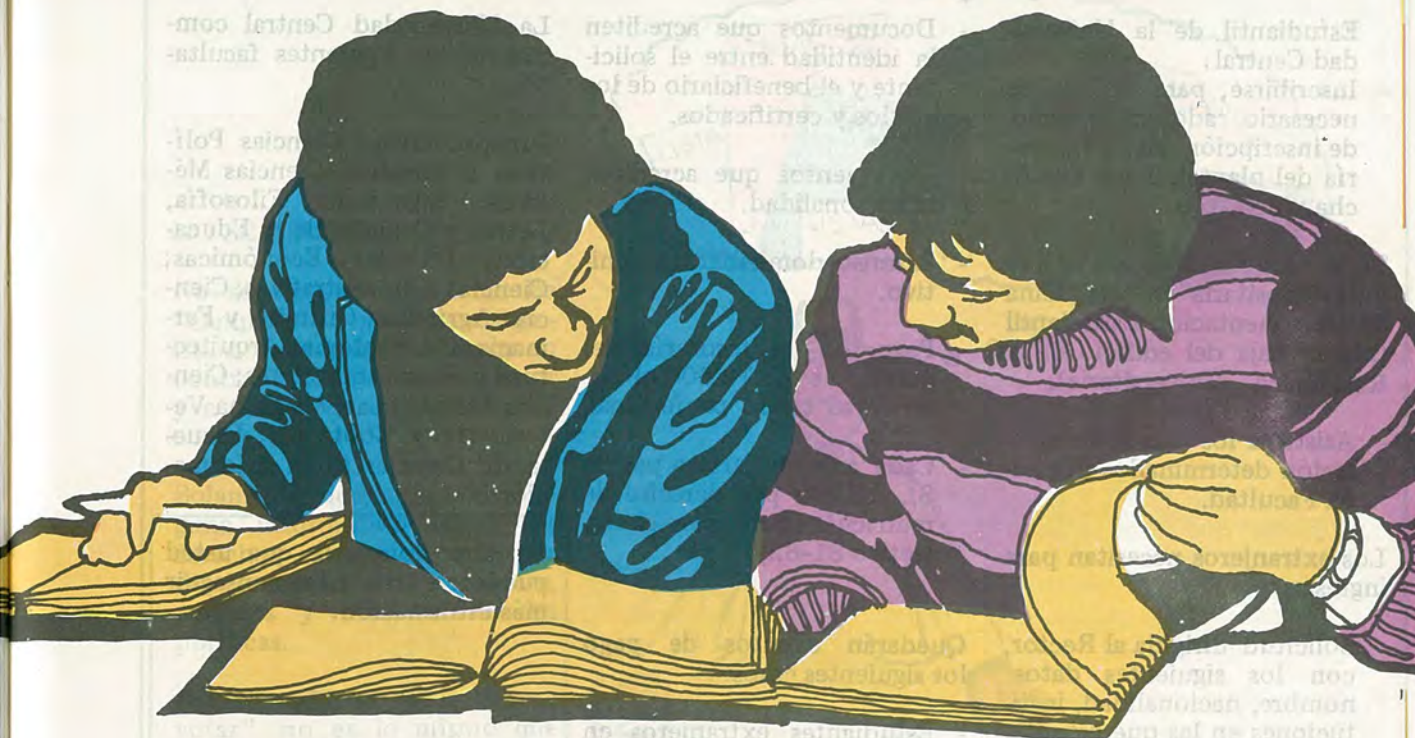
12 de Octubre 1076 y Carrión
Apto: 2184

Telf.: 529-240/50/60/70/80

EN GUAYAQUIL :

Universidad Católica Santiago de Guayaquil

Av. Carlos Julio Arosemena
Telf.: 391-140



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Es la Universidad estatal y por lo tanto gratuita para cualquier ciudadano que cumpla con los requisitos exigidos para su ingreso.

Hay algunos pequeños pagos que realizar a través del desarrollo de la carrera, pero muy reducidos. Por ejemplo, como derecho de matrícula se

paga S/. 450 en todas las facultades, excepto Derecho Internacional y Planificación (S/. 4.099). Los derechos de título son S/. 200.

Y otros pequeños pagos por el cartón del título, certificado médico, etc., que no superan los S/. 600.

Ahora veamos cuáles son los requisitos de ingreso a la Universidad Central:

- Tener 18 años de edad.
- Partida de Nacimiento.
- Dos fotos tamaño carnet.
- Certificación del colegio que acredite la especialización del bachillerato (requisito indispensable).
- Documentos que acrediten haber cumplido con las obligaciones militares.
- Certificado de salud conferido por el Servicio Médico

Estudiantil de la Universidad Central.

- Inscribirse, para lo cual es necesario adquirir derecho de inscripción en la Tesorería del plantel, llenar una ficha y una foto.

Toda esta documentación hay que depositarla en la Oficina de Documentación Estudiantil (planta baja del edificio de la Residencia Universitaria).

- Asistir a los cursos de nivelación determinados por cada Facultad.

Los extranjeros necesitan para ingresar:

- Solicitud dirigida al Rector, con los siguientes datos: nombre, nacionalidad, instituciones en las que estudió, escuela a la que desea ingresar y detalle de las materias aprobadas en las universidades de origen.
- Títulos y certificados debidamente legalizados y autenticados.
- Certificado de aptitud y regularidad de estudios conferido por el Rector de la universidad de origen.
- Certificado de autenticidad de la institución de origen.

- Documentos que acrediten la identidad entre el solicitante y el beneficiario de los títulos y certificados.

- Documentos que acrediten la nacionalidad.

- Permiso domiciliario definitivo.

- Pago en la tesorería del plantel de S/. 12.000 al obtener su título profesional.

- Cada año de carrera pagará S/. 12.200 por derecho de matrícula (tarifa para el año lectivo 81-82).

Quedarán exentos de pago los siguientes casos:

- Estudiantes extranjeros en calidad de exiliados;
- Hijos de padres que justifiquen ser emigrantes con residencia en el país por diez años o más;

- Estudiantes de extrema pobreza, comprobada por la sección del Servicio Social del Departamento de Bienestar Estudiantil;

- Becarios de instituciones extranjeras, siempre que la beca no incluya el pago de derechos de matrícula.

La Universidad Central comprende las siguientes facultades:

Jurisprudencia; Ciencias Políticas y Sociales; Ciencias Médicas; Ingeniería; Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; Ciencias Económicas; Ciencias Administrativas; Ciencias Agrícolas; Química y Farmacia; Odontología; Arquitectura y Urbanismo; Artes; Ciencias Psicológicas; Medicina Veterinaria y Zootecnia; Escuela de Ciencias de la Información.

La dirección a la que usted puede recurrir para conseguir más información:

EN QUITO :

Universidad Central del Ecuador

Av. América
Telf.: 521-500

EN GUAYAQUIL :

Universidad Laica "Vicente Rocafuerte"

Chile y Chiriboga
Telf.: 510-676 - 514-709

ADELANTE EN LOS ESTUDIOS Y ... BUENA SUERTE!

ELECCIONES, PARTIDOS POLITICOS

NO SE ASUSTE!

No se trata de un tema de “campana” o propaganda política. Además, “estamos en contra de los que están a favor y a favor de los que están en contra”.

Solamente deseamos darle alguna información sobre sus derechos cívicos a participar directamente en elecciones, partidos y otras actividades políticas.

Por ejemplo, sugerirle “cómo votar” no es lo mismo que sugerirle “por quién votar”. Ese será SU “problema de conciencia”.

Diríamos mejor que aquí sólo queremos entregarle una guía cívica sobre sus derechos y obligaciones al respecto.

EN EL ECUADOR EL VOTO ES OBLIGATORIO PARA TODAS LAS PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS. PARA LOS ANALFABETOS, EL VOTO ES OPTATIVO (voluntario).



Los procesos eleccionarios son organizados por el Tribunal Supremo Electoral, institución que es independiente de los otros poderes del Estado. Existen Tribunales Provinciales Electorales en todo el país.

El Tribunal Supremo Electoral elabora los Padrones Electorales. En estos se encuentran registrados todos los ciudadanos que están en capacidad de votar.

Con el objeto de regionalizar geográficamente a los electores el Tribunal Supremo Electoral organiza los padrones en función del domicilio del elector, así es que a usted le tocará votar en su parroquia.

PARA VOTAR...

Para ejercer su derecho al voto, tenga en cuenta los siguientes datos:

1. Infórmese por los periódicos en qué lugar votarán los ciudadanos de su parroquia.
2. Lea los padrones que publica el Tribunal Supremo Electoral para que sepa en qué mesa tiene que depositar su voto.
3. Concurra a la mesa electoral asignada, con su Cédula de Identidad.
4. Una vez que haya votado solicite su papeleta de votación.

Si por algún error usted no aparece en los padrones electorales, concurra a la Junta Receptora del Voto e informe esta situación para que le otorguen el certificado correspondiente.

Los ecuatorianos residentes en el exterior no están obligados a votar. Los ecuatorianos que a la fecha de la elección estén fuera del país, es oportuno que concurran al Consulado ecuatoriano de la ciudad en que se encuentran para que les den una certificación de que en la fecha de la elección esta-



ban ausentes del territorio nacional.

También pueden presentar el pasaporte en el que se verificará si la fecha de entrada o salida del país coincide con la fecha de la elección.

Los ciudadanos que estando obligados a votar, no cumplan, son sancionados con multa.

Para ser candidato a cualquiera de las dignidades de elección popular se requiere estar afiliado a un partido político legalmente reconocido y no haber sido funcionario público por lo menos seis meses antes de las elecciones. Atención: hay algunas excepciones en el caso de los funcionarios públicos. Consulte su caso en detalle si tiene seguridad de que lo nominarán candidato

PARTIDOS POLITICOS

La actividad política se realiza en el país por medio de los partidos políticos legalmente reconocidos. Cada uno de ellos tiene un número que le asigna el Tribunal Supremo Electoral, y ese mismo número consta en la lista de los respectivos partidos; también se le asigna un símbolo y determinado(s) color(es) característico(s) que



van impresos en la papeleta electoral, cuando hay elecciones.

Los partidos legalmente reconocidos en el Ecuador son:

Lista No. 1:

Partido Conservador Ecuatoriano (P.C.E.)

Lista No. 2:

Partido Liberal Radical Ecuatoriano (P.L.R.E.)

Lista No. 3:

Partido Demócrata (P.D.)

Lista No. 4:

Partido Concentración de Fuerzas Populares (C.F.P.)

Lista No. 5:

Partido Democracia Popular - Unión Demócrata Cristiana (D.P. - U.D.C.)

Lista No. 6:

Partido Social Cristiano (S.C.)

Lista No. 7:

Partido Pueblo Cambio y Democracia (P.C.D.)

Lista No. 8:

Partido Coalición Institucionalista Demócrata (C.I.D.)

Lista No. 9:

Frente Amplio de Izquierda (F.A.D.I.)



Lista No. 10:

Partido Roldocista Ecuatoriano (P.R.E.)

Lista No. 11:

Partido Nacionalista Revolucionario (P.N.R.)

Lista No. 12:

Partido Izquierda Democrática (I.D.)

Lista No. 13:

Partido Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana (A.P.R.E.)

Lista No. 14:

Partido Frente Radical Alfarista (F.R.A.)

Lista No. 15:

Partido Movimiento Popular Democrático (M.P.D.)

Lista No. 16:

Partido Federación Nacional Velasquista (V.V.)

Lista No. 17:

Partido Socialista Ecuatoriano (P.S.E.).

Para afiliarse a cualquiera de estos partidos, es necesario que el aspirante tenga 18 años de edad (mínimo), declare su voluntad de afiliarse

y no esté afiliado a otro partido político. La doble o múltiple afiliación es sancionada por la ley.





Las secretarías y oficinas de los diversos partidos suministran al interesado sus programas de gobierno, ideología que profesan y le informan si debe reunir requisitos especiales para afiliarse, si se da el caso.

El estar afiliado a un partido político le da derecho a ser candidato a cualquier dignidad de elección popular, siempre que esté dentro de los plazos y normas correspondientes.

MANIFESTACIONES PÚBLICAS.

Ah! muy importante. Si usted ya está actuando en política, en esta época tendrá muchas oportunidades de participar en manifestaciones públicas y es bueno que sepa los pasos a dar si su partido quiere organizar una. (Eso también vale para el caso de manifestaciones públicas de sindicatos, estudiantes, organizaciones barriales, etc.).

Las manifestaciones públicas, normalmente tienen un recorrido por calles o avenidas de la ciudad y requieren de una autorización especial que la conceden los Intendentes de Policía.

En la solicitud se debe indicar:

1. La persona o personas que la organizan.
2. El recorrido que va a tener.
3. El motivo de la manifestación.

El Intendente de Policía emite por escrito la resolución e informa a las autoridades policiales del tránsito para que se tome las medidas del caso. Además, la policía debe vigilar el normal desenvolvimiento de la manifestación.

La solicitud debe ser presentada por lo menos 48 horas antes de iniciarse el acto público.

DIRECCIONES

Intendencia de Policía de Pichincha:
Cuenca y Mideros
Telf.: 210-937

Intendencia de Policía del Guayas:
Telf.: 514-923

Intendencia de Policía del Azuay: 827-930

EMERGENCIAS

... A QUIEN LLAMAR?

Atención!

Nunca está demás tener a mano un número telefónico o la dirección exacta a dónde acudir en casos de emergencia.

Por eso, deseamos recordarle los siguientes datos:

EN QUITO:

BOMBEROS.

Telf.: 102

(Servicio gratuito las 24 horas del día).

El Benemérito Cuerpo de Bomberos es una institución que cuenta con personal especializado en operaciones de emergencia como:

- **INCENDIOS:** Se producen por múltiples causas, especialmente descuidos en el hogar. En este caso, ponga a salvo a su familia y ... no pierda tiempo. Llame a los Bomberos!

- **INUNDACIONES:** Ocurren como consecuencia de una fuerte lluvia o malas instalaciones y es necesario sacar el agua con bombas especiales.



- **RESCATES:** Cuando una o más personas quedan atrapadas en un ascensor, en una azotea, en un derrumbe, etc.

- **TODO AUXILIO** urgente que usted necesite. Para citar ejemplos: traslado de heridos, primeros auxilios, quitar árboles en peligro de caer, etc.

AMBULANCIAS.

Si usted necesita una ambulancia por accidente o enfermedad, puede llamar a la CRUZ ROJA, a una clínica o a un hospital.

Parece que el servicio de ambulancia de la CRUZ ROJA es el más rápido y seguro. (Telf.: 214-977). Sin embargo, también puede probar en los hospitales, según la enfermedad o la emergencia, a los siguientes teléfonos:

Maternidad Isidro Ayora

Carlos Andrade Marín (IESS)

Pablo Arturo Suárez

Policlínico Policial

Eugenio Espejo

SOLCA

Eaca Ortiz

Militar

Geriátrico

Psiquiátrico San Lázaro

Psiquiátrico Sagrado Corazón

Sanatorio Gonzalo González

BANCO DE SANGRE.

Un accidente puede ocasionar heridas graves y la pérdida de sangre, en cantidades peligrosas para la vida.

En estos casos se necesita transfusiones de sangre.

Dónde conseguirla ?

Llame al BANCO DE SANGRE DE LA CRUZ ROJA:
Servicio diurno: Telf.: 214998
Servicio nocturno: Telf....
215-998



POLICIA.

Asaltos? robos? otros delitos ?
Llame a RADIO PATRULLA:
Telf.: 101 o al SIC (Servicio
de Investigación Criminal):
Telf. 212-765.

..... 231-502
..... 231-503
..... 526-144
..... 530-101
..... 210-052
..... 230-210
..... 213-830
..... 231-998
..... 529-355
..... 531-800
..... 211-336
..... 530-860
..... 231-184



EMPRESA ELECTRICA.

Cortocircuito ? amenaza de incendio ?...

Apague todo, corte la luz, desconecte electrodomésticos y llame al Telf. 546-705 o al 546-706.

AGUA POTABLE.

Problemas de reparaciones ?
Llame al Telf.: 514-220 (los días ordinarios)
(SABADOS Y DOMINGOS)
al Telf.: 265-686.

GUAYAQUIL:

- Bomberos:	526-666	-- Sur:	346-060/341-406 346/627
- Abulancias.	300-674	-- Urdesa:	386-881/387-827
- Cruz Roja	300-675	- Clínica Paname-	
- De la Asistencia Social	513-676	- Hospital Regional	305-111
- Central de Ambulancias		del IESS	430-612
(PROSALUD)	395-505	- Clínica Alcívar	349-116
- Clínica Kenedy	396-964	- Banco de Sangre	300-675
- Clínica Guayaquil	302-825	- Radio Patrulla	
- Clínica Cardiológica Manrique.		(robos, delitos)	101-102
		- Agua Potable	522-370
		- Empresa Eléctrica	403-700

CUENCA:

- Bomberos	102	- Banco de Sangre	822-520
- Cruz Roja	822-520	- Radio Patrulla	101
- Policlínico de Emergencias	824-734	- Agua Potable	830-900
- Emergencias Médicas	830-262	(Extensión 46)	
		- Empresa Eléctrica	830-833
		Nocturnos	106
		- S.I.C.	830-041
		- Control Sur	825-801

¡WELCOME, MISTER!

Si usted no es de un país "hispano-hablante", lo primero que tiene que hacer es aprender el Castellano para que nos entendamos, pues. O.K.?

... Y para todos los extranjeros (de buena voluntad) SALUDOS Y BIENVENIDOS AL ECUADOR, país fraterno, acogedor y grande por historia, cultura, paisaje y corazón!

... Como así por aquí? ... Necesita una GUIA? ... Aquí estoy!

"Cuídate que te cuidaré" y ... FELIZ ESTADIA ... (permanencia legal).



PERMANENCIA LEGAL

En cuanto a su permanencia en el país.

El organismo ante el cual usted debe tramitar su permanencia legal es la Dirección General de Extranjería. (Reina Victoria 1439, en Quito).

¿Cuáles son las calidades en que usted puede permanecer?

Básicamente dos: inmigrante y no inmigrante.

- Como inmigrante usted tiene seis clases que son:

1. Usted obtiene su residencia como rentista, es decir va a vivir de dineros que le envían del exterior.
2. Usted obtiene su visa por haber adquirido en el país bienes raíces, título o bonos del Estado que le dan una renta o interés.
3. Usted se radica en el país luego de hacer una inversión en alguna actividad económica.
4. A usted se le nombra gerente de alguna empresa o se le contrata indefinidamente para una función técnica por alguna empresa o institución establecida en el país.
5. Obtiene su residencia para ejercer una profesión técnica o liberal.
6. Usted tiene cónyuge ecuatoriano o un pariente residente y se le otorga la visa para vivir bajo su dependencia económica.

En estos casos usted adquiere la residencia definitiva y debe sacar su Cédula de Identidad.

- La otra calidad es no-inmigrante y comprende las siguientes situaciones:

1. Es la visa que se da a los funcionarios diplomáticos, internacionales y personas de su dependencia, como son los parientes y empleados de éstos y dura el tiempo de las funciones en el país.
2. Es la que se da a las personas que obtienen refugio o asilo político en el país. Se renueva cada año.
3. Es la visa de trabajo, se otorga por el tiempo que dura el contrato, generalmente dos años, y debe tramitarse previamente la autorización de trabajo ante la Dirección de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio del Trabajo.
4. Se da a los estudiantes y se debe renovar cada año.
5. Se confiere a los miembros de órdenes religiosas, misioneros y seglares en

MI QUERER SABER
SI YO PODER
QUEDARME A VIVIR
CON VISA DE
TURISTA





función de misión, y a los miembros de organizaciones de voluntariado, dedicadas a actividades docentes o asistenciales.

6. Visa cultural otorgada a personas asistidas por instituciones u organismos que desarrollan actividades culturales.
7. Visitantes temporales, como turistas, deportistas, etc. Normalmente es de 90 días, pero existe un otorgamiento de 6 meses para un tipo denominado "visa de negocios".

Y... SU VISA?

- En todos los casos, para obtener la visa correspondiente el extranjero deberá presentar el pasaporte o documento de viaje válido por lo menos 6 meses más al otorgamiento de la visa.

En algunos casos se exige además:

- Certificados de antecedentes policiales o prueba (certificados de trabajo) de actividades lícitas durante los últimos 5 años.
- Certificados de buena conducta y costumbres, otorga-

dos por 2 personas solventes, ecuatorianas o extranjeras residentes en el Ecuador.

- Original legalizado y traducido, si fuere el caso, de los certificados que comprueban el estado civil o parentesco del extranjero.

OBLIGACIONES DEL CENSO

Todos los extranjeros que viven en el país, inmigrantes o no, deben censarse anualmente en la Dirección Nacional de Migración. (Amazonas 3149, Quito) Para este censo deben llevar los siguientes documentos:

1. Pasaporte al día con visa válida expedida por la Dirección General de Extranjería.
2. Tres fotos tamaño carnet.
3. Fotocopias del contrato de arrendamiento, con tres sures de timbres, y de la cédula del propietario. Si el extranjero es propietario, fotocopia del impuesto al predio urbano.
4. Censos anteriores.

Cada cambio de domicilio debe ser comunicado a la autori-

dad de Migración (Oficina de Censos - Amazonas 3149).

NATURALIZACION DE LOS EXTRANJEROS

Todos los extranjeros que cumplan con los siguientes requisitos pueden nacionalizarse:

1. Tener 18 años.
2. Residencia ininterrumpida de 3 años en el Ecuador, desde la fecha de expedición de la Cédula de Identidad ecuatoriana.

En caso de que su cónyuge sea ecuatoriano o tenga uno o más hijos nacidos en Ecuador, el plazo se reduce a dos años.

3. Manifestar ante un Notario Público la voluntad de renunciar a la nacionalidad de origen y de residir regular y permanentemente en Ecuador.

La solicitud deberá ser dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores, en papel sellado, con S/. 30 de timbres fiscales, y con los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos del



solicitante, y nombres y apellidos y nacionalidad de sus padres.

b) Lugar y fecha de nacimiento.

c) Nacionalidad.

d) Estado civil. Si es casado, debe usted indicar el nombre completo, nacionalidad y domicilio de su cónyuge. Si éste es de nacionalidad ecuatoriana, deberá acompañar la Partida de Nacimiento o su carta de naturalización.

e) Nombres completos, lugar, fecha de nacimiento y domicilio de los hijos. Si éstos son ecuatorianos, se debe acompañar la Partida de Nacimiento.

f) Indicar la profesión u oficio.

g) Determinación de los ingresos percibidos por el solicitante.

h) Declaración si se ha naturalizado en otro país o si ha presentado solicitud al respecto.

i) Señalar domicilio.

En la solicitud debe constar la firma del interesado y la de un abogado en ejercicio de su profesión.

- A esta solicitud se acompaña los siguientes documentos :

1. Partida de Nacimiento del solicitante, debidamente legalizada, y traducida, si fuere necesario.

2. El pasaporte con el que se ha ingresado al país o documentos de identidad personal otorgados por las autoridades del país de origen.

3. Certificado de la Misión Diplomática de su país de origen de que usted pierde su nacionalidad por el hecho de naturalizarse en otro país.

4. Certificado del Director General de Asuntos Consulares de que habla y escribe el idioma Castellano, tiene conocimientos generales de Historia y Geografía del Ecuador, así como de la Constitución Política de la República.

5. Record policial.

6. Certificados de no adeudar al Fisco, a la Municipalidad donde se reside, y al IESS.

7. Certificado de buena salud de un hospital o clínica reconocidos por el Estado.

8. Cédula de Identidad y Tributaria.

9. Certificado de servicios prestados a instituciones públicas o privadas del país.

10. Copias de las tres publicaciones hechas en un periódico de la capital de la República, que contengan el extracto de la solicitud de naturalización, previa autorización del Subsecretario de Relaciones Exteriores.

11. Seis fotografías tamaño pasaporte.

12. Tres certificados de personas que acrediten solvencia y honestidad del peticionario.

13. Comprobante de pago del impuesto a la Naturaliza-

ción que debe abonar en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas.

Las solicitudes de naturalización deberán ser presentadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores o en las Gobernaciones Provinciales.

RECUERDE ALGUNAS PROHIBICIONES

Los extranjeros no pueden adquirir bienes raíces en una faja de 50 kilómetros medida hacia el interior de la línea de frontera, o de la playa del mar sin el consentimiento contemplado en la Ley de Seguridad Nacional.

DIRECCIONES :

Quito :

- Dirección General de Extranjería
Reina Victoria 1439 y Colón
Telf.: 551-961
Horario de atención: de lunes a jueves: 8 am. a 12.30 pm. (viernes no hay atención)
- Dirección de Recursos Humanos y Empleo
Luis F. Borja y C. Ponce
Telf.: (Información) 524-666
- Dirección Nacional de Migración
Amazonas 3149 y República
Telf.: 454-099
Horario de atención: 7.45 am. a 12.15 pm. 3 pm. a 6.30 pm.
- Departamento de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores:
Carrión y 10 de Agosto
Telf.: Conmutador: 230-100
Asesoría Jurídica: 522-026
Horario de atención 9 am. a 1 pm. 3 pm. a 6.30 pm.



Guayaquil :

- Subdirección General de Extranjería, Palacio de la Gobernación, bloque sureste.
Telf.: 512-956 - 514-925
- Delegación de la Dirección Nacional de Personal
Lorenzo de Garaycoa 718
y Víctor Manuel Rendón
Telf.: 300-264 304-715
303-715
- Subdirección de Migración y Extranjería
Palacio de la Gobernación, bloque sureste
Telf.: 512-956 514-925
- Oficina de Guayaquil del Ministerio de Relaciones Exteriores
Junín 407
Telf.: 307-736

Cuenca :

- Dirección Nacional de Personal; Delegación Azuay
Benigno Malo 7-25
- Dirección Nacional de Inmigración
Edificio de la Gobernación,
Pres. Cordero y Bolívar
Horario de atención:
8 am. a 12m. y 2pm. a
6 pm.



FAMILIA



FAMILIA

¿QUIEN LLEVA LOS PANTALONES?

Esta pregunta quiere averiguar quién manda o quién es el Jefe de una familia, por que la familia, como sabemos, está formada por un "jefe", su esposa y los hijos.

Aunque muchas veces "el bolillo" es la máxima e inapelable autoridad, o la encantadora suegra es quien "lleva los

pantalones", debemos saber que la familia está representada legalmente por el padre.

La familia nace del matrimonio o la unión de hecho de una pareja que forma una SOCIEDAD CONYUGAL.

Desde luego, existen aquí derechos y obligaciones, algunos de los cuales queremos recordar en forma breve y elemental.

ALIMENTOS, EDUCACION, ETC.

La sociedad conyugal debe afrontar los gastos de crianza, educación y establecimiento de los hijos.

A falta de los padres, los gastos corresponde hacer a los abuelos paternos o maternos.

LA PATRIA POTESTAD

Es el conjunto de derechos que tienen los padres sobre sus hijos menores de edad (no emancipados).

Por la patria potestad pueden administrar los bienes propios de los hijos, representarlos en juicios, autorizarlos a la celebración de contratos, gozar del usufructo de todos los bienes del hijo, etc.

La patria potestad la ejerce el padre y a falta de éste, la madre.

EL PATRIMONIO FAMILIAR

El marido o la mujer, o cualquiera de los dos, a condición de ser mayor de edad, tienen derecho de constituir con sus bienes raíces propios un patrimonio para sí y en beneficio de sus descendientes, quedando estos bienes excluidos de la so-

ciudad conyugal y toda acción de los acreedores.

Los bienes que están en patrimonio familiar no pueden ser embargados, ni sujetos a gravámenes reales; tampoco pueden ser divididos, salvo en el caso de préstamos del IESS, BEV y Mutualistas, ni puestos en anticresis.

La cuantía del Patrimonio Familiar no puede exceder a S/. 1'200.000.

¿COMO CONSTITUIR UN PATRIMONIO FAMILIAR?

Para constituir un patrimonio familiar debe:

1. Solicitar al Juez de lo Civil la autorización correspondiente.

2. Elevar a escritura pública la constitución del patrimonio familiar adjuntando la sentencia del juez e inscribirle en el Registro de la Propiedad del cantón en el que estuvieren fijados los bienes.

3. Para la constitución del Patrimonio Familiar no se pagará el impuesto a la alcabala y tanto el Notario como el Registrador de la Propiedad cobrarán la mitad de los derechos que les asigne la

ley para casos similares.

Requisitos :

La solicitud al Juez debe contener:

- a) Nombre, estado civil, edad, domicilio del peticionario.
- b) Nombre, estado civil, edad, domicilio de los beneficiarios.
- c) Lugar donde están los inmuebles, con sus linderos y datos que los individualicen.

d) Justificar:

- 1) Que los bienes no están embargados, hipotecados, litigio, en anticresis o en poder de un tercero. Este certificado lo otorga el Registrador de la Propiedad.
- 2) Que el valor de los inmuebles no exceda de S/. 1'200.000.
- 3) Mientras dure el trámite, la solicitud de constitución del patrimonio familiar se publicará en un periódico del cantón.
- 4) Si hubiera oposición para la constitución del patrimonio familiar, se resol-



verá por el trámite del juicio verbal sumario.

El patrimonio familiar termina :

- a) Por el fallecimiento de todos los beneficiarios, si el constituyente es soltero.
- b) Por la terminación del matrimonio, siempre que hubieren fallecido los beneficiarios.
- c) Por acuerdo entre los cónyuges si no tienen hijos o nietos.
- d) Por subrogación por otro patrimonio.

Direcciones :

Juzgados Civiles Quito:

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita - Quito.
Telf.: 520-968

Juzgados Civiles Guayaquil:

Existen 12 Juzgados de lo Civil, ubicados en el Palacio de Justicia. 9 de Octubre entre Av. Quito y Pedro Moncayo, 6to. piso.

Horario: 8 am. a 12 m. y 2 pm. a 6 pm.

Juzgados Civiles Cuenca:

Edificio Corte Superior de Justicia del Azuay y Morona Santiago Sucre y Cordero esquina
Horario: 8 am. a 12 m. y 2 pm. a 6 pm.

Registro de la Propiedad:

Calle Piedrahita 359 - Quito
Telf.: 521-734

Guayaquil:

Palacio de Justicia
9 de Octubre entre Av. Quito y Pedro Moncayo, mezzanine
Horario: 8 am. a 12 m. y 2.30 pm. a 6pm.

Cuenca:

Luis Cordero/ Bolívar y Gran Colombia
Horario: 8 am. 12 m. y 2 pm. a 6 pm.



AUNQUE CON LA INFLACION . . YA CASI NO QUEDAN "TÍOS RICOS", ES POSIBLE QUE LE INTERESE CONOCER ALGO SOBRE LAS HERENCIAS; PUES, EN CONTRA DE LO QUE MUCHA GENTE CREE, EL HEREDAR NO SIEMPRE TRAE DINERO Y BIENES, TAMBIEN LE PUEDE TRAER DEUDAS. MAS AUN SI SUS ANTEPASADOS GUSTABAN EN ENDEUDARSE EN DOLARES, O SI DISFRUTABAN DE LA ARRIESGADA PROFESION DE CANDIDATO POLITICO (CLARO, EN EL CASO DE QUE NO HAYAN TRIUNFADO EN LAS ELECCIONES).

TIPOS DE HERENCIAS

Se hereda de una persona difunta a título universal o a título singular.

- A título universal, cuando se sucede al difunto en todos sus bienes, derechos y obligaciones transmisibles, o en una cuota de ellos, como la mitad, tercio o quinto.

- Se hereda a título singular cuando se sucede en una o más especies o cuerpos ciertos, como tal automóvil, tal casa, o en una o más especies indeterminadas de cierto género, como un caballo, tres telares, etc.

- Si se hereda en virtud de un testamento, la sucesión se llama testamentaria; y si en virtud de la ley, intestada o abintestato. La sucesión en los bienes de una persona puede ser, parte testamentaria y parte intestada.



- Si no existe testamento son llamados a heredar, en este orden:

1. Los hijos del difunto.
2. Los ascendientes del difunto (padres, abuelos).
3. Los hermanos del difunto.
4. El cónyuge sobreviviente (en la parte que no es correspondiente al 50 o/o de la sociedad conyugal).
5. El Estado.

- Si el difunto hubiere dejado más de un hijo, la herencia se dividirá entre ellos en partes iguales.
- No habiendo hijos, la herencia corresponderá a los ascendientes (padres, abuelos)
- Si no existen éstos, la herencia corresponderá a los hermanos. Si el difunto hubiere dejado solamente hermanos y también uno o más medio hermanos, cada uno de los primeros recibirá una cuota igual al doble de la que corresponde a cada uno de los segundos. Por consiguiente, la herencia se dividirá en tantas partes cuantas fueren los medio herma-

nos, más el doble de los hermanos carnales.

- No habiendo hijos, padres o ascendientes ni hermanos, toda la herencia corresponderá a la cónyuge.
- En ausencia de hijos, ascendientes, hermanos y cónyuge, heredará el Estado en concurrencia con los sobrinos del causante, de acuerdo a las siguientes reglas:
- La cuota del Estado se deducirá de la porción de los bienes que corresponda a los sobrinos y hecha esta deducción, el resto constituirá un nuevo acervo divisible entre los so-

...Y RESPECTO A LA HERENCIA
¿CÓMO HACEMOS CON ÉSTE?



brinos de acuerdo con las reglas generales.

- La cuota del Estado será la mitad de esa porción si hubiere un solo sobrino; un tercio si hubiere dos y un cuarto si hubiere tres o más.
- A falta de todos los herederos, sucederá exclusivamente el Estado.
- Cualquier persona puede no aceptar o repudiar la herencia. Para tramitar la sucesión, es necesario llevar adelante un juicio civil y es preciso buscar la asistencia de un abogado.

"YES" NO ES LO MISMO QUE I.E.S.S.

EL IESS es el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad que presta innumerables servicios a sus afiliados.

Usted puede encontrarse entre ellos.

- Quién y cuándo se afilia al IESS?
- Qué trámite quiere hacer?
- En qué puede servirle el IESS?

FACIL! Para enterarse de las respuestas solamente siga leyendo:

AFILIACION OBLIGATORIA

Antes que nada, le recordamos la obligatoriedad de la afiliación. Usted debe saber que toda persona mayor de 14 años y sin distinción de ningún tipo, que se encuentre en una relación laboral, debe ser afiliada al IESS, por parte de su patrón.

La obligación para el empleador corre desde el primer día en que usted entra a trabajar en la empresa, aún cuando tenga contrato o trabajo a medio tiempo. Hecha la inscripción, el IESS le entrega un carnet en el que figura su número de afiliación y el número patronal de la empresa en que usted trabaja.

La obligatoriedad implica para el patrón salvar su responsabilidad para con sus trabajadores

en caso de accidente o enfermedad.

AFILIACIONES VOLUNTARIAS

Los afiliados al IESS que hayan aportado durante tres años y quedan cesantes, tienen el plazo de un año para afiliarse, a partir del primer día de cesantía. Los derechos y la calificación de los afiliados voluntarios están reglamentados especialmente. (Ver "Manual para afiliados y empleadores" publicado por el IESS.).

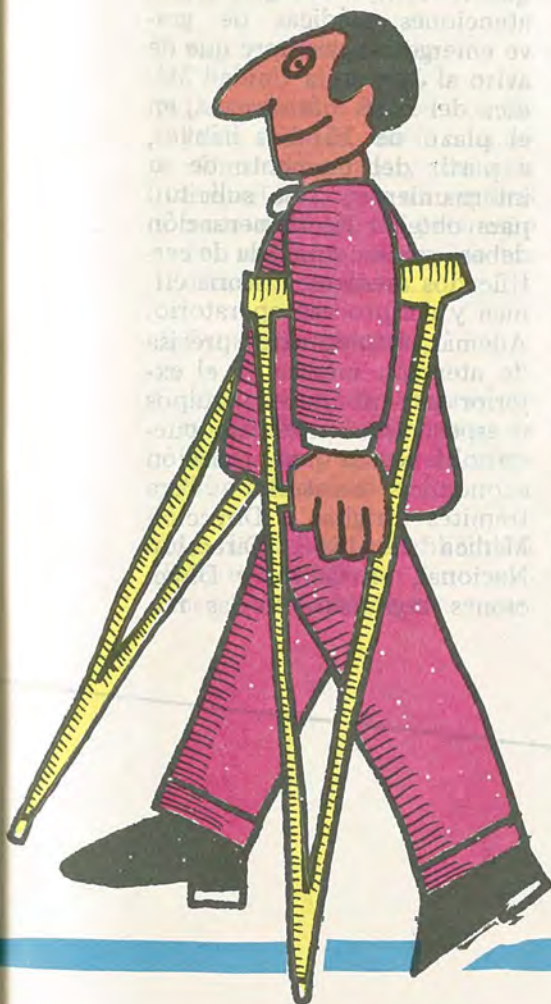
PARA QUE NOS SIRVE EL IESS?

Las prestaciones o riesgos que cubre el Seguro Social obligatorio son: seguros de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, riesgos del trabajo, viudez, orfandad y cesantía.

SEGURO DE ENFERMEDAD

En caso de enfermedad no profesional el IESS le concede:

1. Servicio médico general y especializado, quirúrgico, dental, farmacéutico, protésico y hospitalario.
2. Subsidios en dinero a partir



del cuarto día de comenzada la incapacidad, por un monto igual al 75 o/o del sueldo o salario durante las 10 primeras semanas y por un monto de 66 o/o hasta completar las 26 semanas, tiempo máximo de la prestación.

Si usted es empleado público, el subsidio se le otorgará desde que termine el período

de licencia con sueldo a que tiene derecho.

Este subsidio se paga aunque el patrón esté en mora con el IESS.

El requisito para obtenerlo es haber realizado por lo menos seis imposiciones mensuales y contar en los seis meses anteriores a la enfermedad por lo menos con dos de dichas imposiciones.

Para hacer efectiva la prestación, debe usted presentar el carnet de afiliación, la Cédula de Identidad y el formulario denominado "Aviso de Enfermedad" firmado por su empleador.

Usted puede obtener del IESS que le compensen gastos por atenciones médicas de grave emergencia, siempre que de aviso al Jefe de la Unidad Médica del IESS más cercana, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del momento de su internamiento. La solicitud para obtener la compensación deberá ser acompañada de certificados médicos, historia clínica y del proceso operatorio. Además, cuando usted precisa de atención médica en el exterior por no haber equipos o especialistas en el país, puede obtener la compensación económica necesaria. Para trámites dirigirse a Dirección Médica del IESS (Dirección Nacional, en Quito, y Direcciones regionales en las res-



tantes provincias.)

SEGURO DE MATERNIDAD

El Seguro de Maternidad concede a la mujer afiliada al IESS una asistencia durante el embarazo, el parto y el puerperio o período post-natal. Consiste en:

1. Asistencia obstétrica.
2. Un subsidio en dinero durante las dos semanas anteriores al parto y las seis posteriores, por un equivalente al 75 o/o del promedio del sueldo o salario de los últimos tres meses.
3. Canastilla maternal.
4. Atención médica para el niño durante el primer año de vida, exceptuando la atención farmacéutica.

Además, la mujer afiliada al IESS tiene derecho a un descanso post-natal de seis sema-

nas y a que el patrón o empleador le cancele las dos semanas previas al parto y las seis posteriores, tiempo que dura el reposo, el 25 o/o de su sueldo o salario.

Si como consecuencia del parto, la mujer sigue incapacitada para el trabajo, tiene derecho al subsidio en dinero por enfermedad común hasta por seis meses más.

Ciertas afiliadas no tienen derecho a recibir el subsidio



en dinero por maternidad; pero sí gozan de todos los otros beneficios del Seguro de Maternidad. Ellas son:

- a) Las afiliadas voluntarias.
- b) Las afiliadas a los seguros especiales de abogados y profesionales.
- c) Las afiliadas al seguro social del campesinado (lo que está muy mal); o tienen limitaciones en las prestaciones como las afiliadas al seguro doméstico, que sólo tienen derecho a recibir el subsidio en dinero por maternidad, pero no por enfermedad común.

Los requisitos para esta prestación son: tener por lo menos seis imposiciones en los últimos 12 meses y una de esas imposiciones por lo menos debe corresponder a los primeros tres meses de esos doce.

JUBILACIONES

JUBILACION POR INVALIDEZ

Por inválido, usted debe entender aquella persona que por alguna enfermedad física o

mental, queda incapacitada para obtener en un trabajo adecuado a sus fuerzas y formación el 50 o/o de la remuneración que un trabajador sano obtendría en la misma labor.

El afiliado al IESS tiene derecho a jubilarse por invalidez siempre que tenga acreditadas 60 imposiciones mensuales y sea declarado inválido luego de un examen médico.

Las pensiones de invalidez pueden ser vitalicia cuando la incapacidad para el trabajo es permanente, o temporal.

La cuantía de la pensión de invalidez es un promedio de los cinco mejores años de remuneración que se suman, luego la suma se divide por cinco y el resultado se multiplica por un coeficiente establecido en una tabla por el IESS.

Para trámite ir a la ventanilla "Prestaciones".

JUBILACION POR VEJEZ

Usted como afiliado debe saber que ésta es una prestación que tiene por finalidad proteger al trabajador luego de sus años de servicio a la colectividad.

Este seguro de vejez tiene diferentes formas, entre las que le podemos señalar las jubilacio-



nes ordinarias, las jubilaciones especiales reducidas, las jubilaciones especiales del Magisterio Fiscal, jubilaciones especiales de gráficos, jubilaciones especiales de telecomunicaciones y las mejoras de Retiro Militar y Policial.

Le informaremos sobre la más general, que es la jubilación ordinaria.

JUBILACION ORDINARIA

Esta jubilación está constituida por pensiones vitalicias que se pagan mensualmente, además de un servicio médico según un reglamento especial.

Para esta jubilación usted debe considerar dos elementos: el tiempo mínimo de afiliación y la edad mínima, que se combinan dando lugar a una tabla que le explicamos a continuación:

Si usted comprueba 35 o más años de afiliación, no importa la edad que tenga, ya puede jubilarse, así sólo tenga 50 años.

SEGURO DE CESANTIA

Este seguro no consiste, como usted pudiera creer, en la entrega periódica de dinero por desempleo, sino que es una modalidad de Cooperativa de Reparto. Su beneficio consiste en la entrega de una cantidad de dinero por una sola vez cuyo monto se calcula en base al tiempo de servicio y las remuneraciones imponible percibidas por el afiliado.

Usted se halla amparado por este seguro si es profesor, empleado público, fiscal o municipal, empleado bancario, si trabaja en una entidad autónoma de derecho público o de derecho privado con finalidad

social o pública, o si trabaja en una empresa privada.

Los requisitos para este seguro son: tener 24 imposiciones mensuales al Seguro de Cesantía y una cesantía comprobada mayor de 60 días.

SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO.

El riesgo del trabajo es todo suceso imprevisto y repentino que le cause una lesión corporal o perturbación funcional, como consecuencia o cuando está ejecutando un trabajo por cuenta ajena, o que sufra cuando va de su casa al trabajo o viene a éste de regreso al hogar.

Las prestaciones que ofrece el IESS en este caso son:

- a) Asistencia médica completa, incluida la rehabilitación.

Tiempo mínimo de afiliación			Edad mínima
360 imposiciones mensuales	(30 años)	y	55 años
300 imposiciones mensuales	(25 años)	y	60 años
180 imposiciones mensuales	(15 años)	y	65 años
168 imposiciones mensuales	(14 años)	y	66 años
156 imposiciones mensuales	(13 años)	y	67 años
144 imposiciones mensuales	(12 años)	y	68 años
132 imposiciones mensuales	(11 años)	y	69 años
120 imposiciones mensuales	(10 años)	y	70 años

b) Entrega o renovación de aparatos de prótesis y ortopedia (piernas o brazos ortopédicos, por ejemplo).

c) Si la disminución de la capacidad de trabajo es permanente, usted puede recibir una pensión que se calcula en relación a un Cuadro Valorativo de Incapacidad que maneja el IESS.

d) Un subsidio en dinero, cuando la incapacidad para el trabajo es temporal, igual al 75 o/o del sueldo o salario, mientras dure la incapacidad y hasta las diez primeras semanas.

Los beneficios de asistencia médica y subsidio en dinero por enfermedad profesional, se le conceden siempre que usted tenga seis meses de imposiciones y dos de esas imposiciones hechas en los seis meses anteriores al accidente.

Las prestaciones por accidentes de trabajo se conceden cualquiera que sea el tiempo de imposiciones, siempre que la empresa empleadora del trabajador accidentado lo haya registrado en el IESS.

Para los otros beneficios, basta con que usted estuviere registrado en el IESS por la empresa en que trabaja.



SEGURO DE VIUDEZ Y ORFANDAD

Consiste en el pago de ciertas pensiones (montepíos) a ciertos deudos del afiliado que ha fallecido.

Los deudos son, generalmente, la viuda y los hijos, de ahí que se llame también "seguro de viudez y orfandad".

Estas pensiones pueden ser vitalicias (por toda la vida) o temporales.

Es vitalicia para el cónyuge sobreviviente, mientras no contraiga nuevo matrimonio.

También es vitalicia para las hijas solteras o para las hijas viudas o divorciadas que hayan vivido a expensas del fallecido y mientras no contraigan nuevo matrimonio.

Son también vitalicias para los hijos varones o hermanos del fallecido, que estén incapacitados para el trabajo.

En todos los otros casos son temporales.

Para obtener los beneficios de este seguro se requiere que el

fallecido haya tenido por lo menos cinco años de aportaciones al IESS.

Si el fallecido era jubilado, la prestación del montepío se causa automáticamente.

Tienen derecho a la pensión de viudez :

- a) La viuda legítimamente casada con el fallecido.
- b) El viudo inválido que haya vivido a cargo de la afiliada fallecida.
- c) La mujer soltera que estuviere viviendo con el afiliado soltero al momento de su muerte, como si fuere su marido, en unión libre, bajo el mismo techo y durante los cinco años inmediatamente anteriores a la muerte del causante.

Si no tuviere cinco años, bastaría con que hayan tenido hijos en común.

Tienen derecho a la pensión de orfandad :

1. Las hijas solteras de cualquier edad y los hijos varones menores de 18 años.
2. Las hijas viudas o divorciadas, que no tengan renta propia y que hayan vivido

a expensas del fallecido.

3. Los hijos varones de cualquier edad que estén en incapacidad para el trabajo y que hubieren vivido a cargo del fallecido.
4. Los hijos varones mayores de 18 años y menores de 25, que estudien en establecimientos públicos.

A falta de los anteriores, tienen derecho a montepío: -

- a) La madre del causante.
- b) El padre incapacitado.
- c) Los hermanos del fallecido menores de 18 años, incapacitados o estudiantes, que hubieren vivido a su cargo.

FONDO DE RESERVA.

Si usted ha prestado sus servicios por más de un año en la misma empresa, tiene derecho a que su empleador deposite a su nombre en el IESS una suma de dinero equivalente a un mes de sueldo o salario por cada año completo, a partir del segundo. Ejemplo: usted entró a trabajar el 1o. de enero de 1980; al 1o. de enero de 1981 completó un año. Desde ahí se empie-



za a contar. El primer depósito del Fondo de Reserva debe hacerlo su empleador el 10. de enero de 1982, y así por cada nuevo año completo de trabajo.

Si usted trabajó más de cuatro años, puede retirar sus dineros del Fondo de Reserva (por primera vez) para gastarlos como le venga en gana. En ocasiones sucesivas usted puede retirar-los cada tres años.

Si usted está cesante puede obtener la devolución total del Fondo de Reserva, aunque no haya completado los tres años.

A este Fondo el IESS le reconoce y paga un 10 o/o de interés anual.

Para trámite ir a la ventanilla de Fondo de Reserva.

Los Empleados Públicos tienen derecho al Fondo de Reserva a partir de 1979. Para el año 1979, sólo se le aportará el 25 o/o; para 1980, el 50 o/o; en el 81, el 75 o/o; y en los años posteriores el 100 o/o del sueldo.

FONDO MORTUORIO

Es un beneficio complementario del de viudez y orfandad y consiste en la entrega de una

determinada cantidad de dinero a los deudos de un afiliado fallecido. En caso de muerte por causa laboral, el monto aumenta.

Quiénes son esos deudos?

a) La cónyuge sobreviviente, o el cónyuge, siempre que se encuentre incapacitado para el trabajo y carezca de rentas; la conviviente según reglamento especial.

b) Los hijos menores de 21 años y los mayores de esta edad, incapacitados para el trabajo.

c) Las hijas solteras de cualquier edad, las hijas viudas o divorciadas que hubieren vivido a expensas del causante, las hijas casadas abandonadas por sus maridos, sin rentas propias y que hubieren vivido a expensas del causante, las hijas casadas cuyos maridos estén inhabilitados permanentemente para el trabajo.

d) Los nietos, sin padres vivos, que fueren menores de edad y carecieren de rentas, estuvieren incapacitados para el trabajo y hubieren vivido a expensas del causante.

e) La madre del afiliado fallecido o el padre incapacitado para el trabajo.

f) A falta de los anteriores, los ascendientes femeninos que le hubieren tenido a su cuidado (tías, por ejemplo).

g) Los ascendientes masculinos que le hubieren criado (tíos, por ejemplo).





h) A falta de todos los anteriores, los hermanos menores de 21 años o mayores de esta edad, incapacitados para el trabajo y que hubieran vivido a cargo del fallecido.

Los deudos tienen plazo de 5 años para reclamar el Fondo Mortuorio al IESS.

Trámite en la ventanilla "prestaciones".

PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS

Son préstamos que concede el IESS a sus afiliados para resolver una necesidad inmediata.

Son de cuatro categorías: ordinarios, especiales, automáticos y para inválidos.

Ordinarios

Es una cantidad de dinero que se presta al afiliado que acredite por lo menos 24 imposiciones mensuales.

El monto fluctúa entre un 80 o/o hasta un 300 o/o del promedio mensual de los sueldos de los últimos tres meses, con un tope máximo de remuneración de 10 salarios vitales.

El monto máximo que se puede recibir es de S/. 168.000 (al 31/7/83).

El plazo puede ser de uno o dos años y los intereses son muy bajos: un 5 o/o anual más un 0.75 o/o anual como Seguro de Saldo.

Tramitar en la ventanilla de "Créditos".

Especiales

Estos se conceden para:

- Rehabilitar tiempos de servicio (llenar lagunas).
- Para casos de grave emergencia.

Tienen un plazo máximo de 60 meses y un interés del 7 o/o anual más un 1 o/o como Seguro de Saldos. Para la rehabilitación del tiempo de servicio, un interés de 6 o/o más 0.75 o/o como Seguro de Saldos de "Créditos".

Automáticos

Estos se otorgan para cancelar saldos deudores. Es decir, cuando usted tiene un saldo deudor con el IESS de cualquier origen (excepto por mora en préstamos hipotecarios), puede obtener un préstamo quirografario automático y pagar su deuda.

Tienen un plazo máximo de 60 meses y un interés de hasta un 7 o/o anual. Cuando el plazo es de hasta 12 meses, el interés es del 4 o/o.

Tramitar en ventanilla "Créditos".



PARA INVALIDOS

Previo dictamen del Servicio Médico del IESS, quien determina la forma de trabajo adecuada a la readaptación física, los préstamos (de amortización gradual) se conceden a un plazo máximo de 60 meses, o hasta la extinción de la renta, con el interés del 7 o/o más el 0.75 o/o del Seguro de Saludos.

Los dividendos a pagar no pueden sobrepasar el 50 o/o de la renta del inválido.

SEGURO DE SALDOS

En todos estos préstamos se paga una pequeña cantidad adicional (un porcentaje) como Seguro de Saludos. Esto es para compensar el hecho de que si alguien recibe un préstamo y fallece antes de terminar de pagar, la deuda queda automáticamente cancelada.



PRESTAMOS HIPOTECARIOS.

Es un préstamo de dinero del IESS a sus afiliados para provisión o ampliación de vivienda.

Los requisitos son :

- a) Diez puntos de la siguiente escala:

Un punto por cada año de aporte.

Cuatro puntos por el esposo.

Dos puntos por cada hijo menor de edad.

Un punto por otras cargas familiares.

Un punto por terreno propio.

- b) Tener un mínimo de 48 im-
posiciones mensuales.

El plazo fluctúa entre 10 y 30 años y el préstamo se contrata con el Seguro de Desgravamen Universal. Esto significa que al fallecer el afiliado su deuda queda automáticamente cancelada. Debe pagar una prima de 0.065 o/o (general).

Modalidad de Pago : Se puede escoger la modalidad de pago de dividendos constantes o dividendos crecientes. Para ba-

jos ingresos y menores de 50 años son aconsejables los dividendos crecientes, para obtener una mayor capacidad de crédito.

Existe una modalidad de préstamos hipotecarios para Cooperativas de Viviendas, constituidas por asegurados.

Trámite en la ventanilla de

"Créditos".

Para mayor información sobre el IESS y sus beneficios usted puede consultar el "Manual para Afiliados y Empleados", del propio IESS, actualizado a diciembre de 1982. (Unidad de Distribución de Publicaciones, o concurrir al Departamento de Información al Público, planta baja).

DIRECCIONES

Quito: Av. 10 de Agosto y Bogotá.

Guayaquil:
Av. Olmedo 401 y Boyacá (trámites)

Cuenca:

Todos los servicios en la siguiente dirección:

- Hermano Miguel y Gran Colombia - Horario:
8 am. a 12m. y 2.30 pm.
a 5 pm.

Guayaquil:

- a) **SEGURO DE ENFERMEDAD.-** El afiliado debe ir al dispensario que le corresponde de acuerdo al domicilio y que están localizados de la siguiente manera:

Sector Norte:

Dispensario No. 6, Villamil y Alberto Reyna

Telf.: 526-850

- 51 - 52

Horario: 7 am. a 7 pm.

Sector Sur:

Dispensario No. 31, Chile y Colombia

Telf.: 345-563

Horario: 7 am. a 7pm.

Sector Oeste:

Dispensario No. 24, Lorenzo de Garaycoa y Letamendi.

Telf.: 401-946

Horario: 7 am. a 7pm.

Eloy Alfaro (Durán):

Dispensario No. 25.

Telf.: 394-022

Emergencias en el Hospital Regional del Seguro Social presentando el carnet de afiliación.

b) **SEGURO DE INVALIDEZ.** En el Departamento de Prestaciones en el 1er. piso del edificio de la Av. Olmedo 401 y Boyacá.
Horario 8 am. a 3.30 pm.

c) **SEGURO DE VEJEZ.** En el mismo departamento del Seguro de Invalidez.

d) **SEGURO DE CESANTIA.** En el mismo departamento del Seguro de Invalidez.

e) **SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO.** Primero debe

acudir al edificio situado en la Av. 25 de Junio adyacente al Hospital del Seguro Social.

Horario 8 am. a 3.30 pm.; segundo, acudir a la Subdirección de Prestaciones, o a Prestaciones, situado en el mezzanine del Instituto de Seguridad Social, Av. Olmedo y Boyacá.

Horario 8 am. a 3.30 pm.

f) **SEGURO DE SOBREVIENTES (MONTEPIO).**

Instituto de Seguridad Social, Av. Olmedo y Boyacá, 1er. piso.

Horario: 8 am. a 3.30 pm.

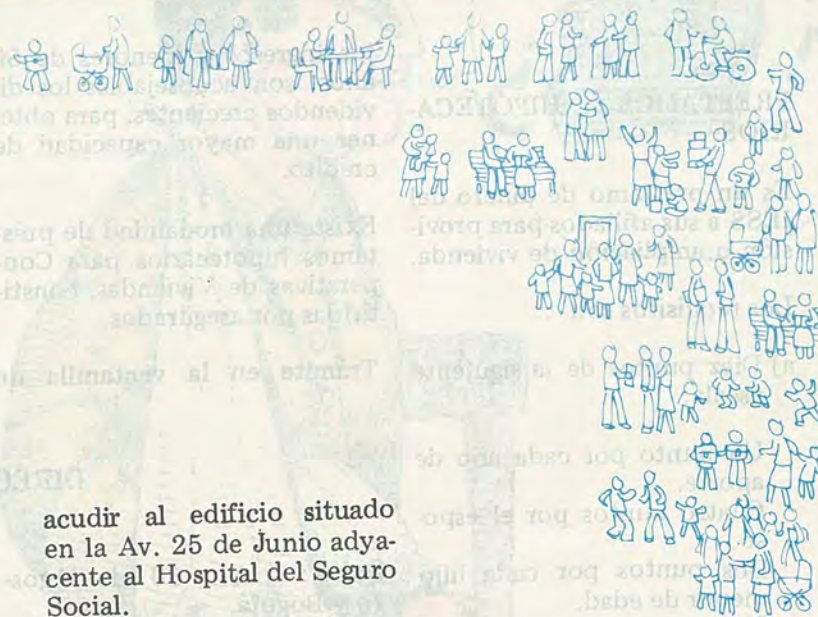
g) **FONDO DE RESERVA.**

Instituto de Seguridad Social, Av. Olmedo y Boyacá, 1er. piso

Horario: 8 am a 3.30 pm.

i) **PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS.** Instituto de Seguridad Social, Av. Olmedo y Boyacá, Planta Baja, ventanilla 15 para la Sección A; Ventanilla 16 para la Sección B.

j) **PRESTAMOS HIPOTECARIOS.** Instituto de Seguridad Social, Av. Olmedo 401 y Boyacá, mezzanine, ventanilla de Crédito.





IMPUESTO PREDIAL URBANO :

SI USTED NO ES CALVO ...

... es natural que se le paren los pelos de punta al oír la palabra. . . . IMPUESTOS!

Pero, como no hay más remedio que ponerle "al mal tiempo, buena cara", no le pedimos que sonría, pero sí que recuerde algunos tipos de los impuestos que ya nos tienen "curcos".

Este impuesto lo pagan los propietarios de inmuebles urbanos.

Dónde se paga :

En los Municipios. En Quito, Chile 1039 (frente a "El Globo")

Edificio nuevo de la Alcaldía

Horario de Atención:
8 am. a 11.30 am. y 2.30 pm. a 4.30 pm.

Telf.: 514-991

Cuándo se paga :
Cada año.

Cuánto se paga :

Un porcentaje (aproximadamente 10 o/o) de acuerdo al avalúo comercial. Tiene una rebaja general del 40 o/o de este avalúo, en caso de exoneración.

Están exentos :

Los primeros 5 años (previa solicitud, a la que hay que agregar certificado de hipoteca donde conste la transacción realizada); también están exentos los bienes que tienen patrimonio familiar, las casas y departamentos comprados con préstamos del IESS, BEV, Mutualistas, cooperativas de vivienda.

IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS :

Este impuesto debe ser pagado por todo aquel que tiene carro.

Dónde pagar :

En las Direcciones de Tránsito, en la matriculación. Jefatura Provincial de Tránsito, Toledo y Madrid, Quito.

Cuándo pagar : Cada año

Cuánto pagar :

Aproximadamente 1 o/o sobre el avalúo, según modelo y año.

IMPUESTO POR PATENTE MUNICIPAL :

Quién la paga :

Toda persona natural o jurídica que ejerza actividades comerciales o industriales.

Dónde se paga :

En los Municipios. En Quito, Chile 1039
Horario de atención: 8 am. a 11.30 am. y 2.30 pm. a 16.30 pm.
Telf.: 514-991

Cuándo se paga :

Cada año, 30 días después de iniciadas las actividades del

comerciante o industrial, y desde el 1o. de enero hasta el 31 de enero, aunque si excede los S/. 25.000 puede hacerlo en cuotas trimestrales durante todo el año.

Cuánto pagar :

Uno por ciento (1 o/o) sobre el capital, según Ordenanza 1316.

Exento: Los artesanos calificados.

IMPUESTO A LA RENTA :

Quién lo paga :

Todos los que perciben ingresos.

Dónde se paga :

Ministerio de Finanzas
Jefatura de Recaudaciones

Av. 10 de Agosto y Jorge Washington
Horario de atención: 8 am. a 3pm.
Telf.: 543-815

Cuándo se paga :

Una vez al año.

Cuánto se paga :

De acuerdo al ingreso y menos las rebajas.

TESORERIA RECAUDACIONES

EL SIGUIENTE POR FAVOR...

MUNICIPAL DACIONES



IMPUESTO A LAS VENTAS : IMPUESTO POR SERVICIOS

Quién lo paga :

Los consumidores (menos alimentos).

Dónde se paga :

En el lugar donde compra.

Cuándo se paga :

El que retiene (vendedor) debe cancelarlo mensualmente en el Ministerio de Finanzas.

Cuánto se paga :

5 o/o del total de la factura.

Dónde se paga :

En hoteles, restaurantes, boites, grilles, saunas, salones de bebida y comidas y afines.

Cuándo se paga :

Cada vez que consume y el agente de retención debe distribuirlo entre el personal del servicio cada mes.

Cuánto se paga :

10 o/o sobre el consumo.

DIRECCIONES EN PROVINCIAS :

GUAYAQUIL :

- TESORERIA MUNICIPAL.
Palacio Municipal, Clemente Ballén y Pichincha.
Telf. 511-180
Horario: 9 am. a 11.30 am. a 11.30 am.

- DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSITO
Brasil y Chile
Horario: 8 am. a 4pm.

- DELEGACION DEL MINISTERIO DE FINANZAS.
Padre Solano y Boyacá, planta baja.

Horario: 8 am. a 4pm.

CUENCA :

- TESORERIA MUNICIPAL.
Sucre s/n, Palacio Municipal 3er. piso.
Telf.: 824-455
Horario: 8 am a 2 pm. y 3 pm. a 6 pm.

- JEFATURA DE TRANSITO DEL AZUAY.-
Av. 12 de Abril 7-55
Telf.: 824-510
Horario: 8 am. a 12 m. y 2.30 pm. a 6.30 pm.

- JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL MINISTERIO DE FINANZAS.-
Bolívar y Hermano Miguel
Telf.: 827 - 164
Horario: 8 am a 12m. y 2.30 pm. a 5pm.

LICENCIA PARA CONDUCIR

Usted! . . . sin licencia?
No puede ser!

Entonces . . . cómo maneja?
No importa que sepa o crea
manejar mejor que Fitipaldi;
acaso no sabe que está prohibi-
do y castigado conducir un
vehículo sin licencia?

Qué pasa, pues!

O quiere ir a parar en la Pre-
vención de Policía?

No me diga nada señor . . . !

Además el trámite es sencillo
y fácil . . .

No, no hay pero que valga!
Si ya es grandecito . . . mayor
de 18 años, puede y debe sacar
su licencia antes de manejar
un carro.

Qué . . . cómo sacar su licencia?
Mire: primero, reúna estos pa-
peles:

1. Récord policial (obtenido en el SIC).
2. Certificado sobre tipo de sangre. Se lo dan en cualquier puesto de la Cruz Roja.
3. La Cédula de Identidad.
4. La Cédula Tributaria.
5. Certificado de votación y fotocopia del mismo.
6. Libreta Militar y fotocopia de la misma.

7. Debe comprar una especie de S/. 120 en el Ministerio de Finanzas, planta baja, ventanilla "Liquidadores" No. 2 ó 3.

8. Cuatro fotos tamaño carnet.

Con esos documentos se va a la Dirección Provincial de Tránsito, Jefatura de Tránsito, Toledo 1006 y Madrid, Floresta, Quito.

NOTA : Si usted va por primera vez a sacar una licencia, sólo le darán un permiso provisorio por 90 días.

Los extranjeros necesitan:

1. Récord policial (SIC)
2. El pago de S/. 120 en el Ministerio de Finanzas, planta baja, ventanilla "Liquidadores" No. 2 ó 3.
3. Pasaporte y fotocopia del mismo.
4. Licencia de conducir extranjera o internacional.
5. Cuatro fotos tamaño carnet.

- Le darán hora para ir a sacarse las fotos en colores que lleva la licencia y le citarán para el día en que esté lista. Eso es todo.

- Luego, no se sienta Fitipaldi en la carretera, no adelante en curvas ni con línea continua, mantenga su derecha y maneje con sus dos manos, sobre todo si está de paseo con su novia.
¡ Buen viaje !



Y AHORA, MUESTREME
SU LICENCIA.
POR FAVOR



Direcciones :

Quito :

- S.I.C.: Montúfar y Esmeraldas.
- Cédula de Identidad: Guayaquil y Mejía.
- Cédula Tributaria: Ministerio de Finanzas - 10 de Agosto y Jorge Washington, planta baja. Presentar formulario en "Declaraciones".
- Certificado de Votación: Tribunal Supremo Electoral Av. 6 de Diciembre y Bosmediano.

Cuenca :

- Jefatura de Tránsito del Azuay
Av. 12 de Abril 7-55

Guayaquil :

- Dirección Provincial del Tránsito
Chimborazo y Brasil, planta baja.

NECESITA USTED QUE LE INSTALEN UN NUEVO MEDIDOR DE LUZ?

AL GRANO!

EL TRAMITE ES ASI:

- Asegúrese de que las instalaciones en su casa estén en buen estado. Esta es la principal exigencia de la Empresa Eléctrica. Para comprobarlo, enviarán un técnico a su domicilio.

- Luego, preséntese con su Cédula de Identidad en el Departamento **SERVICIO CLIENTES** de la Empresa -Despacho de solicitudes- (Información).

- Allí llene el formulario correspondiente a "nuevas conexiones", con los siguientes datos:

1. Nombre y apellido
2. Número de Cédula de Identidad.
3. Número de teléfono (si lo tiene)
4. Indicación si necesita el medidor para:
 - a) Domicilio
 - b) Oficina
 - c) Local comercial
 - d) Industria

5. La ubicación del domicilio. En lo posible con los siguientes detalles:

- calle
- número de casa
- intersección
- urbanización o barrio
- piso
- departamento
- sector
- bloque
- patio
- edificio

HAGA UN CROQUIS BIEN CLARITO PARA QUE ENCUENTREN SU CASA FÁCILMENTE



... Y ESTE ES EL CROQUIS
PARA LLEGAR A MI CASITA.



Una vez hecho esto, le señalan la fecha y la hora aproximada en que el técnico pasará a revisar las instalaciones y verá qué tipo de medidor necesita usted.

Después de cinco días de que el técnico ha ido a su casa, usted debe acercarse a la CAJA -siempre en el Departamento Servicio Clientes- para pagar de su medidor.

Ahora, sólo tiene que esperar que le instalen el medidor en su casa y ... A AHORRAR ENERGIA. Piense que todos la necesitamos. No consuma la luz innecesariamente!

DIRECCIONES UTILES

Quito :

Departamento de Conexiones de la Empresa Eléctrica
10 de Agosto No. 187 y Bartolomé de las Casas.
Horario de atención:
7.30 am. a 2.15 pm.

Guayaquil :

Empresa Eléctrica del Ecuador. Departamento de Conexiones, ventanilla de Instalación.
Víctor Manuel Rendón 511 y Escobedo
Telf.: 301-700 - 308-900
Horario de atención:
8 am. a 4 pm.

Cuenca :

Bolívar 13-54.
Telf. 830-833
Horario de atención:

8 am. a 1 pm. y
3 pm. a 6 pm.

¿BUSCA SUEGRA?

"El hombre es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra"

¿ Está pensando en casarse ? Piénselo bien . . . Si ya lo pensó le daremos algunos consejos, pero si no le va bien en su matrimonio no nos eche la culpa.

Naturalmente, el primer requisito es conseguirse el novio o la novia y para ello confiamos en su buen criterio. Luego de haber realizado su elección, siga los siguientes pasos:

1. Concurra a las oficinas del Registro Civil y lleve estos documentos con timbres de S/. 7:
 - a) Partida de Nacimiento.
 - b) Cédula de Identidad.
 - c) Papeleta de las últimas votaciones.

Debe ir acompañado de un testigo por cada novio.

Uno de los más frecuentes problemas consiste en que se descubren errores en los documentos (por ejemplo, apellidos mal escritos); compruébelos con anterioridad y se evitará muchas molestias.

Una vez que usted se ha casa-

do, se le extenderá un comprobante, con el cual deberá retirar el acta e inscribir el matrimonio en el mismo local del Registro Civil; también le sirve para el matrimonio eclesiástico.

2. Si uno de los cónyuges es menor de edad, deben concurrir los padres para dar su



autorización; en caso de que no tenga padres, se necesita la autorización del Tribunal de Menores.

3. Si uno de los cónyuges no se encuentra presente, éste puede por medio de escritura pública ante Notario, otorgar poder especial a otra persona, para que ésta contraiga matrimonio a su nombre.

Los cónyuges tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Guardarse fidelidad mutuamente, socorrerse y ayudarse.
- b) El marido debe proteger a su mujer y ésta guardarle obediencia.
- c) Ambos deben suministrarse mutuamente lo necesario: alimentos, vivienda común, etc.

El efecto más importante del matrimonio es la formación de una sociedad de bienes que se denomina "sociedad conyugal" es decir que los bienes que se generan en el matrimonio son de los dos cónyuges.

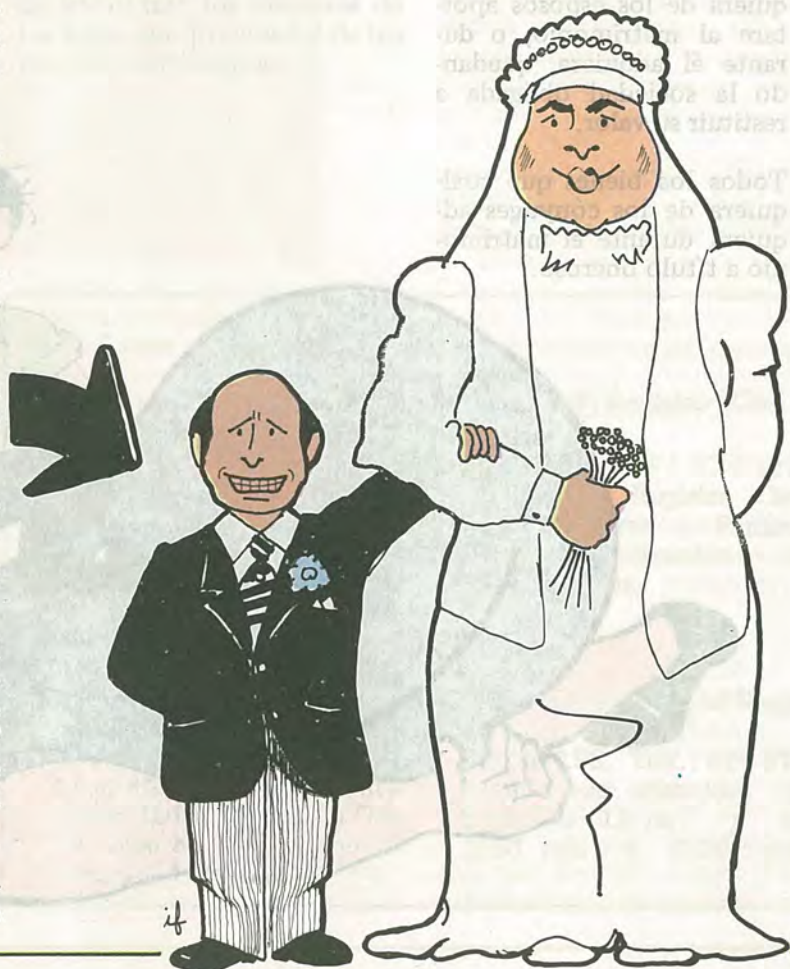
El representante legal de la sociedad conyugal es el marido

y, excepcionalmente, la mujer.

Los bienes de la sociedad conyugal comprenden :

- a) Todos los salarios y emolumentos de todo género, devengados durante el matrimonio.

- b) Todos los frutos, réditos, pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza que provengan, sea de los bienes sociales, sea de los bienes propios de cada uno de los esposos y que se devenguen durante el matrimonio.



c) Del dinero que cualquiera de los cónyuges aporte a la sociedad o los que la sociedad adquiriera, obligándose la sociedad a la restitución de igual suma.

d) De las cosas fungibles y especies muebles que cualquiera de los esposos aporte al matrimonio, o durante él adquiriera, quedando la sociedad obligada a restituir su valor.

e) Todos los bienes que cualquiera de los cónyuges adquiriera durante el matrimonio a título oneroso.

El matrimonio termina :

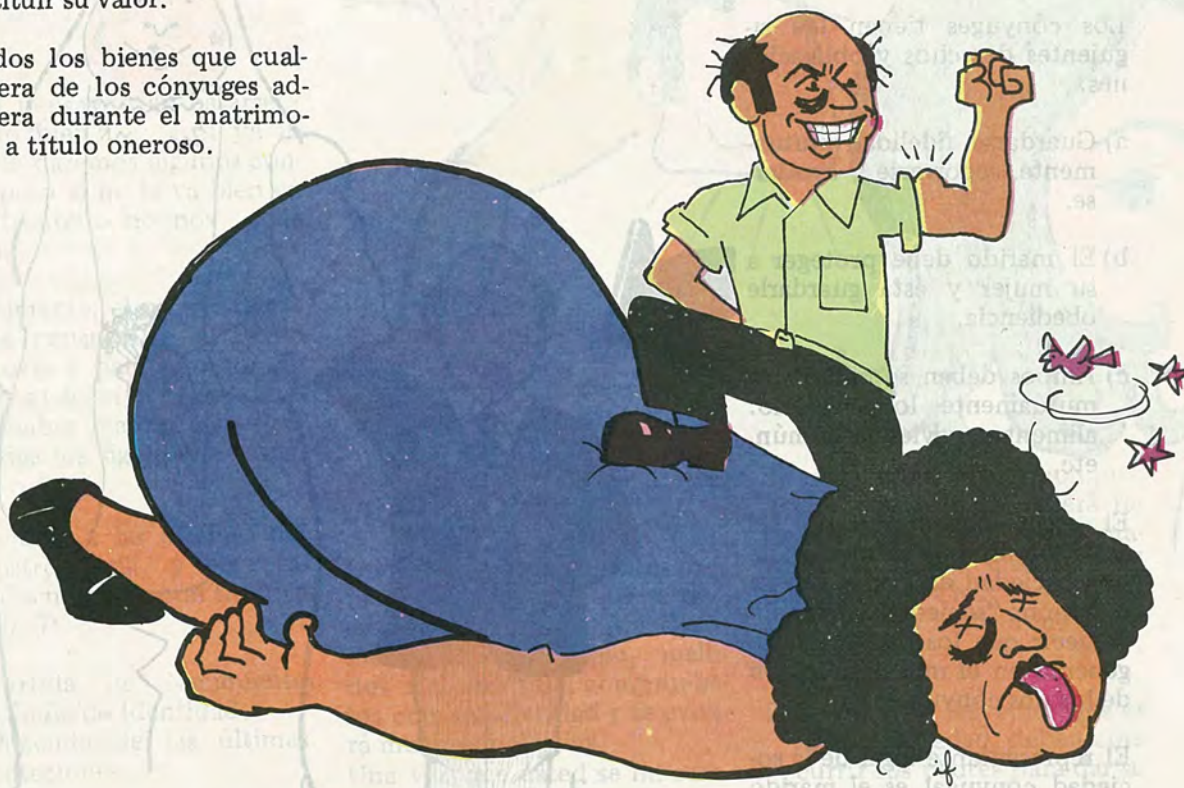
1. Por la muerte de uno de los cónyuges.

2. Por sentencia ejecutoriada que declara la nulidad del matrimonio.

3. Por sentencia ejecutoriada que concede la posesión definitiva de los bienes del cónyuge desaparecido.

4. Por divorcio.

Si usted desea casarse en una sala especial, deberá reservarla con dos días de anticipación, en el mismo Registro Civil.



LAS UNIONES DE HECHO

Existe cuando hay unión estable y monogámica por más de 2 años entre un hombre y una mujer libres de vínculo matrimonial con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente y da origen a una sociedad de bienes.

Pueden constituir patrimonio familiar en su beneficio y para sus descendientes.

La unión termina :

- a) Por mutuo consentimiento expresado por instrumento público o ante un Juez de lo Civil.
- b) Por voluntad de una de las partes expresado por escrito ante un Juez de lo Civil y notificada por tres boletas al otro.
- c) Por matrimonio de uno de los convivientes con una tercera persona.
- d) Por muerte.

Tienen derechos a :

1. Las mismas rebajas de los cónyuges en el Impuesto a la Renta.

2. A los beneficios del Seguro Social.

3. Al subsidio familiar y demás beneficios sociales establecidos para el cónyuge.

Podemos decir, por lo tanto, que la unión libre es un medio de garantizar los derechos de los hijos que procrean y de los propios convivientes.

Direcciones :

- Registro Civil Nacional (Quito):

Avenida 10 de Agosto (a un costado del Banco Central)

Horario: 8 am. a 4 pm.

La recepción de documentos para matrimonio se realiza de 9 am. a 10 am. y de 3 pm a 4 pm.

Lineas de buses: Iñaquito-Villaflora, Colón-Camal, Camal-Hipódromo, Marín-Quito Norte, San Bartolo-Miraflores, Barrio Nuevo-La Gasca, Tejar-El Inca, Recreo-Universidad Central.

Oficina del Registro Civil Guayaquil:

- Oficina del Registro Civil Pedro Aguirre y Panamá
Horario de atención: de 8 am. a 4 pm.

Cuenca:

- Jefatura Provincial del Registro Civil
Bolívar 198. Telf.: 826-974
Horario de atención: de 8 am. a 12 m. y de 2.30 pm. a 6:30 pm.

MUERTE

El fallecimiento de un ser querido, familiar o amigo, además del lógico dolor, produce una ofuscación comprensible.

No sabemos qué hacer en esos momentos!

Ante estas inevitables circunstancias, usted podría ayudar sugiriendo o haciendo los trámites necesarios, con la mayor serenidad y agilidad posibles.

Primero, debemos diferenciar dos casos: el de una muerte violenta (accidentes, homicidios, etc.) y una muerte no violenta.

Hé aquí las recomendaciones:

EN CASO DE:

MUERTE VIOLENTA

1. Si la muerte se produce por causas violentas-trágicas, tales como:

- Accidentes de tránsito
- Suicidios
- Homicidios
- Accidentes en general.

- En todos estos casos, debe llamar a la Central de Radio Patrulla, con el objeto de que las autoridades (comisarios o jue-

ces de tránsito) concurren hasta el lugar con el fin de realizar la diligencia del "levantamiento del cadáver".

- Posteriormente, deben dos personas, con sus respectivas cédulas de identidad, concurrir hasta las oficinas del funcionario que se hizo presente y realizar la identificación de la persona fallecida; con estos papeles concurrir con la autoridad a la Sala de Necropsia o a la Morgue de la ciudad.

- Practicada la autopsia, el

médico firmará la papeleta de defunción, señalando la causa de su fallecimiento y ésta debe llevarse a las oficinas de Sanidad en donde le darán la respectiva autorización para el sepelio.

- Es importante que al llamar a la Central de Radio Patrulla pida que le informen la autoridad que se encuentra de turno e indique la dirección exacta en dónde se ha producido el deceso. Por ningún motivo cambie o remueva las cosas del lugar en donde se encuen-





tra la víctima.

MUERTE NO VIOLENTA

2. Si la muerte se produce por causas no violentas, como enfermedades.

- En estos casos llame a un médico, preferiblemente al que estaba tratando al paciente, o a cualquiera, si no estaba en tratamiento, para que suscriba la partida de defunción. Con ella concurrir a la Sanidad para la autorización del sepelio.

- En ambos casos, si la persona fallecida va a ser en-

terrada en cripta, debe ser formolizada.

- Si el cadáver no es retirado de la sala de Necropsias o Morgue en el lapso de un mes, es conducido al Anfiteatro de la Escuela de Medicina.

TODOS ESTOS TRAMITES SON GRATUITOS, EXCEPTO LA FORMOLIZACION.

DIRECCIONES:

Quito

Central de Radio Patrulla :
Telf.: 101

Morgue de la Ciudad de Quito :

Cuenca y Mideros,
Telf.: 210-917

Comandancia General de Policía :

Cuenca y Mideros,
Telf.: 210-917

Comisarías Nacionales :

Comisaría Primera Nacional:
Salinas 527, Telf.: 529726
Comisaría Segunda Nacional:
Espejo 951, Telf.: 212102

Comisaría Tercera Nacional:
Oriente 278, Telf.: 217528

Comisaría Quinta Nacional:
Sta. Prisca 270, Telf.: 540702

Comisaría Sexta Nacional:
Montufar s/n , Telf.: 212164

Juzgados de Tránsito :

Av. 12 de Octubre y Juan Montalvo.

Juzgado Primero:
Telf.: 540-663

Juzgado Segundo:
Telf.: 521-747

Juzgado Quinto:
Telf.: 231-198

Juzgado Sexto:
Telf.: 239-847

Juzgado Séptimo:
Telf.: 522-955

Nota: Los Juzgados de Tránsito funcionan los días sábados y domingos, por turnos, durante todo el año.

Guayaquil :

- Central de Radio Patrulla.
Av. de Las Américas, Cuartel Modelo
Telf.: 101 - 102

- Comisarías de Guayaquil.
Son 7:

Comisaría Primera:
Palacio de la Gobernación,
Bloque Noreste, planta baja,
Telf.: 514-929



Comisaría Segunda. En el mismo lugar. Telf.: 515-930

Comisaría Quinta. En el mismo lugar. Telf.: 514-931

Comisaría Sexta. En el mismo lugar. Telf.: 510-079

Comisaría Séptima. En el mismo lugar. Telf.: 514-725

La Comisaría Tercera. Ciudadela Las Acacias.

La Comisaría Cuarta. Ciudadela Los Sauces 5.

- Morgue de la Policía.

Instituto Forense, dependencia del Ministerio de Salud, Pedro J. Menéndez Gilbert, frente al Hospital Siquiátrico Lorenzo Ponce Telf.: 394727

- Jueces de Tránsito. Son 6.

Actúan por turno semanal que los realizan en el local de la Comisión de Tránsito del Guayas, Chile 1710.

Telf.: 401397 - 401398

La administración de los juicios se realiza en el Palacio de Justicia, 9 de Octubre entre Av. Quito y Pedro Moncayo, 1er. piso.

Telf.: 511600

Cuenca :

- Central de Radio Patrulla: Telf.: 101

- Jefatura de Tránsito: Telf.: 824510

- Juzgados de Tránsito del Azuay, Bolívar 13-14, 3er. piso, 8 am. a 12m. y 2 pm. a 6 pm.

Juzgado Primero de Tránsito: sin teléfono.

Juzgado Segundo de Tránsito: Telf.: 826-929

Juzgado Tercero de Tránsito: Telf.: 823-022

Todos funcionan en la misma dirección.

EL TURISTA, nacional o extranjero, que busca las riquezas históricas, culturales y artísticas de un país o población, tiene un buen punto de referencia en los museos y las iglesias.

Por ello, aquí tienen una guía para su visita (si es con su familia, mejor). Aprenda a amar más LO NUESTRO!

MUSEOS

Quito :

- MUSEOS DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMIN CARRION "

Dirección: Av. 12 de Octubre y Patria.

Telf.: 527440 (ext. 42) - 543748.

Colecciones: Arte Republicano, Arte Contemporáneo, Etnología, instrumentos musicales.

Atención: de lunes a viernes de 9am. a 12.30 pm. y de 3 pm. a 6.30 pm.

- "BANCO CENTRAL"

Dirección: Av. 10 de Agosto y Briceño.

Telf.: 519651.

Colecciones: Arqueología,

Arte Colonial, Arte Republicano, Arte Contemporáneo, Etnología, Numismática.

Atención: de martes a viernes, de 9 am. a 5 pm.; sábados y domingos de 10 am. a 5 pm.

- "CAMILO EGAS"

Dirección: Venezuela 1202 y Esmeraldas.

Telf.: 514511

Colecciones: Arte Contemporáneo.

Atención: martes a viernes de 9 am. a 12.30 pm. y de 3 pm. a 6 pm.

Sábados de 9 am. a 4 pm.

- "JACINTO JIJON CAAMANO" (Universidad Católica)

Dirección: Av. 12 de Octubre y Carrión.

Telf.: 230577 - 529260
529240 - 529250

Colecciones: Arqueología, Arte Colonial, Arte Republicano, Etnología.

Atención: de lunes a viernes de 8 am. a 12 m. y de 2 pm. a 6pm.

- MUSEO DE ARTE COLONIAL. (pertenece a la Casa de la Cultura Ecuatoriana) Está ubicado en una mansión del siglo XVIII del Marqués de Villacís.



Dirección: Cuenca 915 y
Mejía.
Telf.: 212-297

Colecciones: Arte Colonial

Atención: martes a viernes
de 10 am. a 1pm. y
de 3 pm. a 6 pm.
Sábados y domingos, de
10 am. a 1pm.



- MUNICIPAL "ALBERTO
MENA CAAMAÑO"

Dirección: Espejo 1147.
Telf.: 210-863 — 214-018.

Colecciones: Arqueología,
Arte Colonial, Arte Repu-
blicano, Historia.

Atención: martes a viernes
de 9 am. a 7 pm.
Sábados y domingos, de
10 am. a 4 pm.



- "AURELIO ESPINOSA
POLIT"

Dirección: 25 de Mayo.
Cotacollao.
Telf.: 530-420

Colecciones: Pintura, Arte,
Arqueología, Cartografía,
Etnología, Numismática.

Atención: de lunes a viernes
de 9 am. a 12 m y de
3 pm. a 6 pm.



- MUSEO ECUATORIANO
DE CIENCIAS NATURA-
LES

Dirección: Tamayo y Vein-
timilla (oficinas)
Av. 12 de Octubre y Patria
(exposición)
Telf.: 235-176

Colecciones: Mineralogía,
Botánica, Zoología, Paleon-
tología.

Atención: lunes a viernes
de 10 am. a 6.30 pm.
Sábados de 10 am. a 2 pm.

- CIENCIAS NATURALES
DE LA ESCUELA POLI-
TECNICA NACIONAL.

Dirección: Ladrón de Gue-
vara.

Colecciones: Zoología, Pa-
leontología, Conquiliología
(estudios de conchas y mo-
lucos).

Atención: lunes a viernes
de 8 am. a 12m. y de
2 pm. a 5.30 pm.

- COLEGIO MILITAR ELOY
ALFARO "PABELLON DE
LOS HEROES"

Museo histórico de instru-
mentos de guerra del tiem-
po de la República.

Dirección: Av. Orellana y
Amazonas (Colegio Militar)
Telf.: 547-555

Atención: lunes a viernes de 8 am. a 11 am. y de 2.30 pm. a 5 pm.

- MUSEO DE ARTESANIAS
Dirección: Av. 12 de Octubre 1636.
Telf.: 232-464

Atención: martes a sábado de 9 am. a 5 pm.

- ETNOGRAFICO Y DE CIENCIAS NATURALES (Colegio Mejía)
Dirección: Vargas y Ante.
Telf.: 213-418

Colección: Arqueología, Historia, Etnología, Zoolo-
gía, Paleontología.

Atención: lunes a sábado de 1 am. a 12 m. y de 2 pm. a 6 pm.

- ANTROPOLOGICO SHUAR
Dirección: Av. 12 de Octubre 1436.
Telf.: 230-504

Colecciones: Arqueología, Etnología.

Atención: lunes a viernes de 3 pm. a 6.30 pm.

- FUNDACION GUAYASAMIN.
Dirección: José Bosmediano 543.
Telf.: 242-779



Colecciones: Arqueología, Arte Colonial, Arte Republicano, Arte Contemporáneo.

Atención: lunes a sábados, de 9 am. a 12.30 pm. y de 3 pm. a 6.30 pm.

- "CASA DE SUCRE"

Dirección: Venezuela 573
Telf.: 512-860

Colecciones: Arte Colonial, Arte Republicano, Arte Contemporáneo, Historia.

Atención: lunes a sábados de 9 am. a 12 m. y de 3 pm. a 6 pm.

- CONVENTO DE SANTO DOMINGO

Dirección: Flores 151, Plaza de Santo Domingo.
Telf.: 210-723

Atención: lunes a viernes de 10 am. a 12 m. y de 4 pm. a 6 pm.

- SANTUARIO DE GUAPULO
Dirección: Guápulo
Telf.: 235-968 — 232-700

Atención: lunes a viernes de 9 am. a 12 m. y de 3 pm. a 6 pm.

- CONVENTO DE LA MERCED.

Dirección: Mejía 721.
Telf.: 210-743

- BASILICA NACIONAL

Dirección: Venezuela y Caldas 1739.
Telf. 210-642 — 215-784
219-428

- CONVENTO DE SAN FRANCISCO

Dirección: Cuenca 477
Telf.: 211-124 — 513-929

Colecciones: Pinturas y Esculturas y Maestros de la Escuela Quiteña, muebles y tallados coloniales.

Atención: lunes a viernes
de 9 am. a 1 am. y de
3 pm. a 5 pm.
Sábados de 9 am. a 1 pm.

Guayaquil :

- MUSEO MUNICIPAL

Dirección: Sucre entre Pe-
dro Carbo y Chile.
Telf.: 516-391

Colecciones: Arte y Arte
Moderno.

Atención: martes a sábados
de 9 am. a 12m y de
3 pm. a 6 pm.
Domingos de 9 am. a 12 m.

ARTE PREHISTORICO DE LA CASA DE LA CULTU- RA ECUATORIANA.

Dirección. 9 de Octubre y
Pedro Moncayo.
Telf.: 300-500

Colecciones: Arqueología.

Atención: martes a sábados
de 8.30 am. a 12.30 pm. y
de 3 pm. a 7 pm.

MUSEO ARQUEOLOGICO (Banco del Pacífico)

Dirección: P. Icaza 200 y
Pichincha
Telf.: 526-800 - 522-200
extensión 118, 119.

Atención: martes a viernes
de 10 am. a 12 m. y
de 4 pm. a 7 pm.

- MUSEO ANTROPOLOGI- CO DEL BANCO CEN- TRA L

Dirección: 9 de Octubre y
Antepara.
Telf.: 517-717

Colecciones: Arqueología,
Arte, Arte Republicano, Ar-
te Contemporáneo, Etnolo-
gía, Medallas.

MUSEO "ECUADOR" (Colegio San José La Salle) Dirección: Tomás Martí- nez 500 y Baquerizo More- no. Telf.: 303-137 — 303-085

Atención: martes a jueves
de 3 pm. a 6 pm.
Sábados
de 10 am. a 12 m.

- "FRANCISCO CAMPOS R." (Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte")

Dirección: Vélez y Lizardo
García.
Telf.: 360-790

Atención: lunes a viernes
de 8 am. a 12 m. y de
3 pm. a 6 pm.

- MUSEO KLEIN LOFREDO (Museo particular de esa fa- milia)

Dirección: Numa Pompillo
y Llona 155
Telf.: 303-725 — 306-622

Atención: se abre ocasio-
nalmente.

- "FRANCISCO HUERTA RENDON" (Universidad Es- tatal de Guayaquil)

Dirección: Ciudadela Uni-
versitaria.

Colecciones: Arqueología,
Historia.

Atención: lunes a viernes
de 9 am. a 12 m. y de
4 pm. a 7 pm.

IGLESIAS

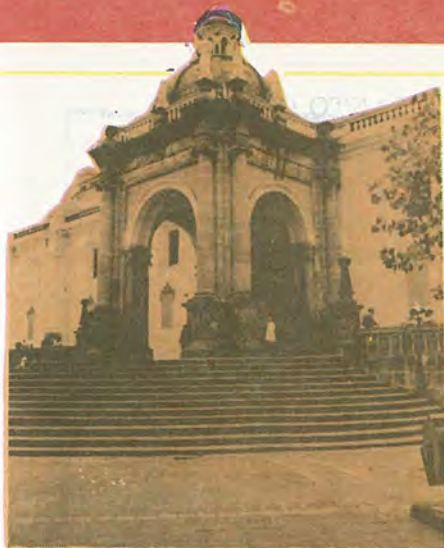
Quito :

- LA CATEDRAL

Dirección: Plaza de la Inde-
pendencia (calle Espejo y
Venezuela).
Telf.: 211-264

Atención: diariamente de
8 am. a 10 am. y de
1.30 pm. a 4 pm.

Datos : es del año 1550.
La Construcción actual se
concluyó a finales del siglo



XVIII. En su interior hay magníficas esculturas y pinturas de la Escuela Quiteña; además se encuentran los restos del Mariscal Antonio José de Sucre.

- EL SAGRARIO

Dirección: García Moreno 896
Telf.: 210-754

Atención: diariamente de 9 am. a 12 m. y de 3 pm. a 6 pm.

Datos : Originalmente fue la principal capilla de la Catedral. La fachada en piedra tallada posee una mampara de estilo Chirrigueresco labrada en madera y recubierta con láminas de oro.

- LA COMPAÑIA

Dirección: García Moreno y Sucre

Atención: diariamente de 10 am. a 12 m. y de 3 pm. a 6.30 pm.

Datos : Construida en un período de 43 años. Pertenece a la orden de los jesuitas. Considerada como una de las más ricas de las iglesias jesuitas, en arte y decoración, de América Latina y el mundo. En este templo se utiliza por primera vez la columna salomónica como motivo arquitectónico.

- SAN FRANCISCO

Dirección: Plaza de San Francisco.

Atención: diariamente de 12 m a 6 pm.

Datos : Empezó su construcción en 1535, pocos días después de fundada la ciudad. Se puede apreciar una imagen de la "Virgen de Quito", obra de Legarda, famoso escultor de tiempo de la Colonia.

- CAPILLA CANTUÑA

Dirección: a un costado del atrio de San Francisco. Calle Bolívar.

Atención: diariamente de 10 am. a 12 m. y de 4 pm. a 6 pm.

Datos : En el altar principal se encuentra el grupo escultórico de El Calvario, obra maestra de Legarda.

- SANTO DOMINGO

Dirección: Plaza de Santo Domingo. Calles Flores y Rocafuerte.

Atención: diariamente de 7 am. a 1 pm. y de 3 pm. a 5 pm.

Datos : La iglesia fue construida a fines del siglo XVI por la orden dominicana. Lo más interesante de visitar es su capilla de la Virgen del Rosario, edificada sobre un arco. La imagen de la Virgen fue obsequiada por Carlos V. de España.

- SAN AGUSTIN

Dirección: Chile 924 y Guayaquil
Telf.: 511-001

Atención: lunes a sábado de 10 am. a 12 m. y de 2.30 pm. a 6 pm.

Datos : Fue construida en 1573. La fachada tallada en piedra. Hay una hermo-



sa colección de cuadros de Miguel de Santiago. También se encuentra la Sala de la Independencia (Sala Capitular de San Agustín), lugar donde se firmó el Acta del Primer Grito de la Independencia de América, el 10 de Agosto de 1809.

- BASILICA DE LA MERCED

Dirección: Cuenca y Chile.
Telf. 311-510

Atención: diariamente de 8 am. a 12 m. y de 2 pm. a 6 pm.

Datos : Fue construida en el siglo XVIII cuando la escultura quiteña adquiere ya su solidez. De estilo barroco con decoraciones moriscas. Posee numerosas esculturas de tiempo de la Colonia.

GUAPULO

Dirección: Parroquia de

Guápulo, (ubicado en el valle que queda detrás del Hotel Quito).

Datos : Santuario colonial consagrado a la Virgen de Guadalupe. Fue el lugar donde floreció la famosa Escuela Quiteña en el siglo XVII.

Guayaquil :

- LA CATEDRAL

Dirección: Chimborazo y Clemente Ballén.

Atención: diariamente de 9 am. a 12 m. y de 2 pm. a 5 pm.

Datos: Es una moderna iglesia de estilo Gótico. Fue construida al comienzo del siglo XIX, cuando la Diócesis de Guayaquil fue establecida.

- SANTO DOMINGO

Dirección: Rocafuerte y J. Coronel

Atención: diariamente de 5 am. a 12 m. y de 3 pm. a 7 pm.

Datos : Es la iglesia más vieja en Guayaquil. Construida en 1548, fue destruida y vuelta a construir en numerosas ocasiones, la última vez fue en 1938.

- LA MERCED

Dirección: Víctor Manuel Rendón y Pedro Carbo.

Atención: diariamente de 6 am. a 8 pm.

Datos : Moderna iglesia de estilo Gótico, reconstruida por tercera y última vez en 1930. El altar es de estilo Barroco.

- SAN FRANCISCO

Dirección: 9 de Octubre y Córdova

Atención: diariamente de 6 am. a 12 m. y de 2 pm. a 8 pm.

Datos : Construida en 1603 y reconstruida en 1968 en estilo Gótico.



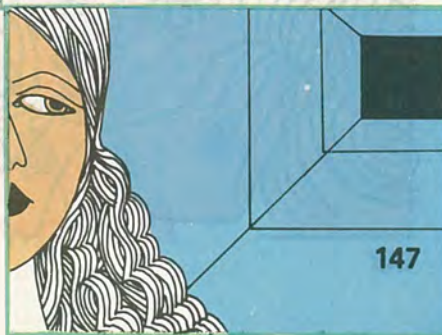
“DEL DICHO AL HECHO . . .”

Según la Constitución vigente existe iguales derechos ante la ley: “La mujer, cualquiera sea su estado civil, tiene iguales derechos y oportunidades que el hombre en todos los órdenes de la vida pública, privada y familiar, especialmente en lo civil, político, económico, social y cultural. (Título II, Sección 1, Artículo 19, Inciso 4o.). Sin embargo, las normas jurídicas contenidas en los códigos Civil, de Trabajo y de Comercio aún no han sido reformadas en este sentido y continúan vigentes con evidentes desigualdades.



LA MUJER

- Tiene derecho a que el marido la reciba en su casa, pero éste puede obligarla a vivir con él y a seguirle dondequiera que traslade su residencia (Código Civil, Art. 135).
- Tiene derecho al 50 o/o de las ganancias que produzca la sociedad conyugal (Ver MATRIMONIO en esta misma Guía)
- Casada tendrá la misma capacidad que de soltera en lo relativo a bienes propios o manejar negocios ajenos; pero no será considerada comerciante si no hace un comercio separado del de su marido, para lo cual éste debe darle autorización mediante escritura pública. (Código Civil Art. 139. Código de Comercio Art. 12 - 13)
- Divorciada o separada del marido tiene derecho de cuidar a los hijos impúberes,



sin distinción de sexo y a las hijas de toda edad. (Código Civil Art. 107)

- Tiene derecho a la **patria potestad** de los hijos, por incapacidad declarada del marido o muerte de éste. En una sociedad conyugal normal, este derecho es exclusivo del padre.

EVIDENTES DESIGUALDADES :

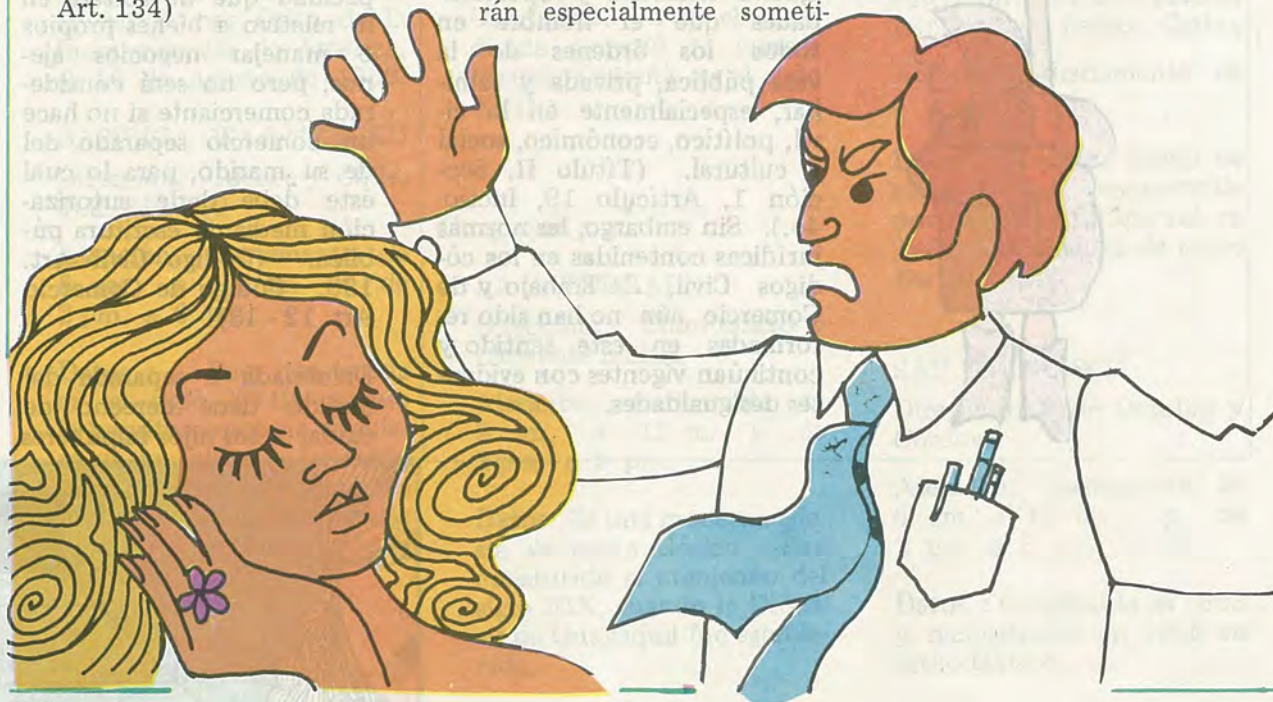
- El marido debe protección a la mujer y ésta le debe obediencia (Código Civil Art. 134)

- El marido administra la sociedad conyugal y no requiere autorización de ninguna índole para manejar esos fondos comunes, mientras la mujer casada debe contar con la autorización escrita del marido para cualquier transacción con dineros de esta sociedad. El marido puede revocar esta autorización a su arbitrio. (Código Civil Art. 138-143).

- Los hijos concebidos dentro del matrimonio deben respeto y obediencia a su padre y madre, pero estarán especialmente sometidos

al padre. (Código Civil Art. 279)

- La mujer casada no puede comparecer en juicio ni como actor ni como demandado sin licencia de su marido o autorización expresa del juez, salvo en los casos en que ésta tenga una profesión liberal, en caso de juicio por divorcio o alimentación, o como representante de sus hijos bajo su **patria potestad**. (Código de Procedimiento Civil. Sección 1o. Art. 34).



LA MUJER TRABAJADORA TIENE DERECHO A :

Descanso obligatorio dos semanas anteriores y seis posteriores al parto, según el Art. 156 del Código de Trabajo. La ausencia del Trabajo se justificará mediante la presentación de un certificado médico otorgado por un facultativo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y a falta de éste, por otro pro-

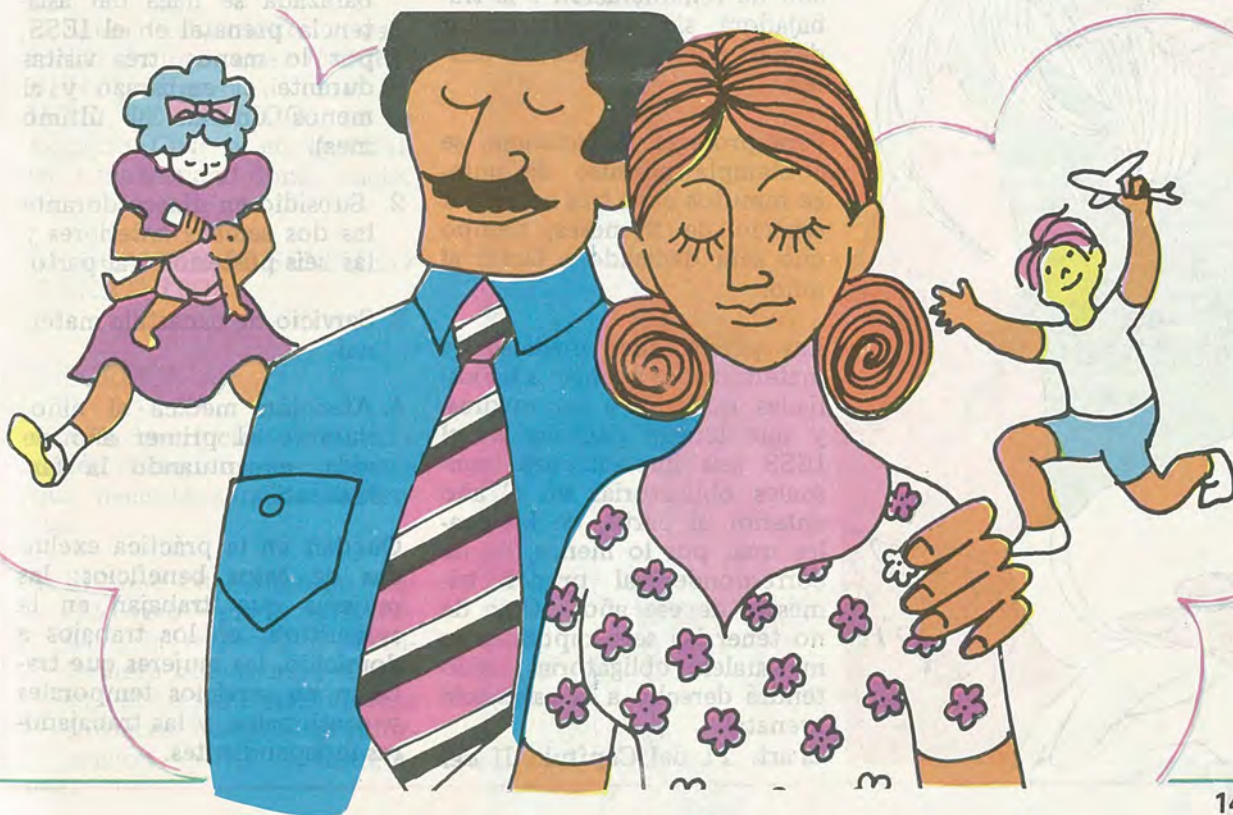
fesional. Este certificado debe contener la fecha probable del parto o la fecha en que tal hecho se ha producido.

Cabe anotar que esta disposición rige exclusivamente para las mujeres trabajadoras amparadas en el Código de Trabajo y no para las servidoras públicas que están regidas por la Ley de Seguridad Civil y Carrera Administrativa y que

en el caso concreto de la maternidad no señala ninguna disposición.

“No se podrá dar por terminado el contrato de trabajo por causa de embarazo de la mujer trabajadora y el empleador no podrá reemplazarla definitivamente dentro del período de ocho semanas que fija el artículo 156”.

Durante el tiempo de descanso



por maternidad, la trabajadora tiene derecho a percibir remuneración completa, la cual no podrá ser objeto de retención o embargo, de acuerdo al Art. 91 del Código de Trabajo, que dice: "no cabe retención ni embargo de la remuneración

que perciban las mujeres durante el período de dos semanas anteriores al parto y seis semanas posteriores al mismo"

Durante el período de embarazo la mujer trabajadora no podrá ser despedida de su trabajo, ni podrá ser desahuciada. En caso de hacerlo, el Inspector del Trabajo ordenará al empleador pagar la indemnización equivalente de un año de remuneración a la trabajadora, sin perjuicio de los demás derechos que le asisten.

Para proteger la lactancia, se contempla permiso de quince minutos cada tres horas por espacio de 9 meses, tiempo que será dedicado a lactar al niño.

Las prestaciones médicas de maternidad se otorgan a las afiliadas que van a ser madres, y que tengan pagadas en el IESS seis imposiciones mensuales obligatorias en el año anterior al parto, de las cuales una, por lo menos, ha de corresponder al primer trimestre de ese año. Caso de no tener las seis imposiciones mensuales obligatorias, sólo tendrá derecho a la asistencia prenatal.

El art. 11 del Capítulo II del

Título de los Estatutos de la Dirección Nacional Médico Social, que tiene a su cargo la concesión del Seguro de Maternidad, expresa que la afiliada tiene los siguientes derechos:

1. Asistencia obstétrica necesaria que comprenderá: prenatal, parto y puerperio, (aunque no es indispensable, ahorrará muchos trámites el que la mujer embarazada se haga dar asistencia prenatal en el IESS, por lo menos, tres visitas durante el embarazo y al menos una en el último mes).
2. Subsidio en dinero durante las dos semanas anteriores y las seis posteriores al parto.
3. Servicio de canastilla maternal.
4. Atención médica al niño, durante el primer año de vida, exceptuando la farmacéutica.

Quedan en la práctica excluidas de estos beneficios: las mujeres que trabajan en la agricultura, en los trabajos a domicilio, las mujeres que trabajan en servicios temporales y ocasionales, y las trabajadoras independientes.



¿QUE YA ES PAPA . . . ?
FELICITACIONES . . . !

Su alegría es, sin duda, compartida por todo su círculo familiar, por sus amigos, etc. ESO HAY QUE FESTEJARLO !

Un nuevo ecuatoriano es . . . una cosa seria.

Precisamente por eso, es oportuno pensar en las RESPONSABILIDADES para con el niño o la niña que se incorpora a la sociedad.

Y, para "presentarlo" a esta sociedad hay que INSCRIBIRLO, dentro de los 30 DIAS DE NACIDO, en el Registro Civil o en la clínica o maternidad donde nació.

EL TRAMITE ES SENCILLO
Y GRATUITO

INSCRIPCION

Para la inscripción de su niño recién nacido, los documentos que necesita son los siguientes:

1. Informe estadístico de "nacido vivo" que le da el médico, la obstetriz o el enfermero que atendió el parto. Si no tiene este informe entonces necesita la información de DOS testigos.



2. Cédulas de Identidad de los padres del niño que se inscribe.
3. Partidas de Nacimiento de los padres.
4. Partida de Matrimonio de los padres.
5. Quiénes pueden solicitar una Inscripción?

Pueden solicitar la inscripción de un niño: el padre, la madre, los abuelos, los hermanos mayores de 18 años, los representantes de las instituciones de beneficencia que hubieran recogido a un expósito (criatura abandonada), o cualquier persona que lo hubiere recibido.

También puede inscribir (en el caso de padre o madre ausente) un "mandatario" que tenga poder con escritura pública.

QUE ES LA INSCRIPCION TARDIA ?

Muchos niños, por diversos motivos no son inscritos en el PLAZO de 30 días (sus primeros treinta días de vida).

Esto no quiere decir que ya no pueden inscribirse.



Lo que debe hacerse entonces es lo que la Ley denomina la INSCRIPCION TARDIA. EL TRAMITE para la Inscripción Tardía es así:

1. Solicitar al Registro Civil un certificado o "RAZON" de

que no consta en sus archivos el nombre de la persona que desea inscribir TARDIAMENTE.

2. Con esa "razón" se solicita la INSCRIPCION TARDIA de aquella persona.

3. Si el Registro Civil se negare a inscribirle a dicha persona, se tiene el derecho a solicitar a un Juez Civil que le ordene al Registro Civil a que cumpla esa inscripción tardía (luego de un juicio).

Y . . . EN CASO DE SER HIJO NATURAL ?

Para Inscribir a un hijo "natural", solamente se necesita:

- a) Estadística de "nacido vivo"; y,
- b) Que se presenten los dos padres a la inscripción del niño.



PARTIDA DE NACIMIENTO

Nuestra "bien amada" burocracia exige la Partida de Nacimiento para muchos trámites. Y actualizada !

Sólo hay una solución: Sacarla en el Registro Civil.

Cierto que no son muy ágiles que digamos, pero . . . no se "muera de las iras" y siga estos pasos:

- Vaya al Registro Civil y pida un formulario para obtener la Partida de Nacimiento.
- Llene los datos con cuidado (nombres, fecha de nacimiento, tomo, folio y número de inscripción). **SOLO TIENE QUE PAGAR S/. 5 DE TASA FISCAL.**
- Presente este formulario-solicitud en el mismo Registro Civil y . . . espere. Si está en Quito, lo llamarán después de 8 días (aproximadamente); si está en otra ciudad (ármese de paciencia) . . . ojalá no pase de 30 días.
- Transcurrido ese tiempo regrese al Registro Civil y re-

tire su Partida.

DURACION DEL TRAMITE:

Jefatura Provincial de Pichincha (Quito) 3 días.

Departamento Nacional de Registro Civil 8 días.

DIRECCIONES UTILES :

Quito :

Departamento Nacional de Registro Civil:
Calle Ibarra 206 y 10 de Agosto.
Horario de atención: 8 am. a 4.30 pm.
Informes: Telf.: 516-416 516-442

OBTENCION DE PARTIDA

Guayaquil :

Oficina del Registro Civil:
Padre Aguirre y Panamá
Horario: 8 am. a 4pm.

Cuenca :

Jefatura Provincial del Registro Civil:
Bolívar 1-98 - Telf.: 826-974
Horario: 8 am. a 12m y de 2.30 pm. a 6.30 pm.

PASAPORTES



BUEN VIAJE, AMIGO!

Para viajar fuera del país existen varias maneras.

Una de ellas es entrar calladito al aeropuerto (si puede), agarrarse fuertemente de la cola del avión y esperar que despegue.

Para eso no necesita ningún papel.

Desde luego, no le garantizamos nada contra frío, asfixia, caídas o que "le manden sacando" del país a donde llegue.

Por lo tanto, no le recomendamos nunca !

La otra forma de salir es ... legalmente ! Es decir, con sus papeles en regla. EL PASAPORTE es el único documento de identificación que le permite cruzar fronteras, obtener visas y circular libremente en otro país, sin que nadie le moleste.

COMO SACAR SU PASAPORTE?

- Si usted es mayor de edad (tiene más de 18 años) reúna los siguientes documentos:

1. Cédula de Identidad
2. Cédula Tributaria
3. Libreta Militar o una autorización de la Zona para salir del país.
4. Certificado de Votación .
5. La Carta de Naturalización, si es ecuatoriano por naturalización.
6. Cuatro fotografías (dos tamaño pasaporte y dos tamaño carnet).

7. Declaración de impuesto a la Renta .

8. Certificado de no adeudar al Fisco .

PARA SUS HIJOS

Si viaja con sus hijos, usted necesita los siguientes documentos para sacarles pasaporte.

1. La Partida de Nacimiento

2. La Cédula de Identidad

3. Cuatro fotos (dos tamaño pasaporte y dos tamaño carnet)

4. Pagar los S/. 30 de impuesto al Deporte, en la Tesorería Municipal y los S/. 250 de impuesto en el Banco Central.

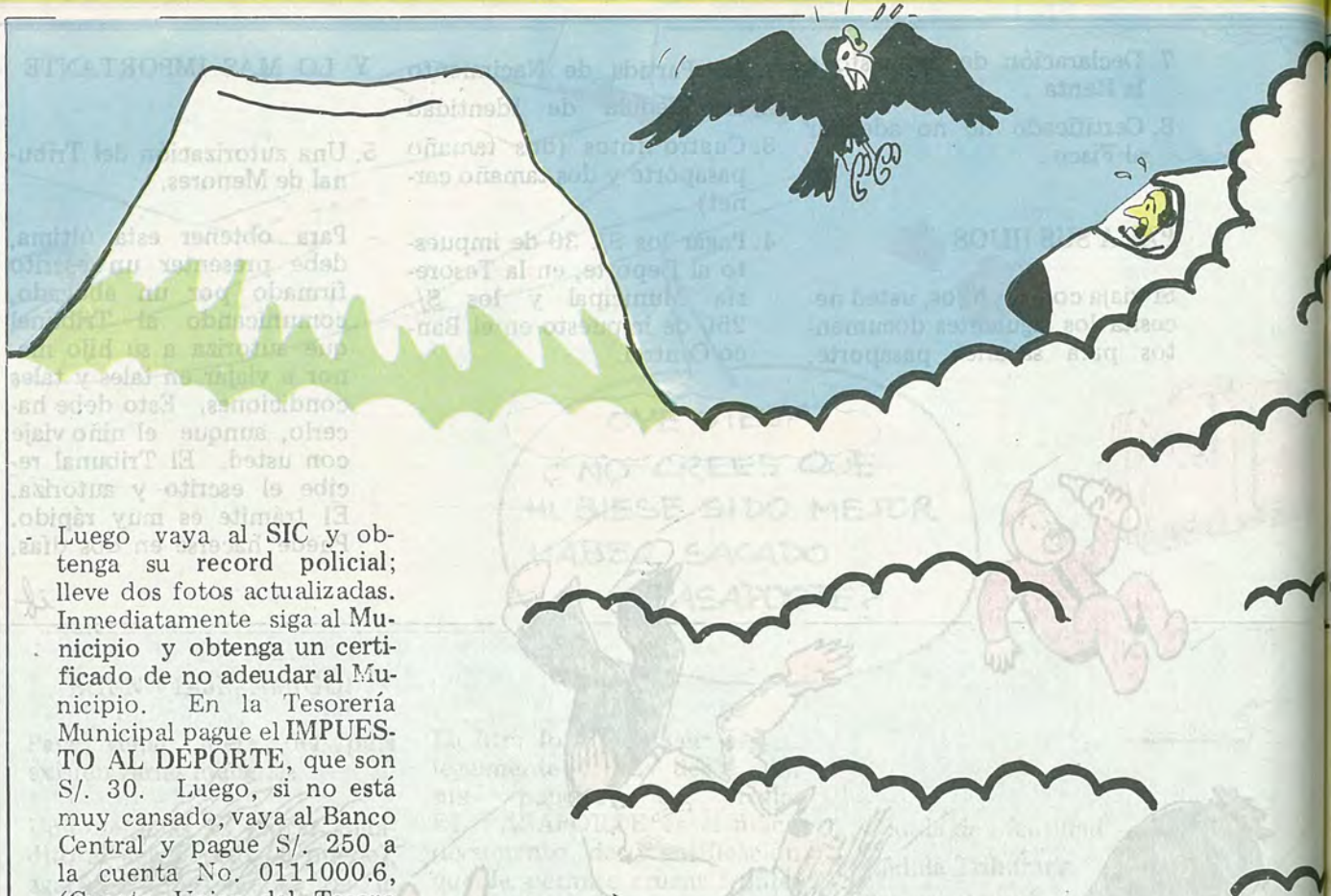
Y LO MAS IMPORTANTE

5. Una autorización del Tribunal de Menores.

- Para obtener esta última, debe presentar un escrito firmado por un abogado, comunicando al Tribunal que autoriza a su hijo menor a viajar en tales y tales condiciones. Esto debe hacerlo, aunque el niño viaje con usted. El Tribunal recibe el escrito y autoriza. El trámite es muy rápido. Puede hacerse en dos días.

if





Luego vaya al SIC y obtenga su record policial; lleve dos fotos actualizadas. Inmediatamente siga al Municipio y obtenga un certificado de no adeudar al Municipio. En la Tesorería Municipal pague el **IMPUESTO AL DEPORTE**, que son S/. 30. Luego, si no está muy cansado, vaya al Banco Central y pague S/. 250 a la cuenta No. 0111000.6, (Cuenta Unica del Tesoro Nacional) Registro Civil-Pasaportes.

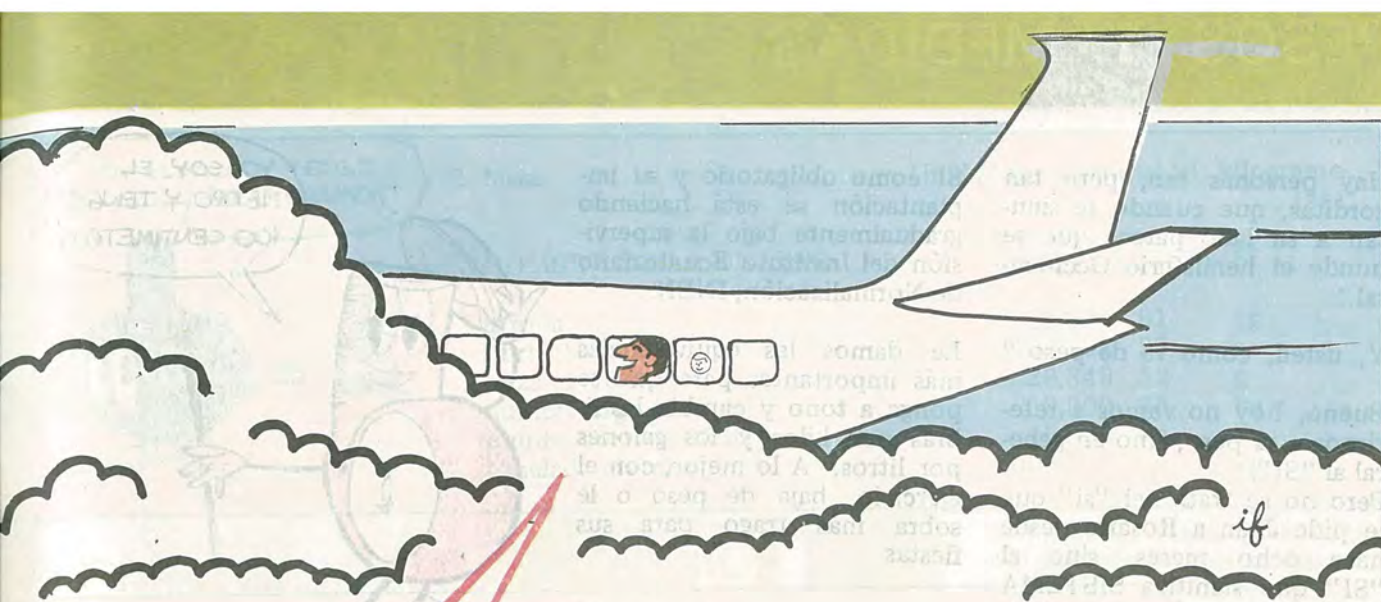
Luego, armado de toda esa "montaña" de papeles, de siete sucrés en timbres fiscales y mucho valor, ya puede ir a la Dirección General de Registro Civil y obtener su preciado pasaporte.

En este trámite le dan dos papeles muy importantes: uno, que es para el Registro Civil para obtener el pasaporte; y, otro, que es para Migraciones y que se lo pedirán cuando salga del país. ¡No se confunda!

- Bueno, con todos los docu-

mentos señalados y sus siete sucrés en timbres fiscales, ya está lista también la obtención de pasaporte para su hijo.

- Cuando tenga el pasaporte en sus manos, no lo pierda ni deje que se deteriore. Piense en lo que tendrá



**¡AHORA SÍ!
¿VERDAD QUE ES
MUCHO MAS SEGURO
VIAJAR CON
PASAPORTE?**

que sufrir para obtener uno nuevo. Aunque claro, al cabo de dos años deberá hacerlo mismo para renovarlo.

De todas maneras, aprételo contra su corazón y sueño con su vuelta al mundo.

¡Buen viaje y mejores aventuras!

Direcciones :

- Quito

Tesorería Municipal:

Chile y Venezuela

Horario de atención:

8 am. a 4 pm.

Banco Central:

Av. 10 de Agosto y Briceno

Horario de atención:

8 am. a 4 pm.

Registro Civil:

Guayaquil y Mejía

Horario de atención:

8 am. a 4 pm.

Tribunal de Menores:

Mejía 266 y Benalcázar.

Horario de atención:

8 am. a 4 pm.

- Guayaquil :

Tesorería Municipal:

Pichincha s/n

Horario de atención:

9 am. a 5 pm.

Banco Central:

Av. 9 de Octubre 200-01

Horario de atención:

9 am. a 5 pm.

Registro Civil:

Rocafuerte y Roca

Horario de atención:

9 am. a 5 pm.

Tribunal de Menores:

Villamil 114

Horario de atención:

9 am. a 5 pm.

PESOS Y MEDIDAS

Hay personas tan, pero tan gorditas, que cuando se sientan a su lado parece que se hunde el hemisferio Occidental !

Y, usted, cómo va de peso ?

Bueno, hoy no vamos a referirnos a su peso, sino en general al "SI".

Pero no se trata del "si" que le pide Juan a Rosario desde hace ocho meses, sino al "SI" que significa SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES sobre pesos y medidas, cuya base es el sistema Métrico Decimal.

YO SOY EL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES, S.I.



Este sistema SI se ha ido imponiendo poco a poco y ya en 8 de cada 10 países del mundo se ha adoptado.

OBLIGATORIO

En nuestro país, la ley de Pesas y Medidas, establece el

SI como obligatorio y su implantación se está haciendo gradualmente bajo la supervisión del Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN.

Le damos las equivalencias más importantes para que se ponga a tono y cambie las libras por kilos y los galones por litros. A lo mejor, con el ejercicio, baja de peso o le sobra más trago para sus fiestas



FACTORES DE CONVERSION DE UNIDADES

1. Longitud

Unidad fundamental SI, metro (m)

NOMBRE DE LA UNIDAD

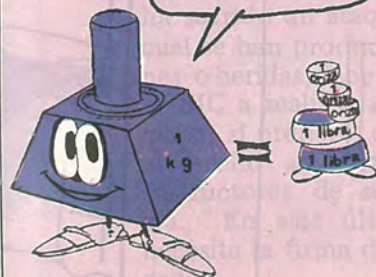
EQUIVALENCIA SI

braza (6 pies)	1,828	8	m
cuadra (100 varas)	83,59		m
legua (20 000/3 varas)	5,572		km
milla náutica UK	1,853	184	km
milla náutica US	1,852		km
milla terrestre US	1,609	344	km
pica de imprenta (2 puntos)	4,217	516	mm
pie (12 pulgadas)	30,48		cm
pulgada	2,54		cm
punto de imprenta (1/2 picas)	0,351	4598	mm
vara	83,59		cm
yarda	91,44		cm

SOY EL KILO Y TENGO
1000 GRAMOS

2. Masa

Unidad fundamental SI: kilogramo (kg)



NOMBRE DE LA UNIDAD

EQUIVALENCIA SI

arroba	11,339	81	kg
libra (16 onz.)	453,592	37	g
onza (1/16 lb)	28,349	52	g
quintal largo (112 lb)	50,802	35	kg
quintal corto (100 lb.)	45,359	24	kg
tonelada métrica	1000		kg

3. Superficie

Unidad derivada SI, metro cuadrado (m^2)

NOMBRE DE LA UNIDAD

EQUIVALENCIA SI

acre	4.047	m^2
área	100	m^2
cuadra	6.987,288	m^2
hectárea	10.000	m^2
pie cuadrado	929,030	m^2
pulgada cuadrada	6,452	cm^2
vara cuadrada	0,8361	m^2

4. Volúmen

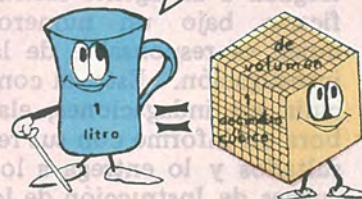
Unidad derivada SI: metro cúbico (m^3)

NOMBRE DE LA UNIDAD

EQUIVALENCIA SI

galón líquido US	3,785	412	cm^3
------------------	-------	-----	--------

Y YO SOY
EL LITRO Y TENGO
1.000 CENTÍMETROS
CÚBICOS



“POLICIA! ... POLICIA! ...”
Este grito generalmente sugiere auxilio o emergencia.

En verdad, sólo cuando estamos en apuros nos acordamos de la gran importancia del servicio policial y valoramos el papel que juega la Policía.

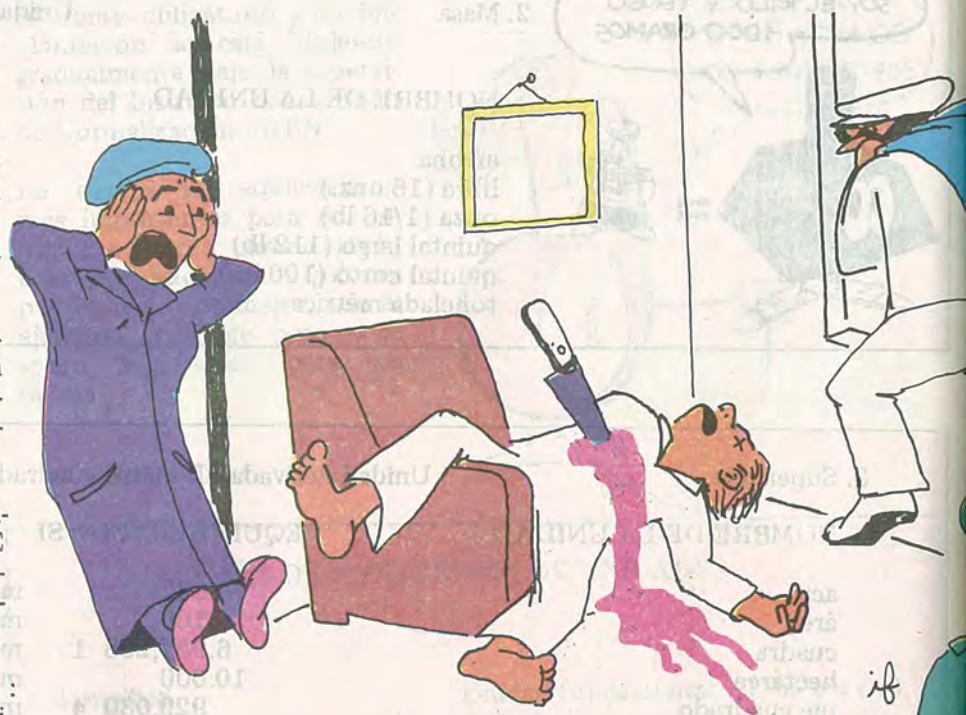
Aquí queremos destacar algunas de las tareas que cumplen las distintas dependencias policiales que funcionan en todo el país.

Para empezar, tenemos al multifacético SIC (SERVICIO DE INVESTIGACION CRIMINAL) que actúa en los siguientes casos:

a) Delitos contra la Propiedad : (robos, asaltos, etc.). Si usted está en estos casos, debe concurrir al SIC y formular la denuncia (necesita llevar su Cédula de Identidad). En las oficinas de investigación existe personal que recepta su denuncia. La misma es entregada a un agente identificado bajo un número, quien es responsable de la investigación. Este, al concluir sus indagaciones, elabora un informe con sus resultados y lo entrega a los Jueces de Instrucción de lo

Penal (Intendentes, Comisarios o Tenientes Políticos). En el caso de que hayan sido identificados los autores y/o recuperadas las cosas, el afectado debe presentarse ante el Juez Instructor que le ha tocado conocer la causa, donde deberá justificar la propiedad y preexistencia de las cosas hurtadas o robadas, las mismas que luego de este trámite (justificación de la propiedad) le son devueltas.

Ocurre en otras ocasiones que el dueño de los bienes que fueron robados no comparece inmediatamente, y en este caso el SIC emite continuamente boletines de prensa para informar al público sobre las cosas recaudadas. En tal caso, el interesado debe concurrir hasta las oficinas del SIC a reconocer los bienes y esperar a que los Jueces Instructores ordenen la entrega de los mismos, con el trámite antes descrito.



b) Delitos contra las personas : Si usted o un familiar ha sufrido un ataque por el cual se han producido lesiones o heridas, debe concurrir al SIC a realizar su denuncia o, si prefiere, denunciar el hecho ante los Jueces Instructores de su provincia. En este último caso necesita la firma de un abogado.

Es muy importante que la persona agraviada solicite al Juez Instructor que se le practique un Reconocimiento Médico Legal, por el cual los peritos médicos de la Policía, previa orden de los Jueces Instructores (Intendentes - Comisarios- Tenientes Políticos) realizan el peritaje, en el cual establecen el tipo de daños físicos

que tiene el agraviado.

c) Homicidios : Cuando se produce un hecho de esta naturaleza, debe ser comunicado inmediatamente al SIC. Los agentes concurren al lugar a tomar todos los datos necesarios para la investigación. **NUNCA MUEVA O TOQUE ALGO DEL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA LA VÍCTIMA.** ¡Espere a que llegue la Policía! Luego de que los agentes han receptado sus datos, debe llamar a la Comisaría que se encuentre de turno, para que concurre la autoridad a realizar el levantamiento del cadáver. Los familiares o amigos de la víctima deben concurrir hasta las oficinas de la autoridad con sus cédulas de identidad para proceder a identificar al cadáver. Luego de esta diligencia, los médicos legistas de la Policía realizan la autopsia, mediante la cual se determina las posibles causas de la muerte.



d) **Delitos Varios :** El SIC investiga todas las variedades no tipificadas antes en estas páginas. Los procedimientos de denuncia son los mismos. Para su información, los teléfonos del SIC son:

Quito: Telf. : 212-144
212-765
Guayaquil: Telf. : 392-221

Dirección en Quito :
Montúfar 1040 y Esmeraldas.

Horario de atención:
8.30 am. a 12.30 pm. y
2.30 pm. a 6.30 pm.

SERVICIO DE INTERPOL :
Se dedica a la persecución de las infracciones y a la búsqueda de delincuentes que han traspasado las fronteras nacionales. Este servicio funciona independientemente, con su propia organización y estructura.

Para su información, los teléfonos de la INTERPOL son:

Quito: 211-352, Av. La Prensa frente al Aeropuerto.

Guayaquil :392-220

Cuenca :827-876

Para la persecución, control y prevención del uso indebido de estupefacientes interviene también la Procuraduría del Estado, con oficinas especializadas en esta materia.

Para su información, llame al teléfono:

Quito : 516-754



SERVICIO DE MIGRACION : Se dedica al control de extranjeros, otorga prórrogas para la permanencia de los turistas y lleva un censo de los **IMIGRANTES Y NO IMIGRANTES**. Para mayores informes vea la sección **EXTRANJEROS** en esta misma Guía, o llame a los teléfonos:

Quito :454-122

Guayaquil: 514-925
(Aeropuerto) 391-020

Cuenca : 828-022 - Policía

Tulcán : 980-622

MANIFESTACIONES PUBLICAS : Los Intendentes de Policía en cada provincia son los que autorizan o niegan las solicitudes para efectuar manifestaciones y actos en plazas, calles y avenidas, sean de índole política, sindical, fiestas vecinales, bailes, etc. Las solicitudes deben presentarse con 48 horas de anticipación por lo menos y deben indicar:

1. Nombre de los organizadores.
2. Recorrido o lugar de la manifestación pública,

fiestas, etc. y,

3. El motivo del acto.

- El Intendente de Policía emite por escrito la resolución e informa a las autoridades policiales del tránsito para la organización de ésta. Además, la Policía vigila el normal desenvolvimiento del acto público.

Intendencia de Policía de Pichincha: Cuenca y Mideros; Telf. 210-937.

SERVICIO DE TRANSITO

Se dedica al control del tránsito en las ciudades y carreteras, presta servicio de winchas, auxilios en general y tiene un depósito de vehículos llamado la Revisión de Tránsito, a donde llegan los vehículos abandonados o accidentados, mal estacionados, indocumentados o cuando infringen las leyes de tránsito. Tienen oficinas en todo el país. Para información llame al teléfono

Quito :613-594

Además, tiene una oficina de Investigación de Accidentes de Tránsito; sus teléfonos:

Quito : 547-299

RESPETE



LAS NORMAS DE TRANSITO

Cuenca : 828-022 (Policía)

Juzgados de Tránsito de Quito :

Av. 12 de Octubre y Tarqui.

- **SERVICIO DE RADIO PATRULLA :** Se dedica al auxilio en casos de emergencia y al control de las ciudades. Atiende sus llamadas en el teléfono 101.

SALIDA DEL PAIS

QUO VADIS . . . ?

Dónde vas . . . ?

Tal vez usted también sueña con salir del país por turismo, negocios u otra necesidad.

"El mundo es ancho y ajeno" dijo Ciro Alegría.

Eso de "ajeno" parece ser muy cierto ahora por el alto costo de los viajes.

Pero, si tiene dinero para los pasajes y unos dolaritos, definitivamente es uno de los pocos afortunados.

Entonces, solamente tiene que cumplir los siguientes requisitos:

1. Obtenga su pasaporte. (Vea "Pasaportes").
2. Saque el permiso militar y pague el impuesto respectivo.
3. Saque el certificado de no adeudar al Fisco Ministerio de Finanzas Av. 10 de Agosto y J. Washington, planta baja. Presentar: Cédula de Identidad, Cédula Tributaria, Libreta Militar,

Papeleta de Votación. Los extranjeros residentes: pasaporte.

4. Saque el certificado de no adeudar al Municipio (Municipio; mínimo 8 días antes de viajar). Chile 1039. Horario de atención: 8 am. a 11.30 am. y 2.30 pm. a 4.30 pm.
5. Pague el impuesto de Ausentismo, S/. 602 (Ministerio de Finanzas). Ventanilla Liquidadores 4, una vez obtenido el certificado de no adeudar al Fisco.

A MIGRACION !

6. Con todos estos papeles vaya a Migración y solicite el permiso de salida. Cuesta S/. 20 el formulario. Ahí le exigirán, además de los documentos antes mencionados:

- a) Cédula de Identidad
- b) Cédula Tributaria
- c) Pasaje de salida del país.

7. En el aeropuerto tiene que pagar otro impuesto de tasa de aeropuerto de 5 dólares.





8. Verifique si el país donde viaja exige visa. Si así sucede, previamente obtenga la visa en el Consulado del país respectivo.

9. Si hay un menor de edad, necesita la autorización de sus padres o del Tribunal de Menores. (Ver "Pasaportes").

Cumplidos estos requisitos, le deseamos un ¡Feliz Viaje! y "Pronto retorno".

DIRECCIONES:

Guayaquil :

- Delegación del Ministerio de Finanzas
Padre Solano y Boyacá
Horario: 8 am. a 4 pm.
- Tesorería Municipal, Sec-

ción Rentas
Clemente Ballén y Malecón
Simón Bolívar, planta baja
Horario: 9 am. a 12 m. y
3 pm. a 6 pm.

Cuenca :

- Ministerio de Finanzas, Delegación Cuenca
Bolívar y M. Cueva
Horario: 8 am. a 12 m y
2.30 pm. a 5 pm.
- Tesorería Municipal, Palacio Municipal, Sucre s/n
3er. piso
Horario: 8 am. a 1 pm. y
3 pm. a 6 pm.



Los servicios de prestación de salud son accesibles a toda la comunidad, sin excepción de persona y en forma continua e integral desde el nacimiento hasta la muerte. El Estado asume la responsabilidad por la protección, fomento y recuperación de la salud de los habitantes.

Con el objeto de atender las necesidades de salud y tomando en cuenta que cada caserío, parroquia, cantón y ciudad requieren diferente atención médica ya sea por el medio ambiente y/o por la magnitud de la población de cada una

de ellas, se han distribuido las unidades de salud, de manera que lleguen a la mayoría de ecuatorianos y no ecuatorianos con los servicios básicos prioritarios y de especialización, según los casos. Así tenemos:

PUESTO DE SALUD

Están ubicados en anejos o caseríos y prestan servicios médicos como:

Consulta externa en atención médica preventiva, primeros auxilios, atención prenatal, atención de partos, servicios básicos de pediatría, etc.

SUBCENTROS DE SALUD

Estos se encuentran en parroquias o anejos cuya población demanda de esta unidad médica. Los Subcentros de Salud disponen del médico, un odontólogo, una o más enfermera, un inspector de Salud, etc. Presta los siguientes servicios:

Consulta externa en medicina general, atención prenatal, atención de partos, servicios de pediatría, atención odontológica, etc.

CENTRO DE SALUD HOSPITAL

Se ubican en las cabeceras cantonales, cuenta con varios médicos y personal indispensable.

Atiende consulta externa en medicina interna, atención prenatal, partos, pediatría, ginecología, obstetricia, cirugía, atención odontológica, hospitalización, etc.

HOSPITAL BASE

Se encuentran en las capitales de provincia, atiende consulta externa, medicina interna, atención prenatal, partos, cirugía, pediatría, ginecología, obstetricia, hospitalización, traumatología, oftalmología, atención odontológica, etc.

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

Se encuentran en ciudades importantes por la magnitud de la población. Atiende servicios que presta el Hospital Base y además otras especialidades como:

Dermatología, Otorrinolaringología, Neumología, Cardiología, Coloproctología, Proctología, Psiquiatría, Neurología, Venereología, Cancerología, etc. Por ser hospital de especialidades, atiende prácticamente todas las enfermedades.

Cabe destacar que se da prioridad a los programas materno infantiles que requieren de especial atención, así tenemos, programas de leche avena, vacunación, etc.

Por otra parte, se ha incorporado a las comadronas quienes luego de recibir capacitación en las Jefaturas de Salud están en condiciones de atender partos en los lugares alejados, donde no hay unidades médicas. También existen los promotores de salud, quienes trabajan a un nivel más avanzado que las parteras en lugares, asimismo, alejados.

Todas las personas, sin distinción social ni económica,

reciben atención en estas unidades médicas. La consulta es gratuita, salvo ciertos exámenes complementarios o medicamentos no disponibles en estos centros.

Para ser atendido, requiere un turno que le asignan en estas casas de salud.

Si usted requiere los servicios médicos del IESS, debe ser afiliado por lo menos 6 meses antes de pedir atención. Debe-

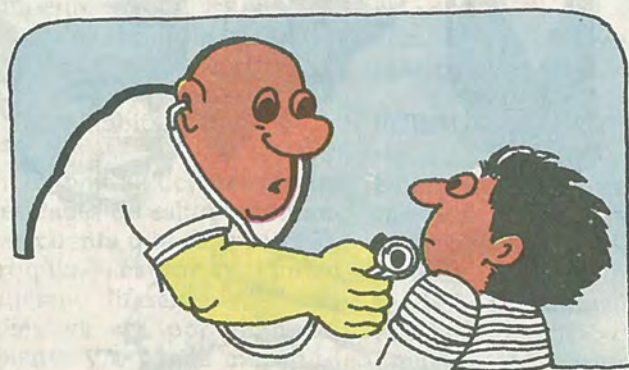
rá presentar un aviso de enfermedad, carnet de afiliación, Cédula de Identidad y obtendrá un turno previo a la atención.

El Hospital general de las Fuerzas Armadas (Hospital Militar) atiende a los militares o a familiares con relación directa (padres, hijos, cónyuge). Debe presentar la tarjeta de identificación y recibirá un turno.



CENTROS DE SALUD EN QUITO

		Teléfono:
No. 1	Rocafuerte 1545	511-890
No. 2	Asunción 922	526-272
		238-088
No. 3	León y Don Bosco (La Tola)	217-020
No. 4	Av. Napo y Juan de Alcázar	265-268
No. 5	Caranqui y Duchicela (La Magdalena)	265-150
No. 6	O'leary 782 (La Libertad)	217-378
		214-368
No. 7	Av. Oriental 348 (La Vicentina)	526-714
No. 8	Diego de Vásquez (La Delicia)	530-787
No. 9	Pasaje Francisco Montaña	241-978
Sangolquí:	España y Luis Cordero	313-005
Machachi:		315-063



HOSPITALES Y CENTROS DE EMERGENCIA MEDICA

1. Hospital Centro de Salud de Machachi
2. Hospital de los Barrios del Sur
Chilibulo, Sector 41
3. Hospital de Niños Baca Ortiz
Av. 6 de Diciembre y Colón
4. Hospital del IESS
Portoviejo y Ayacucho
Conmutador

Comunicación con pacientes
Sala de Partos
Sala de operaciones

- Servicio de Odontología
Ayacucho y 18 de Septiembre
5. Hospital Dermatológico González Suárez
Vicentina Baja
6. Hospital Eugenio Espejo
Av. Colombia s/n
7. Hospital General de las FF.AA.
Queseras del Medio y Av. Colombia

Teléfono:

315-063	8. Hospital Geriátrico Angel Ludeña 1105	531-800
267-100	9. Hospital Militar Queseras del Medio y Av. Colombia	529-130 549-580
231-998	Conmutador	529-355
547-684	Emergencias	521-354
232-302		
526-237	10. Hospital Pablo A. Suárez	530-101
542-301	A. Ludeña s/n	532-333
	Conmutador	530-860
526-144		
548-699	11. Hospital Psiquiátrico Sagrado Corazón	530-860
548-488	Av. Kennedy, Carretera Mitad del Mundo	536-055
549-790	Km. 4	
626-498		
233-699	12. Hospital Vozandes	
540-062	Villalengua 267	241-540
	13. Hospital y Manicomio San Lázaro	213-422
547-999	Ambato 771	218-921
231-884		
552-549		
	14. Hospital y Maternidad Isidro Ayora	231-502
231-739	Av. Colombia 558	231-503
236-280		542-935
230-210		238-900
231-738		
	15. Hospital y Maternidad América	235-800
	Av. América 1568	522-667
548-698		

DISPENSARIOS MEDICOS DEL IESS

Teléfono:

Dispensario Central: Calle Manabí 746	213-289 517-121 211-058
Dispensario de Cotocollao: Av. La Prensa 4774	533-620
Dispensario El Batán: Isla Pinzón y Louvre	240-065
Dispensario 14 de Chimbacalle: Gualberto Pérez y Av. Napo	263-444
Dispensario de San Juan: Calle Guatemala	217-754
Dispensario Sur Occidental: Av. Vencedores de Pichincha	613-257

CLINICAS

Teléfono:

1. Clínica de Emergencias Av. América y Colón 2131	231-446
2. Clínica de Fracturas y Rehabilitación Av. Colón 1518	237-113
3. Clínica Dental Especializada Edificio España Of. 65 Av. Colón y Amazonas	528-603
4. Clínica Oftálmica Versalles 731 y Av. Pérez Guerrero	236-684 234-420

Dispensario de Chimbacalle:
Av. Eloy Alfaro 436

266-064

Dispensario de Sangolquí:
Sangolquí

313-050

SOLCA: Sociedad de Lucha Contra el Cáncer
Av. de los Shirys y Tomás de Berlanga

453-390

Acupuntura: Dr. Fausto Cornejo
Roca 668 y Amazonas

541-815

527-543

Quiropráctica: Dr. Charles Wilson -
Calle Paute 215

265-902

Servicio Médico Universitario:
Universidad Central

524-917

542-034

Clínica Dental de la Universidad Central
Facultad de Odontología

525-238

5. Clínica Veterinaria Alemana
Acuña 627 y Av. América

542-779

6. Centro de Urgencias Pediátricas
Av. América 4343 y Hernández de Girón

245-317

7. Centro Médico de Orientación y Planificación
Familiar

Centro 1: Flores 912

518-251

Centro 2: Juan de Alcázar 391

269-618

8. Centro Ortopédico Freire
Av. América 163 y Buenos Aires

238-350

SERVICIO DOMESTICO

- "EN ESTOS TIEMPOS . . .
. . . ni con vara de romero"
se encuentra un buen servicio
doméstico- dicen las amas de
casa.

- "Cada patrona es peor que
otra. Le llaman a una ro-
gando y después sacan las
uñas"- dicen las empleadas
en el servicio doméstico.

Pero, de cualquier manera,
es conveniente saber algunos
detalles:



¡ HAGA CONTRATO !

El tiempo del contrato puede
ser determinado, pero en nin-
gún caso superior a un año.

- Siempre se consideran los
primeros quince días de
trabajo como tiempo de
prueba. En este lapso,
cualquier parte puede dar
por terminado el contra-
to con un aviso previo de
tres días.

- Las domésticas tienen dere-
cho a un día de descanso

(domingos) cada dos sema-
nas de servicio. Las que ha-
yan servido más de un año
sin interrupción en una mis-
ma casa, tendrán derecho a
una vacación anual de quin-
ce días, con remuneración
íntegra.

- En su descanso no están
comprendidos los días de
fiesta que contempla el Có-
digo del Trabajo, a los cua-
les no tienen derecho.



SUELDOS

- En cuanto a la remuneración, se les debe cancelar los sueldos décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, calculados en base a la remuneración en dinero que reciben.
- El sueldo mínimo actual es de S/. 2.700
- Aparte del pago en dinero, es obligación del empleador dar a la doméstica alimentación y albergue, a menos que se pacte lo contrario.
- Si la doméstica es una menor de 14 años, el empleador está obligado a darle instrucción primaria.
- Si no se hubiere determinado plazo para el servicio, éste podrá cesar a voluntad de las partes, o previo el respectivo desahucio.
- El empleador que desahucie a la doméstica estará obligado a concederle licencia de dos horas semanales para que busque nueva colocación.
- La doméstica no podrá retirarse intempestivamente si causa grave incomodidad o perjuicio al empleador. Estará en este caso obligado a permanecer en el servicio hasta que pueda ser reemplazada, tiempo que no excederá de quince días, salvo que deje en su lugar a otra persona aceptada por el empleador.



SERVICIO MILITAR

Por qué es la fiesta de los vecinos?

Música, tragos, baile, comentarios, abrazos...

Se trata de la bienvenida a Carlos, quien ha regresado de su Servicio Militar; y la despedida de su hermano Jorge a quien, obligatoriamente, le toca ir a dicho servicio, pues ya cumplió los 18 años.

-Ha vuelto todo un hombre el "man"- decían los amigos de Carlos y continuaban los comentarios:

-El hermano del "pana" está todavía muy "pollo", pero ya le toca "marchar".

-Creo que le va a sentar "chévere" la conscripción. Ahí no hay "mamita" a quien quejarse y se aprende a ser disciplinado y a valerse por uno mismo.

-Creo que lo que más le duele es alejarse de su "pelada"

-se referían a la enamorada de Jorge.

-Pero es un deber para con la Patria, pues".

Efectivamente, fiesta aparte, cuando a usted o a uno de sus familiares le toque el turno de ir al Servicio Militar Obligatorio (quiere decir que ha cumplido los 18 años), esté atento al llamamiento anual que hace el Ministerio de Defensa.

DONDE IR?

Los varones de 18 años deben concurrir a las JUNTAS DE CALIFICACION MILITAR en las fechas de convocatoria; esto es del primero de mayo al 31 de octubre de cada año.

QUE DOCUMENTOS LLEVAR ?

1. Cédula de Identidad.
2. Matrícula del año lectivo (si es estudiante) y certificado de asistencia a clases.
3. Certificado de último año de estudios.
4. Certificado o título que acredite su actividad u ocupación actual.

La Junta de Calificación verifica la aptitud del joven y si reúne los requisitos físicos es calificado para prestar su servicio militar, el que dura un año.

Terminado el servicio militar, las Fuerzas Armadas le otorgan una libreta militar, la cual es indispensable para muchos trámites.

Es importante señalar, además, que quien no cumple con la presentación al llamamiento de calificación es considerado

remiso y sujeto a sanciones económicas y pérdida de los derechos de ciudadanía.

EXENTOS

Están exentos del servicio en las Fuerzas Armadas:

¡ALTO @#~
¡DIJE "CALAR BAYONA
Y NO "SUBIR A LA
CAMIONETA





a) El hijo varón sostén de la familia, a cuyas expensas viven sus padres o hijos menores de edad.

b) Los casados antes de la calificación, mientras hagan vida conyugal, a menos que

expresen su deseo de realizar el servicio.

c) Los que hubieren servido en las Fuerzas Armadas en calidad de tropa por el tiempo no menor de un año y que no hayan sido dados de baja por mala conducta o haber cometido infracción penal-militar.

d) Los ciudadanos declarados moral o físicamente inhábiles.

Para el caso de estudiantes:

Deben presentarse al llamamiento y aquellos que sean calificados como idóneos serán sorteados en la misma fecha. Los que resulten indicados por el sorteo para encuarte-lamiento, recibirán un comprobante que debe ser presentado en la universidad.

El tiempo de servicio en filas para estudiantes es de cinco meses continuos y las fechas de iniciación son: para los de régimen escolar de la Costa, durante el mes de enero, y para los de la Sierra, durante el mes de julio de cada año.

El caso de las mujeres:

Las mujeres comprendidas entre los 18 y 35 años de edad

podrán ser incorporadas al servicio militar, cuando las necesidades de la Defensa Nacional así lo ameriten.

El caso de los ecuatorianos por naturalización:

Tienen las mismas obligaciones militares que los ecuatorianos por nacimiento.

El caso de los extranjeros inmigrantes residentes en el país:

Los varones extranjeros residentes comprendidos entre los 18 y 35 años de edad, que tengan la calidad de inmigrantes, deben registrarse en las Juntas de Calificación, sorteo, destinación y sanciones de la jurisdicción de su residencia y abonar por una sola vez una cuota de compensación de Diez Mil Suces (S/. 10.000).

Podrían ser llamados al servicio sólo en caso de guerra internacional.

DIRECCIONES

Junta de Calificación
Av. Gran Colombia 1940 y
Briceño
Atención de lunes a viernes
de 8 am. a 4 pm.

SUELDOS Y SALARIOS



“ESTAN PAGANDO . . . ”

Esta es una noticia esperada y alentadora para todos quienes trabajamos.

Parece que cada vez, las semanas, las quincenas y los meses se hacen más largos y esperamos con ansiedad el día y la hora en que algún compañero nos trae la buena nueva: “. . . están pagando”.

Mejor aún si se trata del décimo tercero, del décimo cuarto o décimo quinto sueldito.

Es verdad: “Ya no hay sueldo que alcance”, pero, por lo menos es conveniente saber si nos están pagando correctamente lo que nos toca percibir por ley.

Entonces, revise estos ejemplos sobre lo que corresponde cobrar a todo “esclavo”.

SI ESTA SUJETO AL CODIGO DEL TRABAJO

Tomamos -a modo de ejemplo- el sueldo mínimo vital de S/. 5.600

- Sueldo mínimo vital	S/. 5.600
- Bonificación complementaria (Art. 115 del Código de Trabajo)	500
- Compensación al incremento del costo de la vida	800
- Subsidio por transporte	240
	S/. 7.140

La compensación al incremento del costo de la vida es de S/. 800. Se paga íntegra para sueldos de hasta S/. 10.000. Para sueldos entre S/. 10.000 y S/. 11.000, la compensación sumada al sueldo no puede superar los S/. 11.000, según la ley, o sea que recibirán los S/. 800 sólo quienes ganen hasta S/. 10.200; y de ahí a S/. 11.000, la compensación sólo cubrirá la diferencia. Es decir, si usted gana S/. 10.600, recibirá S/. 400.

La bonificación complementaria se paga en diez dividendos iguales, excepto en los meses

en que se paga la 13o. y 14a. remuneración, de acuerdo a la siguiente escala:

Para remuneraciones hasta S/. 5.000: 10 o/o
Para remuneraciones entre S/. 5.000 y S/. 6.000: S/. 500
Para remuneraciones mayores de S/. 6.000: S/. 600.



DECIMO TERCER SUELDO

Es una remuneración más que equivale a la 12va parte del total de las remuneraciones anuales (salarios, participaciones, etc.). (arts. 94 y 111 del Código del Trabajo)

No tiene límite y se paga en diciembre.

En este ejemplo: S/. 5.600

DECIMO CUARTO

Es una remuneración que se paga hasta el 15 de septiembre, en toda la República. (Art. 113, Código del Trabajo).

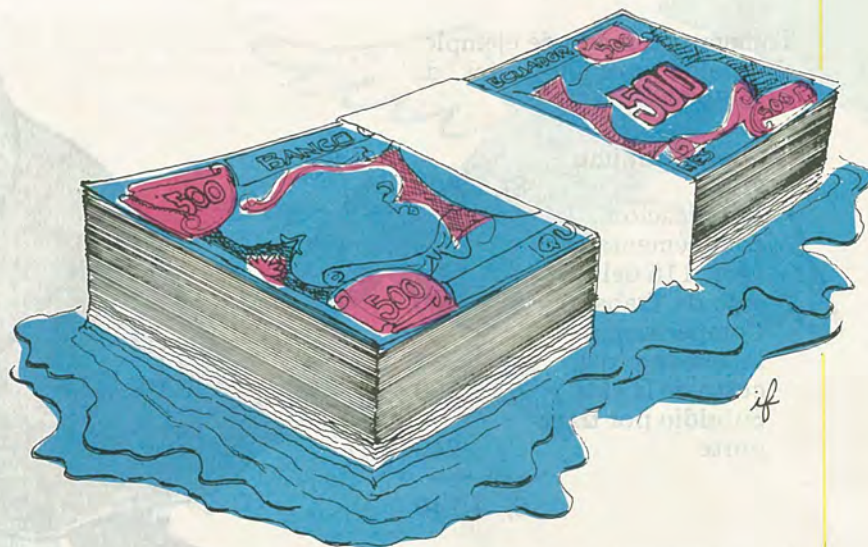
Son S/. 4.000 de base, más el 40 o/o de la parte del sueldo que exceda a estos S/. 4.000; en este ejemplo (S/. 5.600), el 40 o/o de S/. 1.600 o sea S/. 640. Tiene un tope máximo de S/. 6.000. Se calcula en base al Art. 94 del Código del Trabajo.

DECIMO QUINTO

Si el sueldo es de hasta S/. 6.000, el 15o. sueldo se paga por completo. Si es más de S/. 6.000, se paga los S/. 6.000 más un 40 o/o sobre el exceso hasta un tope de S/. 10.000. En nuestro ejemplo: S/. 5.600.

Además, usted recibe por VACACIONES el 4.16 o/o de su sueldo anual; en este caso S/. 2.795,52, prácticamente la mitad del sueldo mensual.

A continuación le damos un panorama de los distintos tipos de aportes, dejando en claro que usamos el



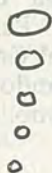
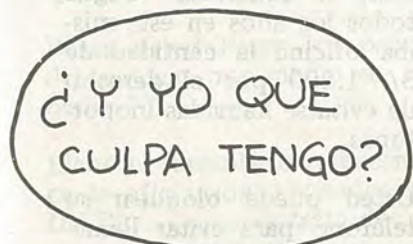
sueldo mínimo vital sólo como ejemplo; usted debe aplicar los porcentajes respectivos a su propio sueldo, en este y otros cálculos.



Seguro General:

Sueldo de S/. 5.600

Aporte patronal	9,85 o/o	S/. 551,60
Aporte personal	9,35 o/o	523,60
SECAP	0,005 o/o	28,00
IECE	0,005 o/o	28,00
TOTAL	20,20 o/o	S/. 1.131,20



PARA "MORIRSE DE IRAS"...

... PUEDE HABER MUCHAS CAUSAS Y UNA DE ELLAS ES QUE SU TELEFONO NO FUNCIONE ... CUANDO MAS NECESITA !

NADIE LE ASEGURA CONTRA ESTOS ACCIDENTES OCASIONALES; PERO, SI USTED DESEA CORRER EL RIESGO ... NO PIERDA TIEMPO ! AQUI LE INDICAMOS LOS PASOS QUE DEBE SEGUIR PARA QUE, EN SU CASA U OFICINA, ALGUN DIA LE INSTALEN UN TELEFONO Y TENGA LA OPORTUNIDAD DE OIR UN RIIN ... RIIN ... QUE LE PUEDE EMOCIONAR MUCHO (si espera oir a una persona amada) O ASUSTAR (si tiene deudas pendientes).

TRAMITE:

Está buscando que le instalen un teléfono?

Le deseamos mucha, pero mucha suerte, amigo. Paciencia y constancia ... adelante!

1. Vaya a las oficinas de IETEL (Departamento de Abonados) con su Cédula de Identidad, su dirección exacta y un croquis que



indique la ubicación de la vivienda, si en esta oficina lo estimaren necesario.

En el caso de una empresa, tiene que hacer la solicitud el gerente de la misma.

En el caso de un estudio profesional, el interesado debe llevar el papel de registro profesional.

Pida el formulario correspondiente a nuevas conexiones, le llena y le adjunta los documentos indicados.

2. Luego de entregada la solicitud, le darán un talonario que debe guardar como "hueso santo", pues en él está indicada la fecha en que tiene que volver para conocer la respuesta.



Tenga presente las fechas de pago: hasta el 13 de cada mes. Evítese problemas de corte. Si usted no paga en ese tiempo, el corte del servicio se produce a partir del día 14, por sectores.

de Abonados, con su última carta de pago, y formule la solicitud. Pague todos los años en esta misma oficina la cantidad de S/. 1.200 por el derecho de evitarse llamadas inoportunas.

- c) Usted puede bloquear su teléfono para evitar llamadas a larga distancia automáticas. Para ello, haga un oficio al Gerente Regional solicitando el bloqueo de su teléfono.

DEBE SABER ...

Nos permite algunos consejos sobre su teléfono?

3. Si usted es una persona afortunada y le aprueben su solicitud en el mínimo tiempo de espera, tiene que pagar el valor de la inscripción, firmar un contrato de servicio telefónico y esperar que le instalen su teléfono más o menos en ocho días. Luego de esto se sentirá feliz de tener una línea (y probablemente infeliz cuando le llegue la cuenta).

a) La línea y los equipos que el IETEL le otorga son de propiedad de IETEL y no suyos (como usted creía), así que no puede venderlos o cederlos, aunque claro, venderlos o arrendarlos parece ser buen negocio con la escasez de líneas existentes.

b) Si desea tener un número reservado, es decir que no aparezca en la guía telefónica, diríjase a la Oficina

Una vez aprobada su solicitud, será enviada al Departamento de Documentación (Oficinas IETEL), el que se encargará de llenarle una hoja de ingreso y dar la orden a la central telefónica. Su teléfono demorará un día en ser bloqueado y tendrá que pagar S/. 10 mensuales como costo adicional. Esto le sale más barato que pagar ciertas cuentas por llamadas de larga distancia que a veces usted no ha deseado. ¿No es cierto?

QUE PAGUE SU BANCO

Desea usted hacer los pagos del servicio por medio de su banco?

Llene el formulario respectivo en la oficina de Abonados de IETEL. Como se trata de un convenio entre el Banco e IETEL, tiene que esperar la aprobación de ambos. IETEL le descontará de su cuenta corriente los valores respectivos y usted se evitará el problema de ir a pagar cada mes, pero le recomendamos tomar precauciones para no tener sorpresas en su cuenta corriente.

QUE PUEDE HACER CON SU TELEFONO ?

Desde su teléfono usted puede:

- Poner telefonogramas (llame al 106 y pídale)
- Llamar al exterior (llame al 114 ó 116 y pídale)
- Pedir información de cualquier número (llame al 104)
- Llamar al exterior con cargo al teléfono del exterior (esto se logra previa consulta al que va a pagar)
- Llamar para reparar o reconectar su teléfono (llame al 239-090)



LA GUIA TELEFONICA

Quiere usted una guía telefónica de la ciudad?

Con la última planilla de pago y la guía del año anterior puede canjearla por una nueva sin costo alguno en la Oficina de Abonados de IETEL. Si no tiene la guía del año pasado, puede comprar una nueva por el valor de 80 sucres.



AHORRO

Desea ahorrar en las llamadas internacionales ?

Le recomendamos que lo haga en horas nocturnas o los días domingos, pues así obtiene rebaja de un 20 o/o.

América Latina:

Días de semana de 8 pm. a 5.30 am. y domingos (todo el día).

Estados Unidos:

Días de semana de 6 pm. a 5 am. y domingos todo el día.

Europa:

Domingo todo el día (exclusivamente)

DIRECCIONES

Quito :

Gerencia Regional

Av. Amazonas y Gaspar de Villaroel

Telf.: 455-666

Gerencia General

Av. Amazonas y Colón

Telf.: 553-000

Departamento de Abonados

Benalcázar y Mejía

Telf.: 513-199

Atención: 8 am. a 3 pm.

Guayaquil:

IETEL, Departamento de Operación Comercial

Oficina IETEL R-2

Pedro Carbo 706, 1er. piso

Teléfono:

- Solicitudes 313-222

- Reclamos 313-222

- Telefonogramas 522-020

- Larga Distancia

Nacional 105

- Larga Distancia

Internacional 106

- Informaciones:

Abonados 104

- Otras Ciudades 510-504

Quito 511-230

Internacional 114

- Reparaciones 397-090

- Reloj Parlante 109

- Reclamos 313-222

Cuenca:

IETEL

Borrero y Gran Colombia

Horario: 8 am. a 1 pm. y

3 pm. a 6 pm.

- Telefonogramas 827-048

- Larga Distancia

Nacional 105

- Llamadas al exterior

116

- Informaciones 104

- Reparaciones 830-978

- Reloj Parlante 109

- Reclamos 103



(CONTRATOS, FORMAS DE PAGO, JORNADAS DE TRABAJO, TRABAJO DE MENORES, DERECHOS LABORALES, ETC.)

José trabaja en la fábrica, Luis trabaja en su oficina, María trabaja en su negocio . . . Usted, dónde trabaja?

El verbo trabajar se conjuga permanentemente como una realidad social creadora de riqueza y bienestar.

Todos trabajamos.

Es más . . . "casi" todo es trabajo; aunque muchas veces la remuneración no corresponde al esfuerzo.

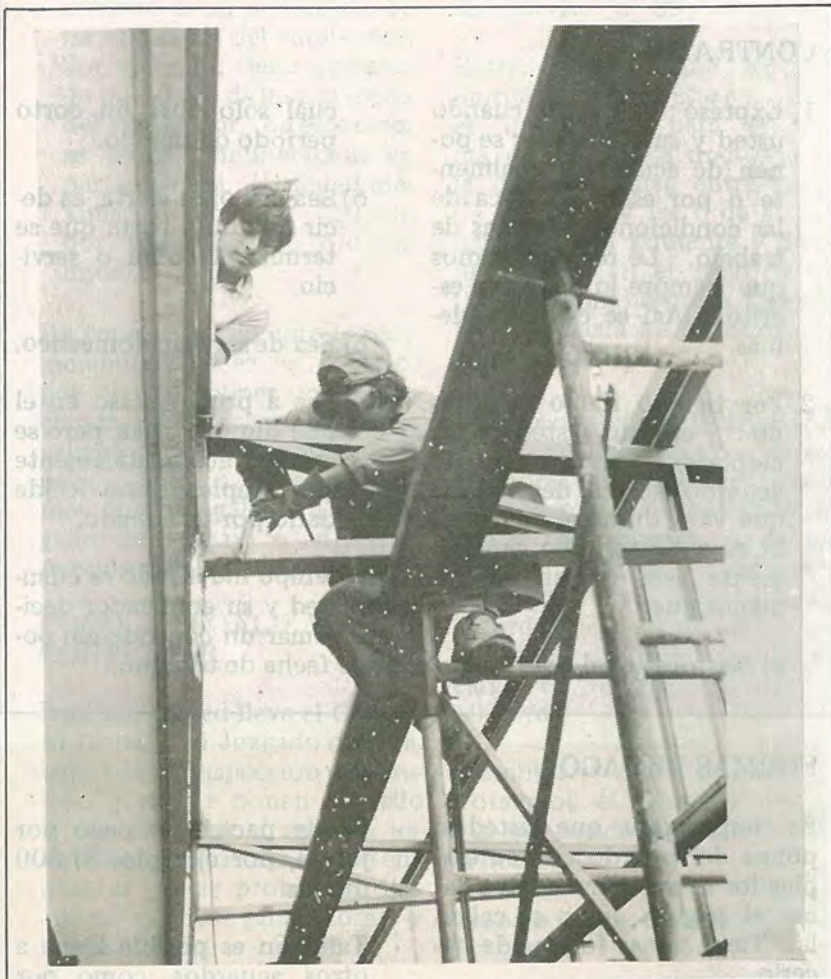
No hay duda de que el trabajo dignifica al hombre.

Y, si tomamos en cuenta el alarmante índice de desocupación, no cabe duda que es un privilegio tener un trabajo y poder llevar a casa un poco de pan y un poco de paz. Conozcamos, pues, un poco más de aquello que (también) nos hace decir:

"Uff . . . ! hoy es lunes . . . otra vez . . . ! el trabajo.

QUE ES UNA RELACION DE TRABAJO?

Es un acuerdo entre usted (trabajador) y otra persona (empleador o patrono), por el cual usted se compromete a prestar sus servicios a cambio



de una remuneración. (Todo trabajo debe ser remunerado, dice la ley). Este convenio puede tener muchas formas según el Código de Trabajo; pero, recordemos las más usuales:



CONTRATOS:

1. **Expreso:** Existe cuando usted y su empleador se ponen de acuerdo verbalmente o por escrito, acerca de las condiciones y formas de trabajo. Le recomendamos que siempre lo haga por escrito. Así se evita problemas.

2. **Por tiempo fijo o indefinido:** cuando usted y su empleador se ponen de acuerdo acerca del tiempo que va a durar el contrato. Si es a tiempo fijo generalmente será de un año, a menos que:

a) Sea ocasional, caso en el

cual sólo dura un corto período de tiempo.

b) Sea por obra cierta, es decir que dure hasta que se termine la obra o servicio.

c) Sea de servicio doméstico.

d) Sea a prueba, caso en el que dura 90 días, pero se renueva automáticamente si el empleador no decide darlo por terminado.

Por tiempo indefinido es cuando usted y su empleador deciden firmar un contrato sin ponerle fecha de término.

FORMAS DE PAGO:

Es importante que usted se ponga de acuerdo con su empleador sobre cómo se va a hacer el pago y cómo se calcularlo. Tiene varias formas de hacerlo.

- Usted puede pactar un sueldo o salario a pagarse por un cierto período de tiempo, por ejemplo, una semana, quince días o un mes. Por ejemplo, S/. 3.000 semana-

les.

- Puede pactar un pago por jornal, por ejemplo, S/.300 diarios.

- También es posible llegar a otros acuerdos, como por ejemplo, recibir S/. 200 diarios más un porcentaje -digamos, un 5 o/o- de las utilidades del empleador.

- Puede pactar para que su sueldo se lo calcule de





acuerdo a un porcentaje de las utilidades del empleador. Por ejemplo, decir que será de un 10 o/o de las ganancias del empleador. En este caso, se llama remuneración en participación. (Utilidad máxima 15 o/o = 10 o/o por trabajador, 5 o/o por hijos).

En todo caso, siempre le recomendamos hacer el contrato por escrito, poner en él muy claramente la forma en que se calcula el sueldo y cuándo se paga. Además, le recomendamos que lo legalice en un Juzgado de Trabajo o en la Inspección del Trabajo.

COMO LEGALIZAR EL CONTRATO?

Para eso, usted lleva el Contrato firmado al Juzgado del Trabajo o a la Inspección del Trabajo y ahí le ponen un sello y una fecha, y si después usted tiene problemas con su empleador puede probar sin dificultad cuánto gana, cómo y desde cuándo.

LA JORNADA DE TRABAJO

La jornada máxima es de 8 horas diarias o 40 semanales. En caso que usted trabaje en el subsuelo (minas por ejemplo) ese tiempo máximo es de 6 ho-

ras diarias o 30 semanales.

Existe además una jornada diurna y otra nocturna. Ello es importante para la forma de pago. La nocturna es la que se realiza entre las 7 de la noche y las 6 de la mañana del día siguiente y tiene un recargo en el pago de un 25 o/o sobre las horas diurnas (25 o/o hasta las 24 horas; en adelante, más).

Las horas extraordinarias son todas aquellas que exceden las 40 horas semanales y tienen un recargo del 50 o/o en el pago, si son diurnas, y de un 100 o/o si son nocturnas. Si usted trabaja un sábado en la tarde (después de las 12 horas) o un día domingo, el recargo en el pago es de un 100 o/o.

Ejemplo:

Tomemos el ejemplo de un trabajo donde se paga S/.100 la hora:

Trabajo normal diurno S/.100 la hora.



Nocturno: el mismo trabajo hecho por otra persona después de las 7 de la noche S/. 125 la hora.

Horas extraordinarias diurnas S/. 150 la hora,

1 hora extraordinaria nocturna

S/. 200 la hora.

Trabajo el sábado en la tarde o el domingo S/. 200 la hora, para el que trabaja diurno, S/. 250 la hora para el que trabaja nocturno.

TRABAJO DE MENORES

- Si usted tiene un hijo menor de edad que trabaja o desea trabajar, o si usted mismo es menor de edad, debe tener presente que legalmente existen ciertas prohibiciones o limitaciones.
- Está prohibido el trabajo de los menores en salones de baile, en bares, cantinas y lugares donde se venden licores para su consumo inmediato, prostíbulos, casas de cita, lugares de juegos de azar, imprentas y, en ge-

neral, en todo lugar peligroso para la salud del menor.

- Si su hijo o usted mismo, siendo menor de edad van a trabajar, se precisa que el Tribunal de Menores de su domicilio autorice el trabajo, lo que hace previa investigación e informe favorable del Servicio Social Judicial y de un Inspector del Trabajo ; Recuerde ! ningún menor puede ser empleado sin cumplir estos requisitos.

DERECHOS LABORALES

Ahora, en cuanto a los derechos generales en lo laboral que usted como ciudadano tiene, es conveniente que recuerde los siguientes:

1. Libertad de trabajo. Ni usted ni nadie puede ser obligado a realizar un traba-

jo gratuito o forzoso.

2. Irrenunciabilidad de sus derechos de trabajador. Es decir todos los derechos que le otorgan las leyes, como por ejemplo, la obligatoriedad de que lo afilien al IESS, no pueden renunciarse ni



compensarse con dinero.

3. Aplicación favorable para usted de las leyes del Trabajo en caso de que exista duda. No lo olvide.

4. Su remuneración es inembargable. Nadie puede retenerle su sueldo por ningún concepto, salvo cuando es para pagar las pensiones de alimentos que usted debe.

5. Si por casualidad en su contrato de trabajo existe algún motivo de nulidad, es decir que no puede valer, sólo usted puede alegarlo a su favor. El patrón o empleador nunca puede hacerlo, es decir, por ejemplo, no puede dejar de pagar el salario diciendo que el contrato es nulo.

6. Si usted es llamado al servicio militar, tiene derecho a que le guarden su puesto de trabajo y cuando termine el servicio lo reciban en él, siempre que usted se presente dentro de los 30 días posteriores al licenciamiento. Además, cuando es llamado, su empleador le tiene que pagar como si usted estuviera trabajando, durante los tres primeros meses. ¿Cómo le paga? Le tiene que pagar un sueldo com-

pleto el primer mes, el segundo mes le pagará la mitad y el tercer mes le pagará la cuarta parte. En total, durante los tres meses le pagará 1 sueldo $3/4$.

7. Usted tiene derecho a que su patrón lo afilie al IESS, sea cual sea el tipo de trabajo. Incluso si es un contrato a prueba.

8. Usted tiene derecho a asistencia médica y a que lo indemnicen en caso de que tenga un accidente de trabajo. (Está comprendido en el Servicio del IESS).

9. Además, y muy importante, usted tiene derecho al FONDO DE RESERVA del IESS que significa que a partir del segundo año de trabajo, su patrón tiene que pagar un sueldo entero al IESS para su Fondo de Reserva. Por ejemplo, usted entra a trabajar el 1 de enero de 1984, al 1 de enero de 1985 va un año. Al 1 de enero de 1986 ha completado dos años y ahí debe pagar su patrón un sueldo al IESS. A partir de esa fecha y por cada año de trabajo, debe repetir el pago.

10. Usted puede jubilarse. La

jubilación ordinaria es de 30 años de imposiciones y 55 años de edad, (varía!). Si quiere mayores detalles mire SU GUIA en la parte correspondiente al IESS.

11. Anualmente, usted tiene derecho a vacaciones que son 15 días ininterrumpidos incluidos los días laborales.

12. Usted tiene derecho a estabilidad en su trabajo. Es decir, no pueden despedirlo a menos que sea por causa justa que debe calificar la Inspección del Trabajo. Si su patrón desea despedirlo tiene que solicitar el Visto Bueno a la Inspección del Trabajo. Si no lo hace, el despido es ilegal.

Si desea mayor información o tiene problemas con su empleador, acérquese a hablar con un Inspector del Trabajo, al Ministerio del Trabajo.

DIRECCIONES UTILES

Quito:

- Inspección del Trabajo (Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos)
Luis F. Borja y C. Ponce



Horario: 8 am. a 4 pm.
Buses: Hotel Quito-Chahuar-
quingo, Tejar-El Inca, Flo-
resta-Vicentina

- Juzgados de Trabajo:

6 de Diciembre y Piedrahita
Horario de atención:
8 am. a 7 pm.
Buses: Tejar-El Inca, Batán-
Colmena.

Guayaquil:

- Subdirección del Trabajo del
Litoral

Villamil 114, 2o. piso

Horario de atención:
8.30 am. a 4.30 pm.

- Juzgados del Trabajo.

Palacio de Justicia, 2o. piso

Horario de atención:
8 am. a 12 m. y 2 pm. a
6 pm.

Cuenca:

- Inspección de Trabajo

Mariscal Lamar 8-44

Horario de atención:
8 am. a 12m. y 2 pm.
a 6 pm.

- Juzgados 1o. y 2o. del
Trabajo

Edificio Corte Superior de
Justicia del Azuay y Moro-
na Santiago

Sucre y Cordero - 3er. piso

Horario de atención:
8 am. a 12 m. y 2 pm.
a 6 pm.



“SI ADELITA SE FUERA
CON OTRO . . .
LA SEGUIRÍA POR TIERRA
O POR MAR . . .”

Esta canción popular tal vez no coincida con el nombre de su “media naranja”, pero estamos seguros que usted también la seguiría por tierra o por mar; y además, por río o por aire . . . ¿Verdad? En fin, cualquiera que sea el motivo de su viaje, aquí queremos ofrecerle una guía general de las distintas posibilidades de transporte de pasajeros, a nivel nacional e internacional, pero sin intentar suplir a su agencia o compañía de viajes preferida, donde -si tiene- le recomendamos chequear exactamente horarios, itinerarios, precios y otros detalles.

¿Vamos? . . . ¡Vamos!

1. TRANSPORTE AEREO NACIONAL

AEROPUERTO DE QUITO

Información:
Telf.: TAME:549-100; SAN:
542-444; SAETA: 551-913
Quito.

Para Guayaquil: existen vuelos con una frecuencia de

30 - 45 minutos, entre las 7 am. y las 7 pm., con la misma frecuencia de Guayaquil a Quito.

Para Cuenca: existen tres vuelos en el día, desde Quito y desde Guayaquil.

Para Esmeraldas: existe un vuelo diario de lunes a sábado, a las 9:15 am.

Para Galápagos: existe un vuelo diario de lunes a sábado, a las 11:15 am., de Quito y de Guayaquil.

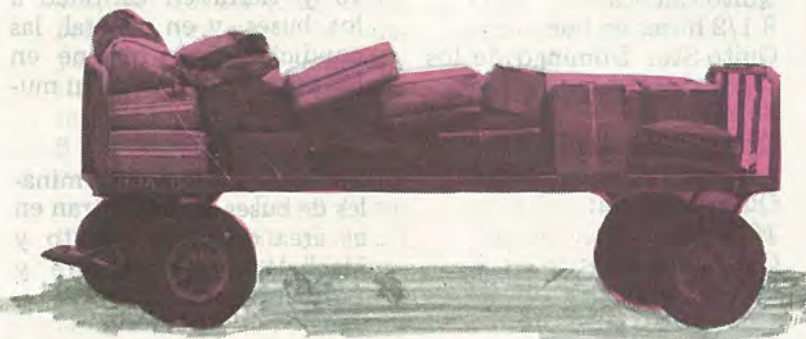
También existe un servicio de aerotaxis. Av. Colombia 610 y Gándara, Telf.: 527-555, Guayaquil.

Telf. Guayaquil:
TAME:305-800; SAN:510-847
SAETA: 410-855

Telf. Cuenca:
TAME:827-609; SAN:828-557
SAETA: 823-967

2. TRANSPORTE TERRESTRE

Existen muchas compañías de transporte terrestre, que ofrecen diversas frecuencias a casi todos los puntos del país. Para viajes en las direcciones Sur, Costa y Oriente desde la capital, la mayoría de estas compañías tienen sus oficinas -y también de allí parten los buses- en el terminal



terrestre El Recreo, en la Av. Maldonado, Quito.

Los precios varían muy poco entre las distintas compañías y el tiempo empleado en recorrer las distancias está en función del medio empleado, ya sea bus o buseta, y por supuesto, del estado de las rutas. Le damos algunos ejemplos:

Quito-Esmeraldas:

7 horas en bus; 5 horas en buseta.

Quito-Guayaquil:

8 horas en bus (hay servicio ordinario y servicio pullman, algo más caro)

Quito-Ibarra:

3 1/2 horas. (Flota Imbabura: M. Larrea y Portoviejo, Telf.: 236-940, Quito)

Quito-Otavalo:

1 1/2 horas en buseta

Quito-Tulcán:

5 1/2 a 6 1/2 horas en buseta

Quito-Cuenca:

9 1/2 horas en bus

Quito-Sto. Domingo de los Colorados:

3 horas.

Quito-Riobamba:

4 horas

Quito-Machala:

10 horas

Quito-Quevedo:

6 horas en bus.

Desde el terminal terrestre El Recreo parten también buses a los siguientes destinos: Baños, Saquisilí, Puji-
lí, Ambato, Latacunga, Loja, Puyo, Manta, Portoviejo y otros. La terminal terrestre cuenta con una oficina de información.

En todo caso, le recomendamos no vestir sus mejores galas en caso de viaje por tierra, ya que todavía existen muchos tramos de carretera sin asfaltar y entra polvo y tierra en cantidad a los buses, y en general, las condiciones de higiene en los propios buses varían mucho.

En Guayaquil, los terminales de buses se encuentran en el área de la Av. Quito y Machala, entre Aguirre y Luis Urdaneta.

Guayaquil-Cuenca:

4 horas. (Cuenca Supertaxis, busetas); 5 a 7 horas en bus.

Guayaquil-Esmeraldas:

7 horas. (Transesmeraldas)

Guayaquil-Riobamba:

3 1/2 horas. (Transandina)

Guayaquil-Machala:

2 1/2 horas. (minibuses Rutas Orenses, cada 10 minutos)

Guayaquil-Huaquillas:

5 horas. (Ecuadoriano)

Guayaquil-Ambato:

6 horas. (Zarumilla y Transandina)

Cuenca:

Cuenca-Loja:

7 horas, (5 frecuencias por día)

Cuenca-Ambato: 9 horas

Cuenca-Machala: 6 horas

Cuenca-Huaquillas: 7 horas

Cuenca-Riobamba:





9 horas (Cuenca-Azogues-
Cañar-Bucay-Riobamba)

9 horas (Cuenca-Chunchi-
Guamote-Riobamba)

3. TRANSPORTE FERRO- VIARIO

La "vedette" de las escasas líneas férreas del Ecuador es, sin duda, la línea que une Guayaquil con Quito, construída en 1908. Esta fama se la debe a los fabulosos paisajes que descubre el

viajero, a lo largo de los casi 500 kms. de su extensión. Cuando las condiciones climáticas lo permiten, hay dos servicios: el autoferro, que parte de Guayaquil a las 6.20 am. diariamente, excepto los domingos; y de Quito, a las 6 am. diariamente, excepto domingos. El viaje demora 12 horas. En el "tren mixto" (pasajeros y carga) sólo se llega hasta Riobamba, pero los apasionados por la fotografía lo recomien-

dan, ya que da excelentes oportunidades para hacer buenas tomas.

Otra línea recientemente reabierta es la línea Quito-Riobamba, con el Expreso Metropolitano.

Otra línea de gran valor turístico es la que une Ibarra a San Lorenzo. En tiempos normales, un autoferro la recorre diariamente partiendo de mañana. El recorrido dura 6 horas aproxi-



madamente.

En Quito, la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado tiene sus oficinas en Bolívar 443, Telf.: 216-180.

4. TRANSPORTES FLUVIALES Y MARÍTIMOS

El transporte fluvial de pasajeros ocupa un lugar principal, sobre todo en la zona oriental del Ecuador, pero no existen grandes compañías transportadoras con oficinas en Quito. Una de ellas es la TAFE S.A., en la Orellana 1810 y 10 de Agosto (Telf.: 520-721 231-485).

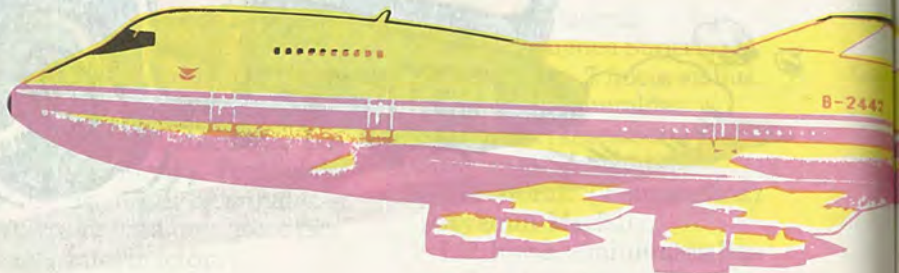
Para organizar su viaje en barco a las Islas Galápagos, varias agencias le ofrecen sus servicios con oficinas en Quito y Guayaquil. Existe también la posibilidad de contratar los servicios de barcos cargueros, en el puerto de Guayaquil, pero, como es lógico, las frecuencias y horarios de partida son muy variables.

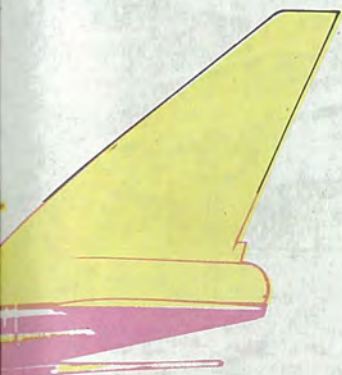
6. TRANSPORTE TERRESTRE INTERNACIONAL

La compañía Panamericana tiene buses a Bogotá. La Flota Imbabura llega hasta la frontera colombiana. La Panamericana viaja a Lima en 48 horas. También la compañía peruana Tepsa, vía Guayaquil, une Quito con Lima. Es recomendable chequear con anticipación, ya que esto depende

del estado de las rutas. Es más conveniente -y también menos caro- viajar a Machala con una compañía nacional y ahí tomar un ruterio desde Tumbes a Lima, vía Trujillo.

Desde Guayaquil, Tepsa viaja a Lima directamente, de martes a viernes a las 8 am.





Directorio telefónico:

	GUAYAQUIL	QUITO	CUENCA
Aeroflot		524-243	
Aerolíneas Argentinas	302-141	551-524	830-733
Aeroperú	308-600	543-600	830-776
Air France	510-313	523-596	
Air Panamá	306-044		824-998
Alitalia	312-523	238-871	
Avianca	310-557	545-200	828-919
British Airways	522-080	540-902	
British Caledonian	522-350	525-718	827-134
Cp Air	511-360	522-590	827-209
Eastern	312-111	522-200	827-134
Ecuatoriana	522-025	549-400	827-170
Iberia	526-085	524-622	824-998
Japan Air Lines	311-800	546-227	
Klm	372-300	540-888	821-874
Lacsa	300-346		
Ladeco	511-360		
Lufthansa	522-502	541-300	827-209
Mexicana de Aviación	522-025	549-400	
Olympic Airways	308-676		
Pan American	524-517	525-594	
Saeta	401-855	551-913	823-697
San	510-847	522-444	828-557
Sas	382-239		
Swissair	522-025	541-222	
Tame	305-800	549-100	827-609
T.W.A.	310-574	232-755	
Varig	510-954	522-905	
Viasa	514-416	547-535	827-170





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONGRESO NACIONAL



"... Después de una larga jornada dictatorial, la vida Constitucional que hemos empezado a modelar en estos escasos cuatro años, se irá perfeccionando en el tiempo, al impulso de la decisión popular irrevocable de seguir viviendo en Democracia y en la medida en que nuestras instituciones republicanas cumplan su rol social con eficacia.

El Congreso Nacional reitera su dedicación al estudio exhaustivo y solución adecuada y racional de los problemas nacionales. Sólo entonces estaremos vigorizando la fé de nuestro pueblo en la democracia, para que esta sea no sólo la más segura garantía de dignidad, libertad y progreso para el hombre ecuatoriano, sino también una muralla infranqueable para las dictaduras y las tiranías"...

Gary Esparza Fabiany
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Quito, Octubre de 1983



EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, ILDIS es un organismo internacional constituido como persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro y depende de la Fundación Friedrich Ebert de la República Federal de Alemania.

Entre sus numerosas actividades ILDIS ofrece al público un servicio de biblioteca con las siguientes características:

- Cuenta con más de 6000 volúmenes sobre temas socio-económicos y políticos.
- Un servicio de documentación con más de 2500 documentos sobre Seminarios, symposiums y actividades académicas varias.
- Un servicio de hemeroteca con más de 350 revistas nacionales e internacionales de diversa índole.
- Mantiene, además, un sistema de información y canje con 250 centros de investigación y bibliotecas de todo el mundo.

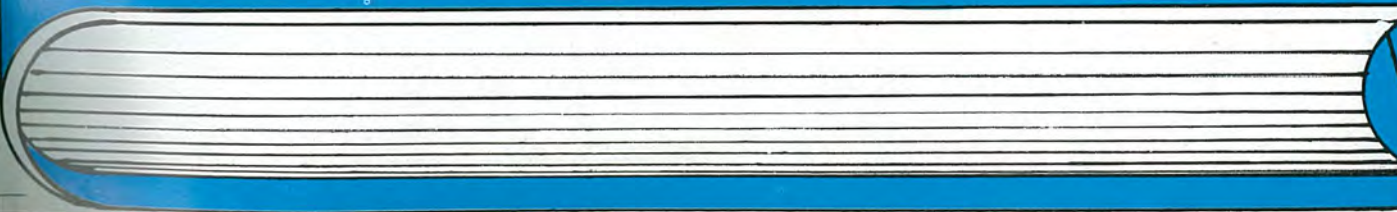
La biblioteca está abierta al público en el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

9.30 — 12.30

14.30 — 16.30

Av. Colón 1346 - Quito



LA GUIA DEL CIUDADANO



ACCIDENTES

ADUANAS

ARRIENDOS

CEDULAS

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

DETENCION

EDUCACION

ELECCIONES

EMERGENCIAS

FAMILIA

IMPUESTOS

LICENCIA PARA CONDUCIR

MUERTE

NACIMIENTOS

PASAPORTES

PESOS Y MEDIDAS

POLICIA

SALIDA DEL PAIS

SALUD

SERVICIO DOMESTICO

SUELDOS Y SALARIOS

TRABAJO

VIAJES